DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 23 de Agosto de 1957

TOMO 208 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15192

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga un régimen cambiario especial para las exportaciones de lana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de agosto de 1957.

Visto el decreto de 9 de abril de 1957 que prorrogó el tipo de cambio a regir para las exportaciones de lana sucia de producción nacional, con carácter provisorio hasta el 15 de agosto de 1957;

Considerando que es necesario proceder a la fijación del tipo de cambio que ha de regir para las exportaciones de nuestra principal riqueza exportable con cierto carácter de permanencia;

Considerando que el tipo de cambio vigente a la fecha ha permitido la obtención por el productor, de ingresos que resultan absolutamente rentables con relación a sus costos y con relación a los ingresos existentes cuando no regía tal tratamiento cambiario provisorio;

Considerando que corresponde mantener la alta rentabilidad para la producción primaria que resultó de la aplicación del tipo provisorio actualmente vigente, pero extendiéndola en el tiempo un lapso suficiente, que se permita agilitar e impulsar las transacciones relacionadas con la exportación de lana sucia;

Con el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y la Junta Nacional de Lanas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1958 el tipo de cambio, establecido para las exportaciones de lana sucia, de producción nacional, fijado por el decreto de 18 de setiembre de 1956.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — J. C. MASTALI. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro "Arrendamientos", durante el ejercicio 1957.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de agosto de 1957.

Visto los decretos de 9 de marzo y 5 de octubre de 1954, 25 de enero de 1955 y 20 de junio de 1956, que autorizan a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos" y para abonar los déficit que se produzcan en dicho rubro con cargo a Rentas Generales, artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953;

Considerando que se mantiene la situación deficitaria producida en el rubro precitado, por aplicación de la ley Nº 11.921, de 24 de marzo de 1953, que estableció diferentes aumentos en los alquileres de inmuebles arrendados por el Estado, sin que a su vez se hayan arbitrado los recursos correspondientes, lo que ha originado el desalojo de varias oficinas públicas;

Atento a que es necesario regularizar la situación planteada, proveyendo a dichas oficinas de los recursos necesarios para abonar los alquileres de las fincas que ocupan, hasta la finalización del presente ejercicio,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para exceder en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos" durante el ejercicio 1957.

Art. 2º Los alquileres de las fincas que arriendan dichas dependencias, una vez agotado el rubro 2.08 "Arrendamientos" se abonarán con cargo a Rentas Generales, artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Art. 3º La Contaduría General de la Nación efectuará la reserva de las cantidades necesarias para abonar hasta el vencimiento del Ejercicio 1957, los alquileres que se liquidan actualmente, con cargo a los diversos Item de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y el déficit que se produzca por insuficiencia de los rubros respectivos, se reservará con cargo al precitado artículo 29.

Art. 4º Remítase mensaje a la Asamblea General, dando cuenta.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se establece que los impuestos adicionales nacionales para el pago de la contribución inmobiliaria del Departamento de Treinta y Tres, se perciban sobre la base de los aforos de 1956.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Visto que en la sesión de fecha 6 de junio de 1957 el Concejo Departamental de Treinta y Tres adoptó resolución sobre el problema de los reaforos de las propiedades inmuebles situadas dentro del Departamento;

Resultando: 1º) Que el artículo 3º del decreto 21|2|57 establece "que a medida que se vaya expidiendo cada Gobierno Departamental o al vencimiento del término de 90 días de haber remitido los antecedentes, su resolución o la constancia de no haber mediado ésta será elevada al Poder Ejecutivo conjuntamente con los antecedentes relacionados con los reaforos efectuados";

"El pronunciamiento del Poder Ejecutivo sobre reaforos tendrá validez en lo que tiene relación con los impuestos nacionales que se cobran en función del valor de aforo";

Considerando: 1º) Que el Concejo Departamental de Treinta y Tres resolvió no modificar los reaforos de la propiedad inmueble situada dentro de los límites de su jurisdicción;

Considerando: 2º) Que a los efectos de los impuestos nacionales que se cobran en función del aforo debe expedirse el Poder Ejecutivo;

Atento a lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 297 de la Constitución y el artículo 3º del decreto del 21 de febrero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los impuestos adicionales nacionales que se cobran en función del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria se continuarán percibiendo para el Departamento de Treinta y Tres sobre los reaforos que sirvieron de base a la percepción practicada en 1956.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se incluye en la lista de artículos manufacturados de producción nacional a la Pasta Mecánica elaborada con maderas nacionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de agosto de 1957.

Visto estos antecedentes, relativos a la inclusión de nuevos artículos nacionales para exportar, en la lista establecida en el decreto de 2 de abril de 1957;

Resultando la citada disposición aprobó una lista elaborada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, de artículos manufacturados de producción nacional que pueden exportarse durante el año 1957, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 9 de octubre de 1956;

Considerando el Ministerio de Industrias y Trabajo entiende que corresponde ampliar esa lista, con la inclusión de la Pasta Mecánica con maderas nacionales, por un cupo anual de tres mil quinientas (3.500) toneladas;

Atento a lo dispuesto por los decretos de 2 de octubre de 1956 y 2 de abril de 1957 y lo aconsejado por el Ministerio de Industrias y Trabajo y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la lista de artículos manufacturados de producción nacional, establecida en el artículo 1º del decreto del 2 de abril de 1957 a la Pasta Mecánica elaborada con maderas nacionales con una cuota anual exportable de tres mil quinientas (3.500) toneladas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Decreto. Se deja sin efecto una resolución y se dispone que el servicio de habilitación de la Inspección General de Hacienda sea atendido por la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 13 de agosto de 1957.

Visto la gestión de la Inspección General de Hacienda, solicitando que su servicio de habilitación sea atendido por la Tesorería General de la Nación;

Resultando que dicho servicio, de acuerdo al decreto de 30 de abril de 1942, es atendido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos;

Considerando conveniente lo solicitado puesto que traería aparejado una disminución en las erogaciones que por tal servicio cobra la referida Caja;

Atento a lo informado por la Tesorería General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Dejar sin efecto el artículo 1º del decreto de 30 de abril de 1942 en la parte que asigna a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos la atención de los servicios de habilitación de la Inspección General de Hacienda.

Art. 2º La Habilitación de la Inspección General de Hacienda, será ejercida por la Tesorería General de la

Nación, a la que se le asignará una partida mensual de $ 200.00 (doscientos pesos), con cargo al Item 4.01, rubro 8.01, "Gastos Eventuales y Extraordinarios".

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Decreto. **Se amplía la reglamentación del procedimiento para gestionar el reintegro de los depósitos paralizados**.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de agosto de 1957.

Vista la necesidad de ampliar la reglamentación del procedimiento para gestionar el reintegro de los "Depósitos Paralizados",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 13 del decreto del 20 de marzo de 1945, reglamentario del artículo 3º de la ley Nº 10.603, del 23 de febrero de 1945, por el siguiente:

"Artículo 13. El reintegro de los depósitos paralizados y de la administración de propiedades, se gestionará ante el Ministerio de Hacienda, y será resuelto por el Poder Ejecutivo, previa justificación de los derechos que se haga valer por la parte interesada.

A esos efectos serán especialmente admitidos los medios de comprobación que puedan aportar los Bancos, Instituciones o personas que hayan hecho el depósito de dinero o valores entregado a la administración de propiedades.

Dichos reintegros se regirán por el siguiente procedimiento:

A) El cobro de los importes de pertenencia de las personas radicadas en el exterior se efectuará por intermedio de la Institución en la que el interesado tenía la cuenta abierta, previa presentación de carta-autorización simple al pie de la cual deberá dejarse constancia de la autenticidad de la firma del reclamante.

B) Si el interesado está domiciliado en el territorio de la República y fuera del Departamento de Montevideo, la Tesorería General de la Nación le girará el importe de la suma autorizada por intermedio del Banco de la República, o de la Institución que haya efectuado el depósito, directamente a la localidad que el reclamante hubiera indicado a tales efectos.

C) En las cuentas a nombre y orden de distintas personas; si falleciera aquella a cuya orden fué abierta, el reintegro se efectuará al titular de la misma o al representante legal si es menor o incapaz; si hubiera fallecido el titular, el reintegro se hará previa presentación de orden judicial o declaratoria de herederos.

D) Exceptúanse de los requisitos anteriores los depósitos menores de $ 500.00 que constituyen el único bien del causante.

El procedimiento a seguir, en estos casos, será el siguiente:

1º) Las cantidades de hasta $ 100.00 se entregarán a los presuntos herederos, con la documentación testimonial que puedan exhibir (partidas de defunción, certificados de nacimiento, libretas de matrimonio, etc.), siempre que sean consideradas suficiente por el Ministerio de Hacienda.

2º) Las cantidades mayores de $ 100.00 y menores de $ 500.00, serán reintegradas a los presuntos herederos, previa entrega de un certificado de un profesional (Abogado, Escribano, Contador Público o Perito Mercantil) en el que se haga constar que el depósito constituye el único bien del causante y que a la vez garantiza la devolución del dinero recibido indebidamente, en el caso de presentarse otros que prueben tener iguales o mayores derechos.

El Ministerio de Hacienda, con la documentación presentada, proyectará las resoluciones a dictarse.

Los casos no previstos en esta reglamentación serán resueltos por el Poder Ejecutivo.

El trámite para el reintegro de los "Depósitos Paralizados" que refiere este artículo se hará sin gravamen para el o los interesados.

Todas las oficinas que intervengan en los trámites de las solicitudes de reintegro, hasta que se efectúe el pago, deberán darle preferente despacho".

Comuníquese, publíquese, etc., e insértese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario**.

7

Resolución. **Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en el Empalme 61 de la Carretera a Colonia, San José**.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de agosto de 1957.

Visto la gestión del señor Felipe Santiago de Vera, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de San José, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, al señor Felipe Santiago de Vera, Credencial Cívica O.E.N. Nº 2097, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicho Agente, atenderá la Agencia sita en el Empalme 61 de la Carretera a Colonia, Departamento de San José.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. **Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de agosto de 1957.

Visto la gestión del señor Pedro Alberto Rodríguez Bentancour, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, en esta Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, al señor Pedro Alberto Rodríguez Bentancour, Credencial Cívica B.K.B. 6280, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicho Agente, atenderá la Agencia sita en la calle Avenida San Martín Nº 3534, de esta Capital.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. **Se nombra Delegado y Presidente de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica**.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de agosto de 1957.

Es virtud de hallarse vacante el cargo de Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica, por haberse aceptado la renuncia del escribano Alvaro María Fernández que desempeñaba; y

Considerando oportuno proceder a su provisión.

Atento a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley número 10.562 de fecha 12 de diciembre de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica al doctor don Francisco De Ferrari.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Wonder Kola"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vista: la solicitud de registro de la marca "Wonder Kola", acta N.° 54.770, formulada por el señor Aron Cheses, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2 (bebidas).

Resultando: que a la presente gestión se opone la firma The Coca-Cola Comp., de EE.UU. de América, alegando que la marca cuya inscripción se gestiona es confundible con las marcas "Coca-Cola", "Coca-Cola S. A." y "Coke"; de su propiedad que distinguen los mismos artículos.

Considerando: que en oportunidad de resolverse la solicitud de registro de la marca "Linar Cola", el Poder Ejecutivo manifestó que "con fecha 30 de noviembre de 1954 dictó resolución en un caso similar: Hindu-Cola-Coca-Cola" desestimando el registro de la primera. Dicha resolución se limita a hacer constar los fundamentos de la misma y las disposiciones legales aplicables; pero constituye el antecedente de opinión más próximo y similar del Poder Ejecutivo sobre el criterio que, genéricamente, le ha merecido la semejanza entre dos marcas denominativas formadas ambas por dos palabras de las cuales una es común y particularmente en lo que se refiere al caso a estudio en una situación casi igual desde que "Hindu-Cola" con "Coca-Cola" puede asimilarse a Linar-Cola con Coca-Colá. En ese antecedente las opiniones de los asesores consultados tampoco fueron coincidentes. La Cámara Nacional de Comercio entendió que no existía peligro de confusión entre las citadas marcas mientras que la Dirección de la Propiedad Industrial y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno se expidieron en sentido contrario, es decir aconsejando desestimar el registro de Hindu Kola, lo que así se resolvió, como antes se expresa".

Considerando: que, en el caso actual se intenta una vez más registrar una marca para bebidas, similar a Coca-Cola.

A este respecto procede reiterar la opinión que repetidamente expuesta del Poder Ejecutivo, en el sentido de que sin perjuicio de la aplicación estricta de las disposiciones legales y de los elementos de juicio jurisprudenciales, corresponde aplicar un criterio de mayor severidad cuando se trata de confrontar una marca inscripta, ya impuesta y acreditada, con otra nueva, en vías de creación, que cuando el mismo problema se presenta entre dos marcas de iguales antecedentes y crédito industrial. Se ha entendido que si la imaginación humana puede concebir infinita cantidad de signos marcarios distintos de las ya usadas para distinguir sus productos, corresponde exigir en las marcas nuevas una bien clara diferencia con las ya inscriptas, cuyo prestigio fué obtenido trabajosamente e integra con un valor cierto el crédito de la firma y del producto.

Considerando: por lo expuesto, que descontada la existencia de semejanza entre Wonder Cola y Coca-Cola, ambas formadas por dos palabras de las cuales son idénticas las últimas de cada una de ellas, procede mantener el criterio sustentado y desestimar el registro que se gestiona.

Además, la referida semejanza se extiende al nombre comercial de la opositora, lo que, de por sí impediría el andamiento de la gestión, según lo determinan claras disposiciones legales.

Atento: a lo que disponen los artículos 2.° (incisos 12 y 13), 3.° y 18 de la ley de la materia N.° 9956 de 4 de octubre de 1940.

Oída la Cámara Nacional de Comercio.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno (414|955),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "WonderKola", acta N.° 54.770, formulada por el señor Aron Cheses, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo J. Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se concede patente de invención a "Procedimiento y aparato para la fabricación de objetos de masas pastosas conteniendo un agente adhesivo o aglutinante, y los objetos obtenidos por este procedimiento".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 8.649, formulada por la firma N. V. Eternit V|H Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbest-Cementplaten Martinit, de Holanda, para "Procedimiento y aparato para la fabricación de objetos de masas pastosas conteniendo un agente adhesivo o aglutinante, y los objetos obtenidos por este procedimiento", descripta y facsimilada de fojas 1 a 5;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089 de 12 de diciembre de 1941;

Considerando, en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones del Instituto de Química Industrial, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma N. V. Eternit V|H Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbest-Cementplaten Martinit, de Holanda, para "Procedimiento y aparato para la fabricación de objetos de masas pastosas conteniendo un agente adhesivo o aglutinante, y los objetos obtenidos por este procedimiento", acta Nº 8.649, de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fojas 1 a 5, por el término de 15 años, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se concede patente de invención para "Nuevo sistema de almacenamiento"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 10.173, formulada por Droguería Surraco Soc. Ltda., de Montevideo, para "Nuevo sistema de almacenamiento", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2º de la ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando, en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Droguería Surraco Soc. Ltda., de Montevideo, para "Nuevo sistema de almacenamiento", acta Nº 10.173, de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fojas 1 a 5, por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se concede patente de invención para "Artículos difusores de la luz y método para la fabricación de los mismos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 7140, formulada por General Electric Co., de E. U. de Norte América, para "Artículos difusores de la luz y método para la fabricación de los mismos", descripta y facsimilada de folios 1 a 17;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando, en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada:

Con las opiniones de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a General Electric Co., de E. U. de Norte América, para "Artículos difusores de la luz y método para la fabricación de los mismos", acta N.o 7140, de acuerdo con lo descripto y fascsimilado de folios 1 a 17, por el término de 15 años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se concede patente de invención para Parrilla regulable y plegadiza"

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 9379, formulada por el señor Fernando Trelles, de Montevideo, para "Parrilla regulable y plegadiza", descripta y facsimilada de folios 1 y 2;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena, limitada al conjunto, las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando, en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada con la limitación expuesta;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Fernando Trelles, de Montevideo, para "Parrilla regulable y plegadiza", acta N.o 9379, limitada al conjunto, descripto y facsimilado de folios 1 a 2, por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se concede patente de invención para "Método para estabilizar tierras contra la erosión y una nueva composición para usar con dicho método".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 9151, formulada por Mosanto Chemical Company, de E. U. de América, para "Método para estabilizar tierras contra la erosión y una nueva composición para usar con dicho método", descripta y facsimilada de folios 1 a 11;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del art. 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando, en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada:

Oída la Cámara de Industrias:

Con las opiniones de la Facultad de Agronomía, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Monsanto Chemical Company, de E. U. de América, para "Método para estabilizar tierras contra la erosión y una nueva composición para usar con dicho método", acta N.o 9151, de acuerdo con lo descripto y facsimilado de folios 1 a 11, por el término de 15 años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

16

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en la fabricación de sombreros entelados"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vista: la solicitud de patente de invención acta N.o 8966, formulada por el señor Jorge Antonio Ulecia, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en la fabricación de sombreros entelados", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 3 y 18;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Jorge Antonio Ulecia, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en la fabricación de sombreros entelados", acta N.o 8966, de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 y 18, por el término de quince años, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se concede patente de invención a "Composición de vidrio especialmente para fibras"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vista: la solicitud de patente de invención acta N.o 10427, formulada por Owens Corning Fiberglas Corp., de EE. UU. de América, para "Composición de vidrio especialmente para fibras", descripta y facsimilada de fojas 1 a 10, como reválida de la patente N.o 2.640.784, concedida en los EE. UU. de América con fecha 2 de junio de 1953;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o, y título III, de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Owens Corning Fiberglas Corp., de EE. UU. de América, para "Composición de vidrio especialmente para fibras", acta N.o 10.427, como reválida de la patente N.o 2.640.784, concedida en los EE. UU. de América, con fecha 2 de junio de 1953, de acuerdo con lo descripto y facsimilado a fojas 1 a 10, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho sin perjuicio de terceros. El plazo de la patente vencerá el 2 de junio de 1968.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal docente, administrativo y de servicios de los establecimientos de Enseñanza Privada, Secundaria, Artística, Especializada y similares e Instituciones Culturales y Sociales, de Montevideo, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vistos la solicitud formulada por la Asociación del Personal de la Enseñanza Privada, en pro de la creación de un nuevo Consejo de Salarios para los personales de la Enseñanza Privada del Grupo IV.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 30 de mayo de 1956, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión corresponde acceder a los solicitado.

Atento a lo que previenen los artículos 5º y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Intitúyese un Consejo de Salarios con el cometido de firmar las remuneraciones mínimas del personal docente, administrativo y de servicios de los establecimientos ocupados en la Enseñanza Privada, Secundaria, Artística, Especializada y similares, así como también de las Secciones de esas características anexas a las Instituciones de índole social y cultural, del Deaprtamento de Montevideo. Este Consejo comprende también el personal que desempeña cargos de dirección.

Art. 2º) Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos representantes ante el nuevo Consejo.

Art. 3º) Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas, prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º) El envío de nóminas, complementos y registros de listas y procedimientos electorales se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.**

19

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero de Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines (Grupo 1).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de agosto de 1957

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines (Grupo 1), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal obrero comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO DE DEPOSITOS Y ALMACENES DE CEREALES, FORRAJES Y AFINES (GRUPO UNO).

Montevideo, agosto catorce de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1957;

Resultando que el mismo quedó legalmente instalado el día 18 de junio próximo pasado, en cuya oportunidad el Director de la Secretaría General de los Consejos de Salarios hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que regulan el funcionamiento de estos organismos, y especialmente el decreto del 17 de mayo de 1955;

Resultando que en esa primera sesión la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras, fundamentándolas en el constante alza del costo de vida y en la comparación de los salarios vigentes con los laudados últimamente para actividades similares;

Resultando que la delegación patronal manifestó qúe la actividad comercial actual de las empresas distaba mucho de alcanzar los niveles logrados en las épocas normales, incidiendo en ello muchos factores importantes como ser la importación y distribución por parte de organismos oficiales de los productos que comercializan; la tarifación impuesta tanto en la adquisición como en la venta, etc., todo lo cual les impedía proponer porcentajes de aumentos;

Resultando que la delegación del Poder Ejecutivo realizó diversas gestiones a fin de lograr un acercamiento entre las posiciones de las delegaciones profesionales, llegando finalmente a una solución que fue aceptada por unanimidad, y de acuerdo a la cual se fijan los sueldos y jornales que se detallan en la parte dispositiva de este fallo;

Considerando que se han cumplido con las previsiones de la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes; este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

1º) Establecer las retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para el personal obrero ocupado en los Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines, en la forma que se indica seguidamente:

Peones, jornal, $ 15.50.
Peones, sueldo mensual, $ 387.50.
Choferes, jornal, $ 17.00.
Choferes, sueldo mensual, $ 425.00.
Carreros, jornal, $ 16.00.
Carreros, sueldo mensual $ 401.00.
Estibador ("pilero"), jornal, $ 16.20.
Estibador ("pilero"), sueldo mensual, $ 405.00.
Encargado de máquina, jornal, $ 16.20.
Encargado de máquina, sueldo mensual, $ 405.00.

DEFINICIONES DE CATEGORIAS

Peón: Es el obrero que carga y descarga bolsas y otras mercaderías, efectuando también otros trabajos generales de la barraca.

Chofer: Es el que conduce el vehículo, recibe y entrega la carga desde el camión.

Carrero: Es el que conduce el vehículo, recibe y entrega la carga desde el carro.

Estibador ("Pilero"): Es el que estiba bolsas en la barraca con la trabazón de pila, realizando además tareas generales. Toda casa que no teniendo estibador y|o estibadores permanentes, eventualmente necesite utilizar estibador, deberá abonar al obrero que desempeñe dicho trabajo el jornal que le corresponde mientras dure la función.

Encargado de máquinas: Es el operario, no mecánico, pero con los conocimientos necesarios para atender el trabajo normal de la máquina o máquinas, bajo cuya responsabilidad se realiza la tarea, y efectuando además trabajos generales de barraca.

La capacidad de rendimiento de la máquina o máquinas seleccionadoras y|o trituradoras de la casa, sumadas, no deberá ser inferior a 3.000 kilos por turno de 8 horas, para requerir obligatoriamente la función de encargado de máquina.

2º) Las disposiciones contenidas en el presente Laudo empezarán a regir desde el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

3º) Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ingeniero Carlos J. Berta, Presidente. — Francisco Storacce Arrosa y contador Ruben Freiría, Delegados del Poder Ejecutivo. — Eduardo J. Frontini y Francisco de Miguel, Delegados Patronales. — Eduardo García y Aníbal Fajián, Delegados Obreros. — E. Polero de Griego, Secretaria. — Agustín Arturo Benítez, Director.

20

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la "Liga Comercial e Industrial de Dolores (Patronos de Talleres Metalúrgicos y Herrerías) y la "Asociación de Empleados y Obreros de Dolores".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de agosto de 1957.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

Convenio: En la ciudad de Dolores a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, entre la "Liga Comercial e Industrial de Dolores" representada por su Presidente y Secretario que suscriben por una parte, en nombre de los patrones de "Talleres Metalúrgicos y Herrerías" de Dolores y por la otra la "Asociación de Empleados y Obreros de Dolores" representada por su Presidente

y Secretario que también suscriben en nombre de los obreros de dichos establecimientos comerciales, con la intervención del Inspector Departamental del Trabajo, acuerdan por unanimidad celebrar un convenio colectivo que se regirá por las siguientes bases:

1º) Auméntanse, de acuerdo a la escala de porcentajes que se establece seguidamente, los jornales del personal de los citados establecimientos comerciales, fijados por el laudo de fecha 10 de abril de 1954: De hasta $ 5.00 (cinco pesos diarios) un 30 o|o (treinta por ciento); de $ 5.01 (cinco pesos con un centésimo) diarios hasta $ 7.50 (siete pesos con cincuenta centésimos) diarios un 25 o|o (veinticinco por ciento) y de $ 7.51 (siete pesos con cincuenta y un centésimos) diarios, un 20 o|o (veinte por ciento).

2º) Aquellos empleados que se encuentran ganando sueldos superiores a los fijados por el citado laudo, mantendrá a su favor la diferencia que perciban; como se mantiesen en vigor, a los efectos de determinar las categorías del personal, lo dispuesto en el mencionado laudo del 10 de abril de 1954.

3º) Los porcentajes de aumentos a que se refiere este convenio, tendrán vigencia desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

4º) Este convenio colectivo será elevado por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los fines previstos por la ley Nº 9.675 de 4 de agosto de 1937, sus reglamentaciones y para su publicación en el "Diario Oficial". Y para constancia se labra el presente con sus copias respectivas en Dolores y en fecha ut-supra.

Emilio López Salmerón, Presidente, Cédula de Identidad Nº 29.111, y Salomón Slyomovich, Secretario, Credencial Cívica Serie M.C. A. Nº 8909, por "Liga Comercial e Industrial de Dolores". — R. Wilfrido Rodríguez, Presidente, Credencial Cívica Serie M. C. A. Nº 9639, por "Asociación de Empleados y Obreros de Dolores". — Notardo Alzamendía, Secretario, Credencial Cívica Serie M. A. A. Nº 5597.

21

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la "Liga Comercial e Industrial de Dolores" (Patrones de Talleres Mecánicos) y la "Asociación de Empleados y Obreros de Dolores".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de agosto de 1957.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

Convenio: En la ciudad de Dolores a primer día del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, entre la "Liga Comercial e Industrial de Dolores", representada por su Presidente y Secretario que suscriben, en nombre de los Patrones de "Talleres Mecánicos" de Dolores por una parte y por la otra la "Asociación de Empleados y Obreros de Dolores" representada por su Presidente y Secretario que también suscriben, en nombre de los empleados y obreros de dichos establecimientos comerciales, con la intervención del Inspector Departamental del Trabajo, acuerdan por unanimidad celebrar un convenio colectivo, que se regirá por las siguientes bases:

1º) Auméntanse, de acuerdo a la escala de porcentajes que se establecen seguidamente, los sueldos y jornales del personal de los citados establecimientos comerciales, fijados por el laudo de fecha 29 de octubre de 1953:

Sueldos de hasta $ 200.00 (doscientos pesos) un 25 o|o (veinticinco por ciento); de $ 201.00 (doscientos un pesos) hasta $ 300.00 (trescientos pesos) un 22 o|o (veintidós por ciento) y de $ 301.00 (trescientos un pesos) en adelante un 15 o|o (quince por ciento.

Jornales: de hasta $ 8.00 (ocho pesos) diarios un 25 o|o (veinticinco por ciento); de $ 8.01 (ocho pesos con un centésimo) hasta $ 12.00 (doce pesos) un 22 o|o (veintidós por ciento) y de $ 12.01 (doce pesos con un centésimo) en adelante un 15 o|o (quince por ciento).

2º) Aquellos empleados que se encuentren ganando sueldos superiores a los fijados por el citado laudo, mantendrán a su favor la diferencia que perciban.

3º) Se mantendrá en vigor, a los efectos de determinar las categorías del personal, lo dispuesto en el citado laudo de fecha 29 de octubre de 1953.

4º) Los porcentajes de aumentos a que se refiere este convenio, tendrán vigencia desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

5º) Este convenio colectivo será elevado por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los fines previstos en la ley Nº 9.675 de 4 de agosto de 1937, sus reglamentaciones y para su publicación en el "Diario Oficial". Y para constancia se labra y firma el presente, con sus copias respectivas, en Dolores y en fecha ut-supra.

Emilio López Salmerón, Presidente, Cédula de Identidad número 29.111 y Salomón Slyomovich, Secretario, Credencial Cívica Serie M. C. A. Nº 8909, por "Liga Comercial e Industrial de Dolores". — R. Walfrido Rodríguez, Presidente; Credencial Cívica Serie M. C. A. Nº 9639 y Notardo Alzamendía, Secretario, Credencial Cívica Serie M. A. A. Nº 5597, por "Asociación de Empleados y Obreros de Dolores. — Manuel Dardo Moura Acevedo, Inspector Departamental, por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

22

Resolución. Se declara que el personal de Administración y Dirección que tengan en el Interior del País las Fábricas de Dulces y Afines de Montevideo, está comprendido en el Consejo de Salarios para el Grupo 9-C, de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vista la solicitud formulada por la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulles y Afines tendiente a que se establezca que el Consejo de Salarios de la Industria del Dulce (Grupo 9-C) del Departamento de Montevideo, comprende al personal de administración y dirección de las dependencias que las Fábricas de Dulces y Afines del Departamento de Montevideo tienen instaladas en los departamentos del Interior de la República;

Resultando la convocatoria de 5 de junio de 1956 para la Industria del Dulce del Departamento de Montevideo, comprendió en esa jurisdicción al personal administrativo y de dirección, desglosándolo del Consejo de Salarios del Comercio de Montevideo, (grupo 1-B) Consejo éste que entendía en las retribuciones de los personales de agencias, sucursales y dependencias en el Interior de empresas con sede en Montevideo.

Considerando que habiéndose desglosado del (grupo 1-B) todo el personal de administración y dirección de la Industria del Dulce para incorporarlo al Consejo de la referida industria de Montevideo, corresponde efectuar la declaración peticionada;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Declarar que el personal de Administración y Dirección de las dependencias que tengan en el Interior de la República las Fábricas de Dulces y Afines del Departamento de Montevideo está comprendido en el Consejo de Salarios para el (grupo 9-C del Departamento de Montevideo.

2º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de los Talleres Mecánicos en General y de Máquinas Automotrices y Estaciones de Servicio, del Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de agosto de 1957.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de San José; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas, únicamente al personal ocupado en los Talleres Mecánicos en general y de máquinas automotrices y Estaciones de Servicio,

RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

LAUDO PARA TALLERES MECANICOS EN GENERAL Y DE MAQUINAS AUTOMOTRICES, DE AGENCIAS Y REPRESENTACIONES DE MAQUINAS AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO, DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.

En la ciudad de San José de Mayo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo de Salarios instituido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 1956, en la Oficina de la Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; encontrándose presen

tes la totalidad de sus miembros, los que fueron citados para este acto de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943, —según resulta del acta labrada el día 20 del corriente mes,— expiden el siguiente laudo, por unanimidad de sus miembros.

1º) Que por instrumento expedido por este mismo Consejo, el dieciocho de marzo próximo pasado, se fijaron las categorías y jornales de las Herrerías en General, que anteriormente estaban comprendidas en el laudo dictado por el Consejo Departamental de Salarios, el 31 de mayo de 1947. Por este otro instrumento, se determinarán las categorías sueldos y jornales para todos los demás empleados y obreros comprendidos en el citado laudo de 1947, o sean los pertenecientes a Agencias y Representaciones de Máquinas Automotrices; Talleres Mecánicos de Máquinas Automotrices; Talleres Mecánicos en General, Estaciones de Servicio y Personal Administrativo de todos estos ramos, con la sola exclusión de las Herrerías en General, comprendidas, como ya se ha dicho, en el laudo de marzo del año en curso.

2º) Mantiénense las categorías establecidas en el laudo de mayo de 1947, con las siguientes modificaciones:

A) Se crean las categorías de Aprendices mayores de dieciocho años, en los Talleres Mecánicos de Máquinas Automotrices y Talleres Mecánicos en General; las de aprendices y ayudantes de dieciocho a veintiún años y las de oficial y medio oficial gomero, en las Estaciones de Servicios y las de Cajero y Limpiador, para todos los ramos comprendidos en este laudo.

B) Defínese la categoría de Cajero, como la del empleado cuya principal actividad es la atención de la Caja. Si realizara esta función sólo accidentalmente, y su principal actividad fuera otra, deberá ser clasificado con arreglo a la mejor remunerada.

C) Defínese al oficial gomero, como al empleado que realiza reparaciones en las cámaras de aire de los neumáticos y además vulcaniza cubiertas; y medio oficial gomero, al que realiza las mismas tareas que el anterior, bajo la dirección de aquel, o sin dirección de otra persona repara cámaras de neumáticos y realiza otras tareas similares.

3º) Fíjanse las siguientes retribuciones para el personal de estos ramos:

A) Talleres Mecánicos en General y de Mápuinas Automotrices.

Jefe de Taller, $ 400.00 mensuales.
Oficial de Soldadura Eléctrica, $ 14.00 diarios.
Medio Oficial $ 11.80.
Oficial Mecánico, Oficial de Soldadura Autógena, Oficial Tornero y Oficial Chapista, $ 13.00 diarios.
Medios oficiales de estas categorías, pesos 10.00 diarios.
Oficial pintor, jornal diario $ 11.00.
Medio oficial pintor, $ 9.00.
Aprendices adelantados, $ 9.00.
Peón, $ 8.00.
Aprendices menores de 16 años, libre contratación; de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 80.00 y mayores de 18 años, pesos 110.00, mensuales. Estas dos últimas categorías ganarán además diez pesos más por cada año de antigüedad que tengan o tuvieren en la empresa y al llegar a los 21 años, pasarán a la categoría de Aprendiz Adelantado o Peón.

B) Agencias y Representaciones de Máquinas Automotrices. Encargado General de Compra y Venta de Repuestos, sueldo mensual $ 400.00

Encargado de la Venta de Repuestos, sueldo mensual, $ 250.00.
Vendedor de Repuestos, sueldo mensual $ 160.00, con diez pesos de aumento por cada año de antigüedad en la Casa, pero en el cargo de Vendedor, hasta $ 200.00.
Vendedor Callejero, sueldo mensual pesos 240.00.
Aprendiz Vendedor, sueldo mensual inicial, $ 100.00, con diez pesos de aumento por cada año de antigüedad en la casa, hasta llegar a $ 160.00, pasando a la categoría de Vendedor.
Mandaderos y Cadetes menores de 18 años, sueldo mensual, $ 60.00, con diez pesos de aumento por cada año de antigüedad en la casa, y al llegar a los 18 ajos le corresponderá un sueldo mensual de $ 100.00, aumentando estas dos últimas categorías diez pesos por cada año de antigüedad en la casa hasta llegar a los 21 años, en que pasarán a la categoría que desempeñen primordialmente.

C) Estaciones de Servicio: Engrasador y Lavador, sueldo mensual, $ 180.00.
Lavador solamente, sueldo mensual, pesos 160.00.
Encargado del despacho de nafta y aceite, sueldo mensual, $ 180.00.
Aprendices y Ayudantes menores de 18 años, sueldo mensual, $ 60.00; de 18 a 21 años, $ 100.00, aumentando estas dos últimas categorías diez pesos por cada año de antigüedad en la empresa hasta los 21 años, en que pasarán a la categoría que desempeñen preferentemente.
Sereno: Sueldo mensual, $ 160.00.
Oficial Gomero: Sueldo mensual, pesos 210.00, jornal diario, $ 10.00.
Medio Oficial Gomero, $ 180.00 mensuales.

D) Personal Administrativo para todos estos ramos: Tenedor de Libros, $ 400.00 mensuales.
Auxiliar 1º, $ 250.00 mensuales.
Auxiliar 2º, $ 200.00 mensuales.
Auxiliar 3º, $ 160.00.
Estas dos últimas categorías aumentarán diez pesos por cada año de antigüedad que tengan o tuvieren en la empresa, hasta $ 240.00.
Cadete de Escritorio, menor de 18 años, sueldo mensual, $ 60.00, mayor de 18 años, $ 100.00.
Estas dos categorías tendrán diez pesos de aumento por cada año de antigüedad que tengan o tuvieren en la empresa hasta cumplir los 21 años de edad, que pasarán a la categoría de Auxiliar 3º.

E) Cajero. Sueldo mensual, $ 160.00, con diez pesos de aumento por cada año de antigüedad que tenga o tuviere en la casa, hasta $ 200.00.
Limpiador, sueldo mensual $ 120.00; con media jornada $ 70.00; si se le paga por hora, $ 1.00 la hora.

F) Los operarios que en estas empresas, desempeñen tareas de oficiales o medios oficiales carpinteros, ganarán los jornales establecidos por este Consejo, en el laudo dictado para las Fábridas de Muebles y Carpinterías, don fecha 22 de febrero del año en curso.

4º) Estos sueldos, jornales y categorías regirán desde el día primero de abril del corriente año.

5º) Las horas extras se abonarán con un recargo del 50 o|o, entendiéndose por hora extra, la que se cumple en el mismo día o jornada, después de ocho horas de labor.

6º) Cuando los empleados y obreros deban cumplir sus tareas fuera del lugar de su domicilio, los patronos tomarán a su cargo los gastos de transporte, manutención y alojamiento que tuvieren.

7º) En los casos de empresas que tuvieren obreros que pudieran estar comprendidos en la jurisdicción de este laudo y el dictado por este Consejo el dieciocho de marzo próximo pasado, (Herrerías en General), en las categorías comunes, se abonarán las remuneraciones que correspondan al giro principal de la empresa.

Para constancia se firman dos originales de un mismo tenor, que suscriben todos los integrantes de este Consejo, quedando facultados el Presidente y Secretario, para expedir las copias necesarias.

Juan Angel Menéndez, Presidente. — Alberto P. Caputi y Rolando Sanzo, Delegados del Poder Ejecutivo. — Julio César Mauri y Enrique Bernasconi, Delegados Patronales. — Nicolás Galván (hijo) y Carmelo Rodríguez, Delegados Obreros. — Eugenio A. Morales, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

22ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 20 de 1957

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR JAIME BAYLEY
(1.er VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Seguro de enfermedad y socialización de la medicina. — (Continúa su consideración). — (Carpeta 1400).
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

2º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Oficial 2º (Peón) en el Servicio de Iluminación y Balizamiento. — (El plazo constitucional vence el 23 de julio de 1957). — Carpeta 1278. — Repartido 66.

B) Auxiliar 1º de la Imprenta Nacional. — (El plazo constitucional vence el 2 de julio de 1957). — Carpeta 1286. — Repartido 71.

C) Funcionario del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1957). (Carpeta 459|955. — Repartidos 224|955; 52 y 258|956 y 80|957.

1

A la hora 18 y 8 minutos entran a Sala los señores senadores **Barbieri, Bayley, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Barrios Amorín** y **Sancho Barceló**.
Sin aviso, los señores senadores **Batlle Berres, Bove Arteaga, Collazo** y **Silva**.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, junio 18 de 1957. — Señor Presidente del Senado: Solicitamos del señor Presidente, se cite al Senado para el día 20 del corriente, a la hora 18, a fin de considerar los asuntos que figuran en el orden del día de la Sesión de hoy, con los números 2º y 8º A), B) y C). — Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — Martín R. Echegoyen. — Angel María Cusano. — A. Carlos Cutinella. — José Pedro Cardoso."
—Oportunamente se resolverá.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 34.
—Léase.
La Presidencia de la Asamblea General remite el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, relacionado con el que se encuentra a estudio del Senado, y por el que se exonera a los organismos industriales del Estado del pago previo de los derechos de aduana de los materiales y maquinarias que importen al amparo del régimen de franquicias. — Carp. 1115|49.
—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.
El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor senador Barrios Amorín, sobre las condiciones en que se encuentra nuestra representación diplomática en Cuba para poder brindar asilo político. — Carp. 1395.
—Pasen a disposición del señor senador Barrios Amorín.

4

—El señor senador doctor Javier Barrios Amorín solicita licencia para faltar a las sesiones que se realicen durante la presente semana.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 20 de junio de 1957.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por encontrarme enfermo, solicito licencia para faltar a las sesiones que realice el Senado y las Comisiones que integro, durante la presente semana.
Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Javier Barrios Amorín".

—Oportunamente se resolverá.

5

—La señora senador doña Francisca Sancho Barceló solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.
—Oportunamente se resolverá.

6

Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.
El Senado debe resolver si desea realizar sesión, de acuerdo con lo solicitado por varios señores senadores.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa — 17 en 19**).

7

—Se va a votar la licencia que solicita el señor senador Barrios Amorín.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa — 19 en 19**).

8

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada por la señora senador Sancho Barceló.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa — 19 en 19**).

9

—El Senado entra al orden del día: Seguro de enfermedad y socialización de la medicina.
SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: una de las intenciones de los firmantes del pedido de sesión para hoy, fué evitar que se cumplieran algunos plazos con respecto a las venias de destitución que se estaban discutiendo.
Si no hubiera inconveniente, dado lo apremiante de esos plazos, solicitaría que se invirtiese, el orden del día, es decir, que se trataran primeramente las venias que figuran en segundo lugar y luego se volviera a sesión para seguir considerando el problema de la socialización de la medicina.
Hago moción en ese sentido, señor Presidente.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cusano.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa — 15 en 19**).

10

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

11

(Vueltos a sesión pública).
SEÑOR PRESIDENTE. — En sesión secreta el Senado resolvió devolver al Poder Ejecutivo, solicitando informes complementarios, el expediente por el cual se solicita venia para destituir al Oficial 2.o (peón) en el Servicio de Iluminación y Balizamiento y el expediente por el que se solicita venia para destituir al Auxiliar 1º de la Imprenta Nacional.
El otro expediente —venia para destituir al funcionario del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional— queda en la orden del día, en primer término, para ser considerado en la próxima sesión ordinaria.

12

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?
La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado una solicitud de venia para ascender a un Teniente Coronel de nuestro ejército, por el sistema de selección.
Pediría que se declarara grave y urgente este asunto y se considerara en sesión secreta.
SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Creo que sobre este problema el señor senador Bove Arteaga deseaba hacer una exposición. Entiendo que no sería mucho esperar 24 o 48 horas más.
SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.
SEÑOR GOYEN. — No hay ningún inconveniente, señor senador.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al primer punto de la orden del día: continúa la consideración del asunto relacionado con el Seguro de Enfermedad y Socialización de la Medicina.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: este tema tan importante merecería ser tratado a continuación de la documentada exposición del señor senador Cárdoso, de una manera exhaustiva; pero creo que, por razones circunstanciales, quizá sería más oportuno buscar los caminos más cortos para avanzar hacia una posible realización de esta aspiración tan largamente esperada, y digo tan largamente esperada, porque hace más de 30 años, junto con el doctor Manuel Nieto, en la antigua organización de Salud Pública del Consejo de Asistencia Pública, presentamos un proyecto a este respecto y, más tarde, en diversas oportunidades, y especialmente en una conferencia que tuve el honor de dictar en el Instituto Popular de Conferencias en el salón del diario "La Prensa" de Buenos Aires, en la época en que presidía esta Asociación el eminente jurista doctor Rodolfo Rivarola, también me ocupé del tema, presumiendo —ya hace de esto muchísimos años— que la carga que representa la asistencia de los enfermos y, mucho más, la que representa, no solamente la asistencia médica, sino la asistencia en un sentido más amplio, el que se refiere a la ayuda, en los distintos aspectos, que el hombre o la mujer o el niño enfermos suscitan en el núcleo familiar, tiene que tener el respaldo del subsidio.

Me refería a que nuestro Estado no podrá seguir con la norma establecida, en una manera generosa, pero acaso sin medir sus consecuencias, por nuestra memorable y honorable ley de 1911, que dió el derecho a la asistencia. Pero este derecho a la asistencia, que en aquella época era simplemente el derecho a una receta, hoy, como lo hemos dicho en diversas oportunidades, y es conocido, se transforma en algo que el Estado difícilmente podrá sobrellevar.

El señor senador Cardoso decía el otro día que, de acuerdo con una apreciación, el sistema podría calcularse o representar, en el orden económico, unos doscientos millones de pesos por año, quizás un poco más. En esta materia no pueden ajustarse las cifras, pero, aunque ellas representen doscientos o trescientos millones de pesos, el Estado no puede hacerse cargo de las mismas, pero la sociedad puede y debe hacerse cargo de ellas.

Ocupando, más tarde, el Ministerio de Instrucción Pública, volví a estudiar este asunto, contando con el esclarecido asesoramiento del señor senador Cordones Alcoba, en esos momentos Presidente de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio; y tuve oportunidad de estructurar un mensaje, cuya redacción me fue encomendada por el Poder Ejecutivo, por el cual se solicitaban fondos a fin de contratar especialistas extranjeros, —pidiéndose para tal fin, la cantidad de cien mil pesos— informados en la práctica y en el mecanismo de la seguridad social, que podrían ser de Suecia, Inglaterra, Francia u otros países, inclusive Estados Unidos, que se han ocupado de este tema, para que, conjuntamente con nuestros técnicos nacionales —algunos de ellos son verdaderas autoridades en la materia— pudieran encontrar fórmulas que se adaptaran a la modalidad de nuestro país, dentro de la experiencia ya adquirida en otros grandes países.

Creo, pues, que quizás lo más oportuno sería que este tema pasara a la Comisión respectiva del Senado y, si lo tuviera a bien, se tomase en cuenta esa proposición que existe, en ese mensaje del Poder Ejecutivo a que hice referencia, como una primera etapa llevada en el orden práctico de un estudio científico y actuarial, para luego dotar al país de un sistema de seguridad social.

En este sentido, dejo formulada una moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción propuesta por el señor senador Blanco Acevedo.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo ocuparme de este tema, pero observo que, en estos momentos, no hay quórum en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala, señor senador.

En estos momentos hay quórum.

Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Desde luego, señor Presidente, que voy a votar la proposición formulada por el señor senador Blanco Acevedo, pero deseo hacer una exposición respecto a este tema, realmente apasionante, vasto, complejo y de tanto significado social.

Me interesa hacer algunas precisiones históricas para mejor comprensión del problema.

El seguro social nace en las últimas décadas del siglo pasado, en Alemania, como consecuencia de la expansión industrial experimentada en el país. El desarrollo industrial, elevando el nivel de vida, valorizando el capital humano impone normas de previsión que aseguran la asistencia médica y la asistencia económica para los trabajadores que se vieran obligados a un paro forzoso por razones de enfermedad.

Y este fue, precisamente, el aspecto realmente novedoso de la iniciativa, o sea, la asistencia económica en un momento en que la enfermedad obliga a suspender el trabajo.

Ya durante el siglo pasado, con motivo de la divulgación de los principios democráticos y republicanos, se había proclamado la obligación del Estado a asistir a todos los trabajadores, a todos los ciudadanos que carecían de medios. Se consideraba que era una carga del Estado la asistencia de todos aquellos integrantes de la sociedad que carecían de medios económicos para poder asistirse.

Pero el seguro de enfermedad innovó, no solamente en el aspecto de prestar asistencia económica, sino que desplazó la obligación, que estaba exclusivamente a cargo del Estado, la desplazó a la sociedad, creando lo que se ha llamado la contribución tripartita, para financiar los gastos, a expensas del trabajador, del patrón y del Estado.

En los países del norte de Europa tuvo, el seguro de enfermedad, un gran desarrollo, en relación con la industrialización de los mismos.

En el sur de Europa, sin embargo, se impuso muchos años después, y en los países de América, sobre todo en el Río de la Plata, poblados por corrientes inmigratorias, provenientes de España, Italia, Francia, principalmente, que importaron las normas de previsión, que se habían desarrollado en esos países, que eran las de la asistencia mutual. Por esta razón, el mutualismo, que es, en cierta forma, un seguro voluntario de enfermedad, tuvo tan amplio desarrollo en nuestro país.

También en nuestro Estado, tuvo un gran desarrollo, como en Francia, la asistencia pública nacional, adquiriendo las características de una institución vasta y compleja que ha ido creciendo continuamente en el curso de los últimos años.

Debo aclarar que Francia, hace años, ha adoptado el seguro de enfermedad.

Me voy a permitir leer, en este momento, —es muy breve— para precisar mejor, el principio de un informe que tuve oportunidad de presentar como relator en la Tercera Convención Médica Nacional, y que dice así: "Una etapa decisiva en nuestra historia institucional comienza el año 1911, fecha de la creación de la Asistencia Pública Nacional. El reconocimiento del derecho de ser asistido crea a la sociedad un deber: el deber y la obligación del Estado de amparar, de ayudar, de asistir al enfermo sin recursos, al inválido, al anciano, al niño, a la madre. Al hacerse cargo el Estado de la asistencia de los que carecen de recursos, fusiona las distintas instituciones, unifica, da orden y unidad a la organización sanitaria y de asistencia que se encontraba dispersa en el país en numerosas asociaciones caritativas, nacionales y departamentales. La solidaridad social es el nuevo concepto en que se funda la ley, que viene a reemplazar el antiguo concepto de la caridad, del espíritu caritativo, expresión del sentimiento religioso que presidía esas instituciones. Sobre esta base filosófica, contando con la mayor protección del Estado, impulsada por brillantes estadistas, y médicos, la Asistencia Pública Nacional se desarrolla vigorosamente y toma una extensión en todo el país como posiblemente no hay otro ejemplo en el mundo".

Señor Presidente: este desarrollo de la Asistencia Pública Nacional, y el gran desarrollo de las formas de asistencia mutual, explica, en parte, que en nuestro país no se haya adoptado este sistema del seguro de enfermedad.

Debemos decir, —y es justo decirlo— que la obra realizada por la Asistencia Pública Nacional primero, y el Ministerio de Salud Pública después, con todas las limitaciones, las dificultades y las imperfecciones que todos reconocemos, es una vasta obra asistencial y preventiva.

Del punto de vista asistencial, existe en todo el país 15.000 camas, que permiten la asistencia en los lugares más alejados y distantes de la capital. Los Servicios de Maternidad dependientes de Salud Pública, controlan en el país cerca del 50 o|o de los nacimientos. Y este es un hecho que es necesario destacar, porque tiene una gran importancia desde el punto de vista de la prevención de las enfermedades, tales como la tuberculosis, por medio de la vacuna Calmette que allí se suministra, de la prevención de las afecciones oculares, etc.

Del punto de vista sanitario, los índices de nuestro país, son comparables a los de los países más evolucionados del mundo entero. Las cifras de mortalidad general e infantil son una demostración clara y evidente de la obra sanitaria realizada por nuestras instituciones, aún con todas las limitaciones e imperfecciones que reconocemos, pero que es justo valorar en toda su significación.

La tasa de mortalidad infantil es, en todos los países, uno de los índices de su grado de evolución. En el Uruguay la mortalidad infantil es, con excepción hecha de Estados Unidos, la más baja de América. Se ha reducido,

en estos últimos años esta mortalidad en forma rápida, y tenemos la seguridad de que este descenso irá aumentando.

Del punto de vista sanitario general, hay otro aspecto que es necesario señalar. La tuberculosis es otra de las enfermedades que por su carácter social, da un índice del grado sanitario de un país así como de su evolución social. Al respecto, nosotros tenemos la satisfacción de decir que en estos últimos años se han alcanzado cifras que no se pudieron prever. Hace 10 años, morían 105 personas por cada 100.000 habitantes, y esa cifra se ha reducido, en la actualidad, a 22 por cada 100.000 habitantes. Es decir que la cifra de mortalidad se ha dividio por cinco en el breve término de 10 años.

La lucha contra las enfermedades sexuales, contra la sífilis, también debe ser destacada como una obra admirable de las autoridades sanitarias. Comenzó en el año 1917, con la Fundación del Instituto correspondiente, y, sobre todo, por una ley del año 1920, la ley Gallinal, que permitió, por medio de un impuesto de un centésimo por hectárea a todos los predios rurales, financiar la organización de la lucha contra la sífilis en todo el país, en una forma ejemplar. En estos últimos años, también los índices de morbilidad por la sífilis, han sido reducidos a cifras extraordinariamente bajas: se ha dividido por 8 el índice de mortalidad, en el término de 8 años, de acuerdo con los últimos datos estadísticos del Servicio que tiene a su cargo esta profilaxis en el Ministerio de Salud Pública.

Otro tanto podemos decir de la difteria, que ha impuesto un pesado tributo al país durante muchos años, pues hemos perdido centenares de niños en epidemias, y también en forma endémica. Prácticamente, la mortalidad por difteria ha desaparecido, pues ha quedado reducida a cifras insignificantes, y ésta es también una hermosa conquista de la sanidad pública.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador?

Debo decir que la mención de la ley Gallinal es muy acertada, porque es justamente un ejemplo altamente demostrativo de la eficiencia de una norma igualitaria en el tratamiento de las enfermedades. La ley Gallinal creó recursos con aportes generales de la colectividad, y dispuso que cualquiera fuera el estado económico del enfermo de sífilis, pudiera tratarse en los institutos del Estado, sin ninguna restricción. Esa circunstancia, a mi modo de ver, fué lo que determinó, en gran parte, el éxito de la ley. Por eso es interesante para quienes sostenemos justamente la necesidad de aplicar un criterio general similar.

SEÑOR FABINI. — Señor senador: estoy analizando algunos aspectos sanitarios y esta exposición, resulta un tanto extensa pero me veo obligado a ello porque es necesario conocer el proceso, a grandes rasgos, de la sanidad pública, para mejor apreciar el problema.

Había omitido, al hablar de la tuberculosis, la mención de una obra de gran significado, de la que nos debemos sentir orgullosos, y que se conoce en el mundo como la "experiencia uruguaya" en materia de profilaxis contra la tuberculosis. Esta obra, tal como se ha encarado, por medio de dispensarios móviles que recorren el país, ha conseguido ponernos en primera fila en esta lucha sanitaria en el mundo entero, y es así como se ha logrado obtener un catastro roengtenfotográfico que es el mayor del mundo, en proporción a la población.

También tenemos un porcentaje elevadísimo de niños y personas mayores que han recibido la vacuna Calmette, preventiva de la tuberculosis. Por eso, este descenso de la mortalidad por tuberculosis es una obra que merece ser destacada, y se ha realizado con la colaboración del Servicio Antituberculoso del Ministerio de Salud Pública y de la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa.

Toda esta obra, como ya lo he dicho, se ha realizado con dificultades, luchando con déficit de rubros, escasez de personal, pero con un personal —y sobre todo el técnico— que ha trabajado y trabaja con desinterés, patriotismo y alto espíritu de solidaridad. Esto es necesario reconocerlo, porque de lo contrario no podrían ser explicables los resultados obtenidos. El personal de Salud Pública, en el cual trabaja honorariamente un elevado porcentaje de técnicos, es acreedor a estas expresiones de reconocimiento por el trabajo realizado.

Señor Presidente: no soy contrario al seguro de enfermedad, en ninguna forma. Por el contrario, hace 11 años, en el año 1946, colaboré en la articulación de un proyecto que estructuraron las autoridades de nuestro partido, y que un año después fué elevado...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador, para una pregunta de orden político?

SEÑOR FABINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Deseo formularle esta pregunta, porque el señor senador, en el curso de su exposición, demuestra tener gran versación en el tema: ¿qué países, en materia de asistencia pública, puede decirse que nos superan? ¿En América hay alguno? ¿Y fuera de América?

SEÑOR FABINI. — En América, los países no tienen el mismo grado de desarrollo social, sanitario ni asistencial, de manera que la comparación es difícil. Pero de todos modos, diré que del punto de vista sanitario, nuestro país marcha a la cabeza.

Ahora, en asistencia no estamos tan adelantados, porque hemos tenido un atraso importante con la demora en la habilitación del Hospital de Clínicas. Del punto de vista asistencial estamos en situación de inferioridad, evidentemente, ante los modernos centros de asistencias y no hay duda que un gran progreso sería poder disponer de modernos establecimientos hospitalarios con todo el confort necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Voy a hacer una prevención al Senado porque faltan pocos minutos para pasar a Asamblea General. Habría que decidir si se continúa con la consideración de este tema en el orden del día de la próxima sesión, porque hasta este momento, aparte de la exposición que formuló el señor senador Cardoso y de la que está formulando el señor senador Fabini, sólo hay una moción concreta del señor senador Blanco Acevedo, que retiene la Secretaría.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Por qué no se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería tanto como terminar el debate. El señor senador Fabini está en el uso de la palabra y no se sabe si hay otros señores senadores que quieran intervenir. A la Mesa no le parece cortés darle un corte al asunto, votando una moción de orden, porque no ha estado en el ánimo del señor senador que la propuso cortar el debate.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — No, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría retiene la moción del señor senador Blanco Acevedo y en el momento oportuno la pondrá a votación.

14

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

La presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se eleva a la categoría de ciudad balnearia al pueblo de Punta del Este y se establecen una serie de disposicions con motivo de cumplirse el cincuentenario de la declaratoria de pueblo de dicha localidad. (Carpeta N.o 1454).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

15

Puede continuar el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — ¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Dos minutos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FABINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Quiere decir que aunque tengamos nosotros otra organización, lo cierto es que el Estado de este país ha tomado medidas para mejorar una inmensa obra.

SEÑOR FABINI. — De acuerdo, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo decía para que lo oyera el señor senador Cardoso.

SEÑOR FABINI. — En lo que respecta al otro aspecto, el de la asistencia mutual, tan desarrollado en nuestro país por las razones que he dado, debemos reconocer también que actualmente existen varios centenares de miles de personas que tienen asistencia mutual en instituciones que tienen una buena organización y que después de largos años de experiencia, cumplen una función social de verdadera importancia. Evidentemente, la asociación mutual, tal como está organizada en la legislación actual, tiene que mejorar. Por ejemplo, a mi juicio, las asociaciones mutuales que persiguen lucro deben desaparecer. La ley les debe dar un término, un plazo, para que tengan tiempo de organizarse como verdaderas instituciones mutuales. Hay un artículo de la ley que permite este tipo de asociaciones mutuales que persiguen lucro, y, a mi juicio, es un contrasentido, desde el punto de vista de la solidaridad social, que existan instituciones que persigan lucro sobre la base de la asistencia de un sector de la población.

De manera que la asistencia mutual, repito, realiza una importante función social por medio de instituciones, muchas de ellas prestigiosas, organizadas, y si algunas se han

desacreditado ha sido por problemas de orden administrativo, que se producen, precisamente, en aquellas instituciones mutuales que persiguen lucro —hace un mes ocurrió un hecho de carácter administrativo— y estos hechos se reflejan sobre el prestigio de todas las asociaciones mutuales.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Estamos sobre la hora. El Senado deberá decidir si terminada la Asamblea General vuelve a reunirse en el día de hoy o si se continúa con este asunto en la próxima sesión.

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo haría moción en el sentido de que este asunto se incorporara al orden del día de la sesión que realizará este Cuerpo el próximo martes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Goyén en el sentido de que el asunto a que hace referencia se coloque en el orden del día de la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo, en primer término, luego de las venias para las cuales se ha votado preferencia.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

16

—Se levanta la sesión.

(Así se hace).

—Es la hora 19 y 2 minutos.

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente

Alfredo Frioni y Luis N. Abdala,
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 59 25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Viernes 23 de Agosto de 1957 — Núm. 15192

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de **24 horas** indiquen los errores a subsanar. **Para avisos** del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ESPERANZA o LUISA PEREZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11853 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA JAUME DE LAVENTURE o FRANCISCA JAUME CAMPOMAR DE LAVENTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11854 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO LIBRAN BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11855 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o LEONOR GIORELLO CAGNONE DE GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11856 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11857 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RODRIGUEZ DE ZUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11858 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ANGEL ROBERTO o HENRY WIELAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11859 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MONTALDO DE MASANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11847 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN GUIDOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11870 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CANOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11881 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALVAREZ o ALVARES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11820 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO DELSUR o DEL SUR o DEL SUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11661 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FLORENTINA o ADELAIDA FLEITAS o FLEITA o FLEITAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11662 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CHIOINO DE VACCAREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11685 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE o CLOTILDE HERMINIA BIANCHI DE DI RIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11687 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SOLEDAD CASTIÑEIRA de VILLAR y de MANUEL VILLAR MAROAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11410 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA KENNEDY ROBERTS o HILDA KENNEDY BOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10946 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PODESTA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10504 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BALIERO DE CASABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11225 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA BONILLA o SEVERA BONILLA DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11226 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DELGER o BUENAVENTURA ANDRES DELGER GUIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11227 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LESCANO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11269 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LOPEZ CETRIZ o TOMAS ITALO LOPEZ CETRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11270 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AURORA NODAR o NODAR ROSADO o ROZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11268 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BOUTUREIRA o BOUNTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11248 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DREYER DE STRIKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11504 Ag.17-v. ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CAULIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11505 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALONSO o JUAN MARIA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11506 Ag. 17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULEMA DELGADO DE LUALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11507 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BORTONE PANZARIELLO o FELIX BORTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11508 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO ANTOGNAZZA o ANTOGNAZZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11509 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO CIARFUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11510 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA CASAL DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11512 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BARBIERI DE SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11511 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BARTOLOMÉ o BARTOLO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11614 Ag.19-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SAPPA o SAPPA VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11802 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11803 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAOUL LARRALDE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 91 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11804 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN o SEBASTIAN DODERA o DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX CAMILO o FELIX BUFFELLI y JOSEFA TERESA BUFFELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11698 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO QUIRQUE o QUIRQUE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11645 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ CENDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 9438 Jl.22-v.ag.1.o. Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RIVAS o RIVAS RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11646 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VIGNAU DE PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11647 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CIPOLINA BORDIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11648 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se haca saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA PETRONA CARRIL Y ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11649 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PRIETO FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11650 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA LUCIA CUTICA o CUTTICA DE FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11651 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO INOCENSIO o INOCENCIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11652 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ROMAN PEREZ o PEREZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11653 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o AMBROSIO SEBASTIAN LUIS FERRANDO o FERRANDO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11654 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11655 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO DELOIS ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11656 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DONNANGELO DI SIERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11425 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RAYMUNDA SERÉ DE CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11526 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ALBERTI o ALBERTI CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11525 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA INOCENCIA GARMENDIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11524 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO JOAQUIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11523 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIN MARTIN PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11522 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERTOLOTTI SCATTINA o BERTOLOTI SCATINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11521 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOMINGUEZ DE GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11520 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER HELBIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11519 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA ZAMBELLI DE BORTIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11518 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PRELIASCO BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11517 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO NOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11426 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GUSTAVO SJOLIN GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11349 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA RODRIGUEZ DE PIS o PIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11350 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LICURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11351 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON PICA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11352 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROSA o ROSA MASCULIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11353 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11354 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CAPPUCCINI o CAPPUCCINI MUSSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11265 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11322 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10904 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRENNO o GRENO o LUIS GRENNO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10668 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10369 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JÖRG MAX GOLDBERG GLEITMANN o JÖRC MAX GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10670 Ag.3-set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTILLANA DE PONZO (L.o 55 F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11798 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUBINO (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $2.00 10|pub. 11793 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NIETO (L.o 55 F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11794 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SARA BERTI (L.o 55 F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11795 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BALZAMI ENRIQUEZ o MIGUEL GERVASIO BALZAMI ENRIQUEZ (L.o 55 F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11796 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RAKICKA o RAKISKA (Libro 55 F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11797 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA LUBENOFF DE ANGELOFF (L.o 55 F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 11790 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAN DE PEDREDA (L.o 55 F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11675 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ZOA VIDART DE MORIXE o MARIANA ZOILA o ZOA o SOLIA VIDART DE MORIXE o MORISCE (L.o 55 F.o 360) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11676 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o MARIA ELISA o MARIA CAFFERATA o CAFERRATE o CAFERRATTE o CAFFERRATTE DE SCILINI (L.o 55 F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11635 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ALBERTO CABRERA (Libro 55 F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 11636 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA REY DE SETTEMBRI (Libro 55 F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11637 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NEMOY o JULIO NEMOJ o IKHILE NEMOJ SAJEVICH (L.o 55 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11638 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA PURA o ESTELA FEOLA PEZZUTTO (L.o 55 F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11639 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RABINOVICH (L.o 55 Folio 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11640 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERO NICOLAS CONDON o CONDON OLIVERA (L.o 55 F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo. Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11641 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MORETTI o DOMINGO ERNESTO LUIS MORETTI PROFUMO (L.o 55 F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCH MARKUS RINGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11502 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO CONSERVA (Libro 55, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11501 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VILALLONGA BALAM, (L.o 55, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11503 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SALVADOR GUZZO (L.o 55 F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11418 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES TABAREZ (L.o 55 Folio 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11419 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONI o JOSE DIONISIO CAMILO MAZZONI BONDANZA (L.o 55 F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11420 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODOLFO LORENZO FREIJO (L.o 55 F.o 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11421 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMOLA JUAN LEONORA BOTTE, o ROMOLA JUANA LEONORA BUTTE o ROMA BOTTE DE RECALDE (L.o 55 F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11422 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PEREZ DE BERMUDEZ (L.o 55 F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11423 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SQUIERA (L.o 55 Folio 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11424 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SOSA (Lº 55, Fº 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11342 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LUIS PEDRO CLEMENTE DUMOULIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11343 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PROTO (Lº 55, Fº 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11222 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA o AURA MARIA MULLIN DE GONZALEZ CAPURRO (Lº 55, Fº 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11344 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CIRONE o MIGUEL o MIGUEL ANGEL CIRONE PRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11345 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO ARTIGAS FERNANDEZ (Lº 55, Fº 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11346 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MACHADO DE GABARIA (Lº 55, Fº 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11347 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ DE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11262 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FALCA (Lº 55, Fº 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11223 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO DE SOTO (Lº 55, Fº 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11379 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN PRUDENCIO NOVERI, JUAN ALBERTO NOVERI y MARIA TERESA MARI DE NOVERI (Lº 55, Fº 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10828 Ag.7-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO TARRIO o TARRIO NODAR (Lº 55, Fº 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11222 (bis) Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ CABEZAS DE RABUÑAL (Lº 55, Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11224 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARINA o ROSARIO MARINA SAYAVEDRA DE ETCHEVERRIA (Lº 55, Fº 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10514 Ag.1º-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARCOS BROGGI. (L.o 55, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 30|pub. 10287 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11799 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CROVETTO DE CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11800 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ RIQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11801 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ o JUSTO MARCOS RODRIGUEZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11788 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES BASUALDO BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11710 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAFARO o CAFFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11734 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL PARADISO o PARADISO REA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11657 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11643 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA SAGARIO NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11644 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA TORRES DE BECERRA o BECERRO y de RAMON BECERRA o BECERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11514 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIEITES o VIEYTES o VIEITES PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11599 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEYRE DE HARISPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11594 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MANUEL MOROY o BASILIO MANUEL MOROY VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11582 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11528 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORIZONTINA CASTILLO DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11515 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ATILIO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11513 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SESTO o SEXTO MUSETTI o MUSETTI BISELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11433 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUIDOTTI DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11398 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11469 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARIN o GARON o GARIN GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLITANEO ALVARIZA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11428 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MANUEL IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11429 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11430 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11355 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ARMANDO CANCELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11431 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA OCAMPO DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11356 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LISTE DE KIESEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11357 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CELIA FERNANDEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11358 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIO VAZQUEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11359 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENOVA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11228 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GENARO DIAZ o DIAZ HERMO o HERMAS o GENARO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11229 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERREIROS DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11230 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11231 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SILVA DE CAZALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11232 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11233 Ag.13-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JAMES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11183 Ag.12-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se

hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA VIDAL DE BUCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Vicente Pablo Búcalo Vidal para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 10674 Ag.3-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABELINO RODRIGUEZ BENTANCUR de DIONICIO RODRIGUEZ y de GENARA BENTANCUR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11659 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11658 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO RIZZUTI COLIMODIO y de doña MARIA CATALINA CARBONE DE RIZZUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10671 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ESPERANZA DIAZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11660 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RUGGERO o RUGGERO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11264 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PIPPO de ARCIBALDO o MARIA MARGARITA FRANCISCA PIPPO de ARCIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.60 10|pub. 11263 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDOVINA o LUDOVINA MAGLIANO de BUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11303 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO JOSE MAQUI o MACCHI FOLETTI o FOLLETTE o FOLLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 11302 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL LILLA ZACHEO o ANGEL ANTONIO LILLA ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11301 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LARRABTE o LARRABTE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11300 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11299 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11427 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10410 Jl.30-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORES VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11792 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AIROA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11493 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHIARENA o MACHIARENA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11499 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LAITANO o LAITANO DEVITA o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11557 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA ARDOINO o ARDUINO DE MANZO o LAURA A. DE MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11556 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMITRIUS BUCZOK HOCKO o BUEZOK HOCKO o DIMITRO BUCZEK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 20|pub. 11483 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GUERRERO o GUERRERO RODRIGUEZ o GUERRERO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11074 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANGELA ABETE BONIFACINO DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11075 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JUANA CRISTINA SABINA DI CRISTÓFALO o DI CRISTÓFARO DE BOZZOLO o TERESA CRISTÓFARO DE BOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $10.00 10|pub. 11432 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO VALVERDE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11416 Ag.16-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SUAREZ PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11682 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11683 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE o PECE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11684 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRANDARIZ DE RIVEIRO o MARIA BRANDARIS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11685 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesiones de JESUS MARIA PRADO o JESUS PRADO y de doña MARIA DOLORES LOPEZ o MARIA DOLORES LOPEZ DE PRADO o DOLORES LOPEZ o DOLORES LOPEZ DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11700 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVATTO ELEUTERIO ZACHEO BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11593 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANCHEZ SAINZ o SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956 .— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11546 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARGARITA o ROSA MARGARITA BEAUFILS o BEANFILS o BOERGIE DE SCHVENDENR o SCHVENDNER o SCHWENDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11235 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARRONE DE VAZQUEZ o AMALIA MARRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11500 Ag.17v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA MORATORIO RIVERA y de DIEGO GUZMAN MORATORIO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11558 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGUERDITCHE TALATINIAN KADEJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11417 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PALADINO o PALADINO SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11341 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11221 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAFAEL MAGLIONE PITAMEGLIO o MAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11221 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS o MAGDALENA o MAGDALENA FELICIA o MAGDALENA FELICITA o FELICITA MAGDALENA MARTINEZ PIAGGIO DE DANGLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11340 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AGUERRONDO o AGUERRONDO GOYENETCHE DE BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11220 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA JOSEFINA o MARIA CATALINA o CATALINA CRISPINO DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11219 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TIFERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10980 Ag.9-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9411 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MELITON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 23 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11875 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 9 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11375 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CHIARIE CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11702 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD HERNANDEZ DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11665 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11663 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELLUCCIO o CASTELLUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11664 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANO MARTINEZ y de FELICIA GONZALEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11251 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO IFRAN y DUBERLINO o DUBERLIN IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11257 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11256 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11255 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTIAGO o SANTIAGO FOLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11253 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RATTO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11455 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CABRERA ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11362 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARIN o MORIN (VIERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11254 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11252 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CIPRIANA RODRIGUEZ DE MARTINEZ y de don ANDRES JULIAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado menor. — San Ramón, Junio 18 de 1957. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11250 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GARCIA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11564 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLADIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11871 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAMIREZ e ISABEL ALANIZ DE OLIVERA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11374 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA JULIANA ECHANIQUE o ECHENIQUE DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11708 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AURORA LOSTAO DE PETERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11759 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11758 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11757 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MARCHIZIO o MARCHISIO o MARQUICIO o MARCHISSIO DE DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 30 de Julio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11438 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LOPEZ REMEDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11193 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11186 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11187 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11188 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DALMÁS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11189 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN KUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11190 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11191 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11192 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA LUISA BECCO DE BOLLINI y de RAUL o RAUL VALERIO BECCO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducir en forma sus erechos. — Colonia, Agosto 10 de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz 1.a Sección.
1) $12.00 10|pub. 11495 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA MARIA RODRIGUEZ DE ARREGUI o ELEUTERIA RODRIGUEZ DE ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11259 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION ECHEGOYEN DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Julio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11258 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRIFONA E. o TRIFONA ELOISA PORCAL DE VISCARRA o VIZCARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí Julio 27 de 1957. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 7 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Int.
1) $12.00 10|pub. 11585 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DOROTEO PORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11586 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAJANETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1957.— Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11587 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REMIGIO ALBA o ANDRES ALBA o ALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11588 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TAJAM o JUAN TAJAM VERGGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10pub. 11247 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO BENIGNO MAQUIOLI o MAQUIOLI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11765 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RÓMULO RASOLINO GARÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11766 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SCAVINO CAMPI o SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11767 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA RUIZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11768 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIL SANTIAGO RUIZ y MARIA CELIA RUIZ DE VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11769 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA o FLOR DE MARIA DOROTEA GADEA MARTINEZ DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial para la publicación. — Florida, Junio 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11770 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTO YERMÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11771 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11772 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIA BAEZ DE MARTINEZ y BERNARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11447 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11448 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA LACUESTA LOPEZ DE VIGNOLI o VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11449 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GARCIA PEREZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1957. — Manuel Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11763 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o ANGELA o ANGELICA o ANGELA BERNARDINA WALLACE DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1957. — Manual Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11764 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o CLAUDIO DIOGRACIA MOREIRA, ANGELA o ANGELA EUDOXIA RODRIGUEZ de MOREIRA, OTAMINDA u OTAMINDA GENARA MOREIRA de GIMENEZ, MARIA DOLORES MOREIRA de GIMENEZ y APOLINARIO o MANUEL APOLINARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Capilla del Sauce, Julio 23 de 1957. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 11451 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE NAVARRO o MARIA GARCIA UMPIERREZ DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11705 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11693 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11692 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CATALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11691 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11381 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO CAPRICHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11385 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PIEDRAHITA DE ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11382 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA JUSTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11383 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PEREZ DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11384 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EULOGIA o EULOGIA SABATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11240 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11241 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SIMON ALDABALDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11242 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIPOLITO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11243 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10pub. 11244 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SUESCUN DE ARMENDARIZ y FAUSTINO o FAUSTINO ENRIQUE ARMENDARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11245 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM CHALITA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Lulu o Lola y a Marta Chalita, o sus herederos, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10265 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA RISSO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1956. — Nelson Caturda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11690 Ag.20-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE MALLIARD DE COCAGNE o MARIA ANGELA ALOYSA DE MALLIARD DE CHATTONNAYE DE COCAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11876 Ag.22-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO SEEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11600 Ag.19-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUDECINDA o RUDECINDA TEJERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11601 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MANUEL BELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11602 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Maldonado, 1º de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11603 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA JOVA DORGANS DE PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11604 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GELSOMINO GIACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11605 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11606 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO SEGOVIA o ISABELINO SEGOVIA CARLES y AIDA SEGOVIA DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11607 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o JOSE CARLOS SIXTO DOROTEO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11608 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MARRERO NIEVES o DOMINGO MARRERO y CANDIDA ROSA NIEVES DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Maldonado, 1º de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11609 Ag.19-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FRANCOLINI y de doña ANA KRYWDIK DE FRANCOLINI (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11815 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña FELICIDAD o SECUNDINA HERRERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11814 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11813 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO BUSTAMANTE CALVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11812 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11808 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ROBERTO MALHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11809 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE EMILIANO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11810 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VEGA, de don DOMINGO VEGA y de don NATALIO VEGA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub. 31954 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23.
2.a pub. Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA BORGES DE GHISOLFO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11811 Ag.22-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN DIONISIO NORIEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11464 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA MARTINEZ DE MINETTO, FRANCISCO MINETTO o F. AVENERO MINETTO y ELSA ESTHER ó ELSA ESTER MINETTO DE FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11367 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVEIRA u OSCAR OLIVEIRA RIET u OSCAR DE OLIVEIRA u OSCAR OLIVEIRA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11368 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIANO BERTONI o MARCOS M. BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11369 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON PORTELA o LEON PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de Julio de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11371 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11370 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELGROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11372 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMAZO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11373 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGULO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11749 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1º de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11750 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO PAUL MUÑIZ VARELA o MUÑIZ y VARELA o CASTO MUÑIZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11753 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENESES DE VOLZ o VOLTZ o ISABEL MENEZES DE VOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11751 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO QUEPFERT o JULIO QUEFFERT y CIRA VIEIRA DA CUNHA DE QUEFFERT o CIRA VIERA DA CUNHA DE QUEPFERT o CIRA VIEIRA DA CUNHA DE QUEPFERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11752 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11754 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNELDO CONCEPCION ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11755 Ag.22-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CORBO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11695 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11573 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA MARTA ANCHOL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11574 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ISABEL o MODESTA MARTINEZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11442 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE o CARLOS SANTIAGO DIAZ TOVAS o CARLOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11634 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11246 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11633 Ag.20-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber el fallecimiento ab-intestato y la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Brasil 558, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 7 de Mayo de 1957.
1) (R. 21|7|34) 30|pub. 32384 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL L. MONTELONGO o MIGUEL LEONCIO o MIGUEL MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11717 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SACCO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11714 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SANDOVAL PENSADO o EUGENIO GERÓNIMO SANDOVAL PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1957. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11713 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES DEBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 15 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11712 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO RODRIGUEZ o GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; MARIA ROMERO DE RODRIGUEZ y EUGENIO RODRIGUEZ o EUGENIO RODRIGUEZ DE LA ASCENSION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11716 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11715 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA CARRIZO o CARRISO de BRAVO, ALBERTO DIAZ CARRIZO o ANTONIO ALBERTO BRAVO o DIAZ y de JOSE LEON DIAZ o JOSE LEON ESCALADA o BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11471 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE LJUBICHICH BILCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Junio de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9927 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11720 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA MEDEROS DE QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Julio de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11719 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SONIA ALBA RAVEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11721 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11877 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11699 Ag.20-v.ag.30.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder sobre los mencionados solares:

HIPOLITO CASIANO DIEPA. — Domicilio: Dr. Pouey 712 (Las Piedras, Departamento de Canelones). Padrón N.o 1.100 mayor área (hoy 2.718) solar N.o 257 de la manzana R, situado con frente a la calle N.o 2 (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras).

PETROSINA MARIA DEL PILAR HARO. — Domicilio: Oficial 5 s|n. Padrón N.o 2.603 (parte), hoy 4.462; solar 864 de la manzana 28, situado con frente a la calle N.o 5, formando esquina con Camino Vecinal de 17 metros (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras).

FERNANDO MORY ILTEY. — Domicilio: Garibaldi s|n. (La Paz, Departamento de Canelones). Padrón N.o 755 (parte); solar N.o 1.036, situado con frente a calle de 17 metros (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

MARIA DE LAS MERCEDES CAMEJO DE ACHABAL. — Domicilio: 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Padrón número 14.037 (parte); solar 1 de la manzana A, situado con frente a la calle N.o 4, formando esquina con Cno. Vecinal al Cno. Maldonado (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Toledo).

BRUNO ERNESTO PELEGRIN BEGGIATO. — Domicilio: Camino O'Higgins 9327. Padrón N.o 14.037 (parte); solar 43 de la manzana D, situado con frente a la calle N.o 1 (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Toledo).

PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ. — Domicilio: Inclusa 176, Padrón Nº 150.456, solar 145 de la manzana F, situada con frente a la Rambla (16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paso de la Arena).

JOSE MARIA RAMA RAMA. — Domicilio: Santiago de Chile 1006. Padrón N.o 16.762 (parte), hoy 28.127 (parte); solar 5 de la manzana 33, situado con frente a calle de 17 metros (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Araminda La Tuna).

LENDRO MANUEL ARROSPIDE FERRADA y CARLOS ALBERTO ARROSPIDE FERRADA. — Domicilio: Bulevar Artigas 1970. Padrón número 9.920 (parte), solar N.o 10 de la manzana 2, situado con frente a la Ruta N.o 34 al Paso Escobar, formando esquina con calle de 17 metros (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

CARLOS ALFREDO NOLLENBERGER GERMANO y WALTER FABIO DE SOUZA CAETANO. — Domicilio: Chiavari 3289. Padrón número 9.920 (parte); solar 4 de la manzana 6, situado con frente a la calle N.o 1 (7.a Sec-

ción Judicial del Departamento de Canelones).

ISABELINO ACEVEDO ACEVEDO. — Domicilio: Larravide 2498. Padrón 9.920 (parte), solar 10 de la manzana 13, situado con frente a la Ruta N.o 34 al Paso Escobar (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

MARIA ELENA DINI. — Domicilio: Corneille 4134 bis. Padrón N.o 2.074 mayor área (hoy 2.350), solar 3 de la manzana 5, con frente a continuación calle Javier de Viana (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

MARIA ZUBIATE DE TELLECHEA. — Domicilio: Manuel Pagola 3219. Padrón 2.074 (parte), hoy 2.364. Solar 8 de la manzana 7, situado con frente a calle de 17 metros formando esquina con calle también de 17 metros (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

DOROTEO ABREU RODRIGUEZ. — Domicilio: Santos Lugares (La Paz, Departamento de Canelones). Padrón 2.074 mayor área (hoy 2.219), solar 22 de la manzana 10, situado con frente a calle pública (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

SANTOS OSCAR ALONSO CASTRO. — Domicilio: Santa Lucía 108. Padrón N.o 150.462; solar 151 de la manzana F, situado con frente a la Rambla (16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paso de la Arena).

ERCILIA DOS SANTOS de DE LA ROSA. — Domicilio: Orden 4846. Padrón N.o 156.810; solar 5 de la manzana B, situado con frente a la calle Fco. Pizarro, formando esquina con calle Badajoz (9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo).

2) $163.60 15|pub. 10717 Ag.8-v.ag.24.

3—Convocatorias Comerciales

DIGLAMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Agosto de 1957 a las 19 y 30 horas, en la sede social Vázquez 1421, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio; 2º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Informe del Síndico.

Depósito de acciones hasta el 29 de Agosto de 1957.

Las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 11701 Ag.20-v.ag.28.

"CINOCA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Martín García Nº 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2º Lectura del acta anterior; 3º A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1956|1957, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1957|1958; 5º Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1956|1957.

Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — El Secretario.

3) $19.20 8|pub. 11697 Ag.20-v.ag.28.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1957, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís Nº 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1957, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2º Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís Nº 1533.

3) $36.40 13|pub. 11200 Ag.13-v.ag.27.

"CINOCA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Setiembre de 1957, a las 17 horas en su local social, calle Martín García Nº 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2º Lectura del acta anterior; 3º A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1956|1957, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1957|1958; 5º Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1956|1957.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco de Crédito (Agencia Aguada) Av. Gral. Rondeau Nº 1904.

En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por Cinoca S. A.

Plazo máximo de inscripción: Setiembre 3 de 1957. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 11696 Ag.23-v.ag.28.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Refinerías de Aceites (Sigla S.A.R.D.A.) (En liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de Agosto de 1957, a la hora 18 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del acta anterior; 2º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea; 3º Aprobación del balance al día 31 de Diciembre de 1956; 4º Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5º Vencimiento del plazo para liquidar su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas:

1º Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran, representen la mitad de las acciones integradas.

2º Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en calle 18 de Julio Nº 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o depósitos. — San José, Agosto de 1957. — El Directorio Liquidador.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada, el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 7 de Setiembre de 1957, a la misma hora y en el mismo local, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Agosto de 1957. — El Directorio Liquidador.

3) $40.00 10|pub. 11233 Ag.13-v.ag.23.

"CHUY SOCIEDAD ANONIMA"
(EN LIQUIDACION)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1957 a las quince horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1950; 31 de Diciembre de 1951; 31 de Diciembre de 1952; 31 de Diciembre de 1953; 31 de Diciembre de 1954; 31 de Diciembre de 1955; y 31 de Diciembre de 1956; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 7 de Setiembre de 1957. — La Comisión Liquidadora.

3) $11.20 7|pub. 11474 Ag.16-v.ag.23.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día, siguiente:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo quinto ejercicio económico, y del informe del Síndico (artículo 27 de los estatutos, inc. 1); 3) Creación de un cargo más en el Directorio (artículo 33 de los estatutos); 4) Elección de un Director (artículo 34 y artículo 17 inc. 2 de los estatutos); 5) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1957|58. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inc. 3); 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 11434 Ag.16-v.ag.24.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1957, a la hora 11 en el local de la calle Cerrito Nº 520, para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 3º Remuneración del Síndico.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la Sociedad, calle Cerrito Nº 520. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11404 Ag.16-v.ag.27.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Ejercicio 1956-1957)
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 24 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto en curso, en el local social, calle Bmé. Mitre 1467, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1956-1957; 2) Elección de un miembro titular para integrar el Directorio durante el bienio 1957-1959; elección del titular de Síndico y su suplente para el ejercicio 1957-1958; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a la concurrencia a las asambleas, deberán proceder al depósito de las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1467, o en la institución bancaria de su deseo, la que deberá expedir el correspondiente certificado al número de acciones que se hayan depositado. Estos depósitos y|o inscripción de certificados deberá ser efectuado hasta el día 24 de Agosto del año en curso. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — El Directorio.

3) $32.00 8|pub. 11597 Ag.19-v.ag.27.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15.o y siguientes de los estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1957, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.o 975, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para formar parte de las asambleas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el certificado de depósito correspondiente, en las oficinas de la Sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 11787 Ag.21-v.ag.26.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Setiembre a las 11 horas, en la calle Uruguay número 933, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad durante el 8.o ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 11761 Ag.21-v.ag.26.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A. (N.U.R.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de NURSA por segunda vez a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 1957, a la hora 15, en la calle Bell N.o 1310, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de las utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea, que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea; 2.o) Que se publica esta convocatoria por tres días consecutivos (artículo 25) y que las resoluciones que se tomen de los asuntos comprendidos en esta segunda convocatoria, serán válidas cualesquiera sea el número de los accionistas que concurran y la cuota de capital que representen (artículo 27). — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11746 Ag.21-v.ag.23.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas y compradores de tierras del Mercado Olivarero del Uruguay S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día domingo 1.o de Setiembre de 1957, a las 17 horas, en el local de asambleas de las Cervecerías del Uruguay, calle Yatay 1421, planta alta, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2) Informe del Directorio sobre el resultado de la consulta efectuada a los compradores de tierras y montes; 3) Bases que propone el Directorio para regularizar la situación económico-financiera de la Sociedad y ajuste de su capital social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta el día 26 de Agosto de 1957, en la Secretaría de la Sociedad, Plaza Independencia 838, piso 5.o, escritorios 33-34.

Nota: 1) "Artículo 33. En el caso de no haber el quórum establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas), treinta minutos después de la hora señalada, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el artículo 34." — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 11745 Ag.21-v.ag.26.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse el próximo jueves 5 de Setiembre a las 10 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada N.o 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Elección de Directorio para el período 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1961; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957-58; y 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 11735 Ag.21-v.ag.29.

LINO TEXTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, a realizarse el día 21 de Setiembre de 1957, a la hora 15, en el local de la Fábrica, sito en el ejido de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), para considerar el siguiente orden del día:

1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 23); 2) Considerar la memoria, balance general, liquidación de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957 (artículo 18); 3) Elección de cuatro titulares de Directorio y suplentes de Directorio, Comisión Fiscal y suplentes de Comisión Fiscal (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (Dolores), de acuerdo al artículo 21.

Se hace presente a los señores accionistas que tienen derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes, accionistas que representen el 30 o|o de las acciones "ordinarias" integradas (artículo 39).

Se recuerda que si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum marcado, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualesquiera fuera su número (artículo 24). — Dolores, 14 de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 11739 Ag.21-v.ag.26.

LINN Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA
12.a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Setiembre de 1957, a la hora 11, en el local social de la Sociedad, calle Galicia N.o 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio Julio 1956-Junio 1957; 3º) Elección del Directorio, 5 titulares y 3 suplentes, para el período 1957-1960; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1957-1960; y 5.o) Reforma parcial de los estatutos de la Sociedad.

Si a la hora fijada no se hubiese formado el quórum necesario, la asamblea funcionará válidamente, media hora después, con los accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo N.o 36 de los estatutos.

Los accionistas registrarán listas de candidatos a titulares y suplentes del Directorio seis días antes de la fecha indicada para la asamblea (artículo N.o 9 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 11576 Ag.21-v.ag.26.

PALACIO SALVO S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Setiembre de 1957, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 2.o) Modificación a las retribuciones para los miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales; 3.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos, del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 11737 Ag.21-v.ag.26.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
4.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de la Sociedad a realizarse el próximo jueves 5 de Setiembre a las 10 y 30 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada N.o 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 9, 11 y 22 de los estatutos, de acuerdo al proyecto formulado por el Directorio; 2.o) Designación de uno de los miembros del Directorio o Síndico para gestionar ante las autoridades correspondientes la aprobación de las reformas que se aceptaren; y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 11736 Ag.21-v.ag.29.

MARVIC S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre a las 16 horas, en el local social de la calle Rincón N.o 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4.o ejercicio vencido en Junio 30 de 1957; 2.o) Resolver sobre la distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores para el período 1957|1959; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.

3) $10.80 3|pub. 11733 Ag.21-v.ag.23.

AGENCIA MARCENARO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 1957, a las 10 horas, en el local calle Presidente Viera N.o 968, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente a los ejercicios 1948, 1949 y 1950; Segundo: Remuneración del señor Síndico; Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Presidente Viera N.o 968, de la ciudad de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la Institución bancaria en que se encuentren depositados, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 11725 Ag.21-v.ag.26.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 17 horas del día 29 de Agosto de 1957 en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1957; 2º Distribución de utilidades; 3º Retribución de Directores y Síndico; 4º Designación de tres Directores, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 11882 Ag.22-v.ag.24.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 11 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Colonia Nº 1979, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2º Remuneración del Síndico; 3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde de las 11 y 30 horas del día 29 de Agosto del corriente año, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto, el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva — Montevideo, Agosto de 1957. — El Secretario.

3) $10.80 3|pub. 11322 Ag.22-v.ag.26.

"ASPROMAR SOCIEDAD ANONIMA"

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea de la Institución que se reunirá en la sede social de Colón 1486, piso 2º, esc. 3º, el próximo 3 de Setiembre del corriente año a las once horas (a. m.) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con la Mesa; 2º Memoria, balance del ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Determinación de número de Directores y elección de autoridades; 4º Cualquier otro asunto que resuelva la asamblea si a ella concurren la totalidad de los accionistas.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o recibo bancario sustitutivo, en la Sociedad hasta tres días antes de su realización (artículo 22 de los estatutos sociales). — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 11806 Ag.22-v.ag.23.

"C. N. GARLAND SOCIEDAD ANONIMA"

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea de la Institución que se reunirá en la sede social, Colón 1486, piso 2, esc. 2, el 31 de Agosto del corriente año a las once y media horas (a. m.) para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria social, balance del ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, cuenta de pérdidas y ganancias del mismo y proyecto de distribución de utilidades; 2º Retribución de los Directores-Gerentes.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de su realización (artículo 19 de los estatutos sociales). — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Diego García Blanco, Director-Gerente.

3) $6.00 2|pub. 11807 Ag.22-v.ag.23.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Sonnellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutherland, José Martínez Valiño, Ana María Colombo y Pablo Colombo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "OLGA VENUS BALDOMIR y JULIO CESAR ROLETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 351), se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Roletti Reissig y Olga Venus Baldomir García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10741 Ag.5-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAUL MARTINEZ y DELIA BENENCIA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 222), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 1º de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Martínez y Delia Benencia de Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11878 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Bernabé Martínez contra ELIDA ROSA MATEOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 184, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Raúl Bernabé Martínez y Elida Rosa Mateos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11059 Ag.9-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ACOSTA, CANDIDA y ACOSTA y ACOSTA, TULIO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Fº 126), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "Cándida Inés Rodríguez Beisso y Tulio Cirano Acosta y Acosta", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11491 Ag.17-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MARINEA, JUAN y NUÑEZ, LUZ ISABEL. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 130) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Marinea Fabra y Luz Isabel Núñez Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10912 Ag.8-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Recaído en los autos "LAS DE DE GREGORIO AIDA y HOMERO DE GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24-7-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Homero De Gregorio y de Aída Las Bermudez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11756 Ag.21-v.set.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Anfusso de Pereyra Ofelia con ALFARO PEREYRA. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 10|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfaro Pereyra y Ofelia Anfusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11074 Ag.20-v.set.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Duclosson Luis Alberto con MARIA SARA NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Duclosson y María Sara Núñez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11598 Ag.19-v.set.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Beder Jaime con TAUBA KRAUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Beder y Tauba Krauz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11315 Ag.14-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Clemente Enrique R. con NILSA FERNANDEZ MUIÑOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Ruben Clemente y Nilsa Eric Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11224 Ag.13-v.set.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "OVIEDO DE REHBINDER ALVINA ESTER y ALEJANDRO REHBINDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Rehbinder y Alvina Ester Oviedo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11179 Ag.12-v.set.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Hodara de Malel, Susana con RAFAEL MALEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Malel y Susana Hodara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10737 Ag.5-v.ag.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "TERRA SUAREZ, EDUARDO y MARTA ARROSA PUPPO DE TERRA SUAREZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 13|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Terra Suárez y de Marta Arrosa Puppo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10513 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS DANIEL SOLARI y OLGA ALFARO PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11818 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA HOZ y VICENTE URRISTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11539 Ag.17-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO PERFECTO MOURE y BLANCA ELISA DAVIES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10789 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MOURE y ALBA ETCHART. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10788 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO BRAZIL PIAS y HAYDEE VIEIRA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10804 Ag.6-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIOSSA, MARIA EMILIA y PEDRO PIZZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los

cónyuges María Emilia Giossa y Pedro Pizzo y, que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11625 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ulán, Juan con ZURITE DE ULÁN, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Ulán y Jadvyga Juryte o Yudvyga Yurite o Elvira Zurite, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11486 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Boedo, Joaquina con VEIGA, SERAFIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Serafín Veiga y Joaquina Boedo y que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11180 Ag.12-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cambiaso, María Isabel con ROUVER RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rouver Rodríguez y María Isabel Cambiaso, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11134 Ag.10-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Molina de Veiga, Angela contra VITALINO ELIAS VEIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angela Molina y Vitalino Elías Veiga; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11045 Ag.9-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pose Romero de Palavecino, Prudencia con FLORENCIO PALAVECINO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Prudencia Pose Romero y Florencio Palavecino y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11019 Ag.9-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Anselmo, Luis Alfonso con CRISTINA BERNABELA SUANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alfonso Anselmo y Cristina Bernabela Suanes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10575 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL POMODORO y CECILIA GARICOITS DE POMODORO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 320), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Pomodoro y Cecilia Garicoits. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11321 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Luzardo del Castillo, Zulma y AUGUSTO PIAMPIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 41-445", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Zulma Luzardo Del Castillo y Augusto Piampiani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término que marca el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946, número 10.783. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10548 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos "LUCIA ISAIAS GARCIA DE PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 4.o, F.o 320, N.o 480, se hace público que con fecha 5 de junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Lucía Isaías García de Pereira y Alberto Pereira, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11718 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CARLOS ROBERTO GARBARINO PERELLI y MARGARITA ZABALA AGUIRRE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 10 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11709 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución 24 de julio último, dictada en autos "IRLAND FISCHOPP LEON y COCCARO BRENDA ETHEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 31, folio 145, número 499", se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Florida Agosto 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11780 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Juan Aureliano contra BALDOVINO, CIRIACA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 463), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Aureliano o Juan Aureliano Pereira y Ciriaca Baldovino de Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 22 de Julio de 1957.
5) $48.00 20|pub. 10616 Ag.2-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Felipa Eroína Santos contra ENRIQUE MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 42, Nº 278), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipa Eroína Santos y Enrique Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 29 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 11837 Ag.22-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos "OCTILIO BOTTINO (hijo) y CLOTILDE DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 41, F.o 69), se hace saber que por resolución del día 22 de Junio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Octilio Bottino (hijo) con doña Clotilde Dutra, y se cita por este mismo decreto, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11728 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "DELGADO BRUN ASDRUBAL y ALDUNATE FERREIRA FORTUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11703 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Aurora Formiliano de González contra ASCENSION MARIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ascensión María González y Aurora Formiliano de González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 25 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11065 Ag.9-v.ag.31.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en calle 18 de Julio Nº 311 en el ramo de Confitería. Activo y pasivo a cargo del señor Numen Martín González. Acreedores presentarse en mismo comercio. — Tacuarembó, Julio 19 de 1957. — NUMEN MARTIN GONZALEZ.
6) $16.00 20|pub. 10735 Ag.6-v.ag.28.

"MONTANS HERMANOS LTDA."

A los efectos legales comunicamos que según escritura de 24 de Julio último, disolvimos totalmente la sociedad "Montans Hermanos Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Minas 1760, con efecto al 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — MANUEL MONTANS. — JUAN MONTANS (hijo).
6) $16.00 20|pub. 11679 Ag.20-v.set.11.

"ALBERTO MARTINEZ y CIA."

Ley 26|9|904. Comunicamos la disolución de la sociedad "Alberto Martínez y Cía.", que gira en la ciudad de Salto, en el ramo de ventas de maquinarias agrícolas, accesorios y repuestos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Martínez al 31 de Marzo de 1957. Interesados presentarse en Uruguay y 15 de Noviembre. — Salto. — ALBERTO MARTINEZ. — MANUEL MENDEZ FERREIRA. — RENÉ OTERO DE MENDEZ FERREIRA.
6) $24.00 20|pub. 11669 Ag.20-v.set.11.

"MATO Y FERNANDEZ"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto di-

solver la Sociedad Mato y Fernández, establecida con comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, en la calle General Flores 2151 de esta ciudad, desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Antonio Mato Calvete, constituyéndose a la vez la Sociedad Mato y Fernández, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ANTONIO MATO CALVETE. — ELSA GARRIDO TRABA. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
6) $32.00 20|pub. 11218 Ag.13-v.set.4.

"BARRACA ELENA LTDA."

A los efectos legales comunicamos que según escritura privada de 24 de Julio último, disolvimos totalmente la sociedad "Barraca Elena Ltda.", con domicilio en esta ciudad, Chaná 2024, con efecto al 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — ENRIQUE PEDEMONTE. — OTTO ZEFFERINO.
6) $16.00 20|pub. 11680 Ag.20-v.set.11.

JUAN PASTORINO y COMPAÑIA

Con fecha de hoy ante el escribano Iglesias D'Angelo se otorgó la escritura de disolución parcial de la Sociedad Juan Pastorino y Compañía; se retiró Juan Pastorino y continúan José A. y Ruben Pastorino. — Montevideo, 26 de Julio de 1957.
6) $16.00 20|pub. 10913 Ag.8-v.ag.30.

MEDINA Y LOPEZ

Comunicamos disolución sociedad Medina y López. Ramo Carpintería, fabricación y venta de muebles, ubicada en Fco. Sainz Rosas 5027, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Conrado López Pérez. Acreedores: Escribanía Enrique Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. Ley 26 Setiembre 1904.
6) $16.00 20|pub. 11860 Ag.22-v.set.13.

"YUSEF HERMANOS"

A los efectos dispuestos en el artículo 1936 y concordantes del Código Civil, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Morales el 4 de Julio de 1957, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en este Departamento bajo la razón social de "Yusef Hermanos", apartándose de la misma el socio Juan Arsenio Yusef y quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los restantes socios Eduardo Nassim y Juvencio Nósif Yusef. — Paysandú, 28 de Julio de 1957.
6) $7.20 3|pub. 11835 Ag.22-v.ag.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mirta Próspero contra ADALBERTO JOAQUIN ALDASORO. Divorcio por causal" (L.º 53, F.º 158), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Joaquín Aldasoro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11851 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Isabel María Higgie c|JUAN MELLO. Divorcio unilateral" (L.o 53 F.o 229), se cita, llama y emplaza a don Juan Mello para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32573 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rufino Fernández contra NIDIA CONSUELO BARRIO MONGE, Divorcio, L.o 53, F.o 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nidia Cossuelo Barrio Monge para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11386 Ag.15-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "Máximo Barboza contra MARCULINA SALDAÑA. Divorcio", L.o 53 F.o 72, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marculina Saldaña, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10111 Jl.24-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Ferreira Pintos, Aldo c|. SACULA LOPEZ, MARIA ROSA. Divorcio por causal L.o 55, F.o 109", se cita llama y emplaza a María Rosa Sacula López a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de Auxiliatoria de Pobreza que le sigue el mismo Aldo Ferreira Pintos (L.o 55, F.o 110), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32599 Ag.21-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LIDIA ELENA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eduardo Santiago Pérez de Castro. (L.º 50, F.º 542). — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11090 Ag.10-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Savita o Saraswati Vasani de Mehta o Saraswati Khimji Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA o KHIMJI NANJI MEHTA. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giasanti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — F. González Neiro, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11274 Ag.14-v.set.17.

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Antonio Perdomo c|NAIR GARCIA. Divorcio", L.o 50 F.o 254 y "Juan Antonio Perdomo c|GARCIA (NAIR). Auxiliatoria de pobreza", L.o 50 F.o 253, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Naír García, para que concurra a estar a derecho en ambos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Obdulio con FARFARANA, MARIA ELIDA. Divorcio", se cita y emplaza por noventa días, a María Elida Farfarana o Forfarana para que comparezca a estar derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32522 Ag.14-v.set.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMORIN, MARIA ESTHER contra FERNANDEZ, RAUL FRANCISCO. Divorcio". (L.o 49, F.o 114), se cita y emplaza al nombrado Raúl Francisco Fernández, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza (49|134) que gestiona la actora para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32053 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CARMEN RUIZ GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 43, Folio 102), le ha iniciado don Vicente Castelló González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11365 Ag.15-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en actos "Rufina Cándida Millán de Da Silva contra JOSE DA SILVA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", (L.o 15, F.o 332, N.o 999), se emplaza a don José Da Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 6 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 11376 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "María Raquel Fernández contra ROMAGUEIRA DA CUNHA MACHADO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 41 F.o 72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Romagueira Da Cunha Machado, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Julio 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 11729 Ag.21-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "González Camilo Palermo c|. MARIA ALTINA SARAVIA. Divorcio, L.o 23, N.o 365, F.o 69", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Altina Saravia de González, a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7 (R. 20|4|955) 30|pub. 33597 Ag.21-v.set.24.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino), don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 346, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANGEL LOPEZ GORENA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 24 de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 10425 Jl.30-v.set.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MALDONADO

Construcción de veredas y embalastado en la Avenida Artigas entre la Ruta 29 y la continuación de la calle 25 de Mayo y en la calle Williman entre la Carretera a Velázquez y la Avenida Artigas de la Ciudad de Maldonado.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a la Avenida Artigas entre la Ruta 29 y la continuación de la Calle 25 de Mayo y a la calle Williman entre la Carretera a Velázquez y la Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones particulares para esas obras, niveles e instrucciones que están a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el

saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Agosto 15 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
8) (C.C.) 30|pub. 32606 Ag.21-v.set.24.

PAVIMENTO DE CANELONES
(ZONA CENTRAL)

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 915, 914, 913, 3754, 1035, 2464, 2648, 2400, 1036, 3721, 3029, 3026, 1407, 1406, 1405, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1415, 1260, 1279, 1278, 1277, 1276, 1275, 2440, 1274, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1415, 2368, 1616, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1294, 1293, 1295, 1292, 1251, 3197, 1540, 1539, 1538, 3629, 1537, 1554, 1555, 2465, 1545, 1542, 2709, 2837, 1540, 1636, 1637 y 1638, con frentes a las calles Artigas entre Treinta y Tres y F. Sánchez, Florencio Sánchez entre F. A. de Figueroa y F. Lavandeira, F. A. de Figueroa entre Treinta y Tres y F. Sánchez y Francisco Lavandeira entre Treinta y Tres y Del Pino de la ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa. Artigas 189.
8) $10.80 3|pub. 11791 Ag.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO DE GARCIA (LIBORIA APOLINARIA) Suc. Por expropiación del inmueble padrón Nº 160.851". Expte. 828. Año 1956. Libro 17. Folio 338; se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Liboria Apolinaria Cardozo de García y a todos los demás que se consideren con derechos en el inmueble empadronado con el número ciento sesenta mil ochocientos cincuenta y uno, sito en la décima segunda sección judicial de Montevideo y consta de un área según mensura de 136 ms.2. 95 dms.2. dando frente por el Sur a la calle Caribes en una extensión de 17 ms. 12 cms. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 10|pub. 32591 Ag.20-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carmen Fernández contra HEBERT SANTOS BARLOCCO. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 385), se cita, llama y emplaza a don Hebert Santos Barlocco para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $42.00 30|pub. 10942 Ag.8-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA REVELLA DE CADEROSO y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 138), se cita, llama y emplaza a Teresa Revella de Caderoso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderoso Revella, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien: "Solar de terreno ubicado en la manzana Nº 68 de la 1.a sección judicial de Durazno, empadronado con el Nº 168, compuesto de un área de 1.053 ms. 44 dms., según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|IV|948 con el Nº 52".—Durazno, Octubre, 25 de 1956.—Elsa J. Luca Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $72.00 30|pub. 10599 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RAMIRO GONZALEZ PEREIRA. Ejecución de prenda" (Lº 29, Fº 304, Nº 210), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Ramiro González Pereyra, para que comparezca a estar de derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 11453 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO PABLO ALONSO. Ejecución de prenda" (Lº 22, Fº 43, Nº 280), se cita, llama y emplaza a don Francisco Pablo Alonso, por término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11833 Ag.22-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado y en autos: "Mendy, Dionisio con "SALTO LAWN TENNIS CLUB". Cumplimiento de escritura", y a solicitud de parte actora se cita, llama y emplaza a la sociedad deportiva denominada "Salto Lawn Tennis Club", con sede desconocida, a su comisión directiva o a aquél o a aquéllos quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a cumplir con el compromiso contraído con Dionisio Mendy, de otorgar la escritura de compra-venta sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, sita en la segunda sección de esta ciudad, individualizada con el Nº 415, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Febrero de 1931, empadronada con el Nº 1800 y compuesta de una hectárea, trescientas treinta y cuatro metros y cinco mil ochocientos noventa y nueve centímetros de superficie, dentro de los siguientes límites: al Norte, 103 ms. de frente a la calle Silvestre Blanco; Sur, 104 metros 10 cms., de frente a la calle Francisco Maciel; por el Este, 100 ms. 22 cms. de frente a la calle José G. Amorim y por el Oeste, 100 metros 5 cms. de frente a la calle Joaquín Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguiría este juicio y procederse a la escrituración definitiva de oficio por el Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $120.00 30|pub. 11671 Ag.20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José contra CELINA ESTEFANIA DOLORES RODRIGUEZ DE TAURIZ. Ejecución de hipoteca, L.o 14, folio 443", se cita, llama y emplaza a doña Ema Felicia, Elina Sabina, Fernanda Delia, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana; a Evangelista, Adoración, Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez De León; a Virginia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Clemente Alcides, Isabel, Orlando Agustín, Amada Elida Juana y Tadea Elvira Aldecoa Rodríguez, así como a sus sucesores a cualquier título y, en especial, a aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de San José, 1.a sec. jud. del Departamento, empadronada con el N.o 3.448 que es parte de los solares uno, dos y tres de la manzana número veintiuno del primer cuartel de esta ciudad, cuya superficie es de mil quinientos cincuenta metros, veinticinco decímetros cuadrados y linda: Por el Norte, en 45 ms. 20 dec., con la sucesión de José M. González y con don Ricardo Tauriz; al Sur, en 44 ms., 30 cms. con calle Solís; al Este, en 34 ms. 47 cms. con don Ricardo Tauriz Arnábal; y al Oeste, en 34 ms. 45 cms. con don Nicacio Perera: a fin de que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $132.00 30|pub. 10572 Ag.1.o-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra Suc. ARTURO TEJERA. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 13, Fº 347"; se cita, llama y emplaza a doña Juana María Fuster de Tejera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 32371 Ag.2-v.set.5.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Mayo de 1957, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor RODOLFO GARDIOL, sita en la primera sección judicial del Departamento de Colonia (Riachuelo), empadronada con el N.o 10 (parte), con una superficie total de 500 ms. c. 00 dms. c., con destino a la construcción de un Depósito de Distribución de Abastecimiento de Agua Potable de la localidad de Riachuelo, Departamento de Colonia.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 2379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32574 Ag.19-v.ag.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAGA, UMBERTO, Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 23 de Noviembre de 1956, designando Curador interino del presunto incapaz Umberto Braga, a su hermano legítimo Juan Francisco Braga, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 8 de Febrero último. — Montevideo, Abril 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11317 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO DE GARCIA, FELICIANA. Incapacidad" (Lº 42, Fº 558), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Marzo último, se designó a doña Delia García de Torregrosa curadora interina de su madre, demandada por incapaz, doña Feliciana Alonso de García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11817 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "PASTORINI DE GONZALEZ, JUANA. Incapacidad, L.o 30, F.o 589, N.o 66", se hace saber que por resolución de dicho Juzgado con fecha 24 de Junio actual, fué declarada en estado de incapacidad a doña Juana Pastorini de González designándosele Curadora a la doctora Amanda M. Pastorini cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 29 de Julio último. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida Agosto 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 11779 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANACLETO GARCIA. Declaración de incapacidad" (Lº 28, Fº 295), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Julio del corriente año, se declaró al nombrado José Anacleto García, en estado de incapacidad, designándosele curador a su hijo Santos Maximino García. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 5 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 11689 Ag.20-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada con fecha 24 de Mayo ppdo., se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña HILDA MARGARITA RODRIGUEZ DE TEIXEIRA, habiendo sido designado Curador interino de la misma el doctor Gustavo Lorenzo Ferreira. — Rocha, Junio 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11294 Ag.14-v.ag.24.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — PEDRO J. SANCHEZ VARELA, constituyendo domicilio en Rincón 723 (piso 1.o esc. 7), optando al título de Procurador; solicita que se reciba información sobre su vida y costumbres y, a tales efectos: 1) Se tome declaración a los testigos señores Francisco A. Gómez y Luis A. Ar-

tola, domiciliados en T. Diago 748 y J. Martí 3079 respectivamente, los que serán interrogados sobre las generales de la ley, vida y costumbres del compareciente y razón de sus dichos; II) Se hagan las publicaciones legales; III) Se me expida testimonio. Será justicia. — Pedro Sánchez Varela." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 11580 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. FRANCISCO HUMBERTO HAMPL, domiciliado en Cerrito 635, esc. 38 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Marcial Ginel y Juan Carlos Sosa sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Francisco Humberto Hampl.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 11555 Ag.17-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "LEZAMA GERMAN. Información" (Lº 55, Fº 318): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Germán Lezama, domiciliado en Durazno 1027, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alfonso Fernández y Helios Sarthou, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez recibir la información y fecho, expedir el tstimonio.—Germán Lezama Almada.—Montevideo, 10 de Agosto de 1957.—Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 11409 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "ALMADA JORGE. Información" (Lº 55, Fº 321): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Jorge Almada, domiciliado en Maldonado 887, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Andrés Mieres y Raúl Blengio, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez recibir la información y fecho expedir el testimonio.—Jorge Almada". — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 11408 Ag.16-v.ag.27.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.369. — Segundo llamado. — Contratación de molienda de hasta setenta y cinco toneladas de azufre. — Apertura: 26 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.374. — Segundo llamado. — Benzol. — Apertura: 28 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.375. — Segundo llamado. — Cables de acero. — Apertura: 27 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.386. — Acido clorhídrico. — Apertura: 2 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Pedido de precios. — Fletamento en time-charter de uno o dos buques petroleros. — Apertura: 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32557 Ag.16-v.ag.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 333|57. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Octubre 11, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32616 Ag.22-v.set.7.

Nº 322|57. — Segundo llamado. — Suministro de artículos de vidrio (de importación). — Apertura: Setiembre 30, hora 15. — Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

Nº 329|57. — Segundo llamado. — Suministro de cerda vegetal y arpillera. — Apertura: Agosto 29, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32586 Ag.19-v.ag.27.

LICITACION PUBLICA Nº 330|57
Primer llamado
Suministro de durmientes para vía férrea

Se llama a licitación pública para el suministro de hasta 300.000 (trescientos mil) durmientes de madera dura para vía férrea que deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que se halla a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz Nº 1095, 2º piso. Precio del ejemplar: $ 5.00 cinco pesos). Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 2 (dos) de Octubre de 1957, a las 15 (quince) horas en la Oficina antes mencionada. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32548 Ag.16-v.set.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Segundo llamado
LICITACION PUBLICA Nº 182
"Caño de plomo"

Llámase a licitación pública para el suministro de caño de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 5.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (1er. piso), Montevideo, el día 28 de Agosto de 1957 a la hora 15 y 30 minutos.
12) (C.C.) 7|pub. 32568 Ag.17-v.ag.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro relojes de sereno y un reloj para asistencia de personal.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 2 de Setiembre de 1957, a la hora 17, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32615 Ag.22-v.ag.29.

TERCER LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para al adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones, o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 9 de Setiembre de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 32575 Ag.19-v.ag.28.

Llámase a licitación pública para la adquisición de fichas para la Sección Caja de Ahorros Valores de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 27 de Agosto de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32563 Ag.17-v.ag.24.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de diversos muebles metálicos para la Agencia General Flores de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 27 de Agosto de 1957 a la hora 17 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32562 Ag.17-v.ag.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 608
Demolición y retiro de materiales

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de demolición y retiro de materiales de las construcciones existentes en el terreno propiedad del Banco, sito en la Avenida General Rondeau números 2260|74, esquina General Freire.

Apertura de propuestas: 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32528 Ag.14-v.ag.24.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 73. — Tercer llamado. — Material de enseñanza. — Apertura: 2 de Setiembre. Hora 15.

Nº 74. — Segundo llamado. — Reparación general 2 pianos. — Apertura: 2 de Setiembre. Hora 17.

Se pueden retirar pliegos en la calle Piedras Nº 482.
12) (C.C.) 5|pub. 32580 Ag.19-v.ag.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.994
Segundo llamado
Chapas de madera tablas y tablones

Apertura: Viernes 30 de Agosto de 1957. — Hora: 15 (quince).

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32556 Ag.16-v.ag.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 2 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Primer llamado. — Jeringas y sondas duodenales. — Plaza y|o Cif Montevideo.

Lunes 2 de Setiembre de 1957, a las 16 horas. — Primer llamado. — Hojas de Tablatex destinadas a las obras del Hospital Sanatorio Musto, Camino Colman 3000.

Lunes 2 de Setiembre de 1957, a las 17 horas. — Primer llamado. — Vidrios absorbentes del calor destinados a las obras del Laboratorio Calmette. — Plaza y|o Cif Montevideo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Agosto 15 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 32570 Ag.17-v.ag.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para el tramo del Br. Propios (dos calzadas) comprendido entre las Avenidas Italia y 8 de Octubre, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 5 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, piso 7º.
12) (C.C.) 3|pub. 32626 Ag.22-v.ag.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación con hormigón armado de la 2.a etapa de la ciudad de Maldonado

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón armado y cordones del mismo material de la Avda. Artigas y la calle Williman de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 19 de Setiembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado. Por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Agosto 13 de 1957.— Martín S. Marzano, Presidente. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
12) (C.C.) 30|pub. 32605 Ag.21-v.set.24

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública para la provisión de los siguientes efectos:

1 vehículo para extinción de incendios forestales y 7 chassis y realizar trabajos de adaptación de los mismos.

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Colonia 1665.

Fecha de apertura de las propuestas: día 23 de Setiembre de 1957 a las 14 horas.

12) $5.40 3|pub. 11786 Ag.21-v.ag.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 1|957

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para ensayos a la extensión hasta una carga máxima de 50.000 kilogramos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 32604 Ag.21-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 26|957

Artículos de Molino

Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 26|957, por adquisición de: Fideos surtidos especiales, 50.000 kilogramos.

Harina de trigo: 10.000 kilogramos.

Maíz pisado: 10.000 kilogramos.

Sémola: 15.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Agosto 20 de 1957.— (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32623 Ag.22-v.set.2.

LICITACION PUBLICA Nº 16|957

Arroz 100.000 kilogramos

Octavo llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957, por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Agosto a la hora 15, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, 17 de Agosto de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32526 Ag.20-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA N.o 19|957

Artículos de Almacén

Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 19|957, por adquisición de: Porotos, 10.000 kilogramos; fariña, 10.000 kilogramos; arroz, 25.000 kilogramos; lentejas, 10.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación, Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32540 Ag.15-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957

Sacones de cuero 16

Sexto llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957, por adquisición de Sacones de Cuero 16 (dieciséis), fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, Bartolomé Mitre Nº 1314. — Agosto 12 de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32525 Ag.14-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA Nº 27|957

Segundo llamado

Hasta 30.000 kilos galleta "Campaña"

Llámase a licitación pública Nº 27|957, por adquisición de hasta 30.000 kilogramos galleta de Campaña, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 del corriente mes a la hora 15 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 9|pub. 32530 Ag.14-v.ag.23.

LICITACION PUBLICA Nº 21|957

20.000 kilogramos de aceite

Sexto llamado

Llámase a licitación pública Nº 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de aceite comestible de girasol o maní, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de Agosto a las 15 horas, en la Oficina Central de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32569 Ag.17-v.ag.28.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 87

Segundo y último llamado

Para provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto durante el ejercicio 1957, que se indican en la memoria descriptiva, que se adjunta al pliego de condiciones respectivo

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto durante el ejercicio 1957, que se indican en la memoria descriptiva, que se adjunta al pliego de condiciones respectivo y que, en virtud de haber sufrido variantes con respecto al primer llamado a licitación, debe ser retirado nuevamente en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 32561 Ag.17-v.ag.26.

LICITACION Nº 95

Segundo y último llamado

Para contratar los servicios de transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al pliego de condiciones respectivo

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez para la contratación de servicios para el transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Agosto en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957.— La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32529 Ag.14-v.ag.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Compra de Conchilla Molida (cuarto llamado) y de Torta de Girasol (segundo llamado). — Se pone en conocimiento de los interesados que las fechas de apertura de dichas licitaciones, inicialmente fijadas para el 21 y 20 del corriente, han quedado postergadas para el próximo 2 de Setiembre de 1957 a las 15 y 16 horas, respectivamente.

Compra de avena nacional y|o argentina (primer llamado). — Se pone en conocimiento de los interesados que dicha licitación, convocada para el próximo 27 del corriente, ha sido dejada sin efecto, en razón de haber sido modificado el pliego de condiciones. En su lugar, por la misma mercadería, se llama a licitación por primera vez para el próximo 3 de Setiembre a la hora 15. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en nuestras oficinas, Buenos Aires 563. — Montevideo, 17 de Agosto de 1957. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32613 Ag.22-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Licitación pública Nº 22

Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3 a 4 muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º, desde el día 21 de Agosto de 1957.

La apertura de las propuestas se realizará el 29 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Subdirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32610 Ag.21-v.ag.29.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

S. O. Y. P.

Licitación pública Nº 115-57

Segundo llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo mecánico apto para la descarga y aliste de los barcos pesqueros del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que rigió para el primer llamado y que pueden retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 17 de Setiembre de 1957 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32611 Ag.21-v.ag.31.

Licitación pública Nº 118-57

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la adquisición de pesca oceánica (especie atún), cuya apertura está fijada para el 30 de Agosto de 1957, que el pliego de condiciones respectivo en su cláusula 11) ha sido modificado siendo la nueva redacción la siguiente:

"11) La producción de atún se recibirá con cabeza y eviscerado admitiéndose una proporción de lomos que determinará el Directorio oportunamente". — La Gerencia.

12) (C.C.) 9|pub. 32612 Ag.21-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 110

Segundo llamado

Artículo: Extintores de incendio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 26 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Agosto 16 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32581 Ag.19-v.ag.23.

Licitación pública Nº 109

Segundo llamado

Artículos: Camas y roperos según modelo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 27 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32582 Ag.19-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Llámase a licitación para adquirir: papel 1|2 hilo; maquinaria agrícola; tornos mecánicos; y 30 ollas a presión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de propuestas:

Licit. Nº 132. — Papel 1|2 hilo: Día 5 de Setiembre a las 15 horas.

Licit. Nº 133. — Maq. agrícola. — Día 16 de Setiembre a las 15 horas.

Licit. Nº 134. — Tornos mecánicos. — Día 18 de Setiembre a las 15 horas.

Licit. Nº 135. — Ollas a presión. — Día 20 de Setiembre a las 15 horas.

En la Sección antes mencionada, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32595 Ag.20-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION Nº 4536|57

Hierro para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 50.000 kgs. de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso; los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32621 Ag.22-v.set.2.

LICITACION Nº 4535|57

Botas de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 225 pares de botas de goma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32620 Ag.22-v.set.2.

LICITACION Nº 4534|57

Ladrillos de prensa y campo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 1:000.000.00 de ladrillos de prensa de primera calidad y 300.000 ladrillos de campo de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32619 Ag.22-v.set.2.

LICITACION Nº 4533|57

Mezcla gruesa y fina

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 2.000 ms.3. de mezcla gruesa y 150 ms.3. de mezcla fina a entregar en el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados

de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.50 m|n. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32618 Ag.22-v.set.2.

LICITACION Nº 4529|57
Cables de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 38.000 kgs. de cable de cobre desnudo de 16 y 35 mm2., 700 piezas de unión y 16 juegos de herramientas para confección de empalmes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32576 Ag.19-v.ag.29.

LICITACION Nº 4530|57
Barras de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 900 toneladas de barras de acero de alta resistencia, para hormigón armado, de 7, 9, 10 y 12 mm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32577 Ag.19-v.ag.29.

LICITACION Nº 4531|57
Alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 12.090 kgs. de alambre de cobre, aislados, para bobinados de máquinas eléctricas y transformadores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32578 Ag.19-v.ag.29.

LICITACION Nº 4510|57
Utiles de escritorio
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 3 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, la licitación por útiles de escritorio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 32564 Ag.17-v.ag.28.

LICITACION Nº 4532|57
Estufa para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de una estufa para secado de moldes y noyos para fundición, del tipo carro, con circulación de aire y gases de combustión calientes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Octubre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32579 Ag.19-v.ag.29.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R 57-131190 — Boris Borissoff. — Grupos moto-bombas y repuestos por un valor de pesos 16.772.91 CF|MV, con el descuento de 1 o|o de ley. — Montevideo, 17 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32565 Ag.17-v.ag.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 22 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

JOSE DIEGO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paraguay 1606 y CARMEN LAMAS, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paraguay 1606.

7.a Sección

MORITZ HOCHMAN, 62 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Durazno 1692 y REBECA SZTERNBLIC, 65 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 1692.

RAMON ALTEMAR LIMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y MARIA ELENA VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1668.

DONATO CALDERAZZO, 26 años, soltero, confitero, italiano, domiciliado Cerro Largo 1604 y MARIA DE CONO, 23 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Cerro Largo 1604.

8.a Sección

WELLINGTON NOEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 2193 y MIRIAM EMA PIZZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 2193.

9.a Sección

EMILIO MICOLUCCI, 36 años, soltero, italiano, domiciliado Lezica 6461 y LIDIA JOBA VELIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6461.

PABLO PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonor 1979 y MABEL DE LEMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5732.

JUAN ANGEL GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 1633 y PETRA JUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1633.

10.a Sección

JUAN PODHAJNY, 47 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Dra. Paulina Luisi 4555 y ANA MIELNICZUK, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Dra. Paulina Luisi 4556.

ZENON ZUCCHELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2737 y MARIA SARA TECHEIRA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2701.

13.a Sección

RAMON MARTINEZ AYALA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1738 y BLANCA DUGMA PEDROSO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile 3871.

14.a Sección

PABLO NEBEL WITT, 62 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado Tapes 924 y BLANCA GLADYS DELGADO SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 934.

NESTOR ANTONIO ALBA PACHECO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 979 y NELIA DE LOURDES RODRIGUEZ COYEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 979.

JESUS RODRIGUEZ VILA, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Luna 1203 y MARGARITA ADELA DIAZ GARCIA, 29 años, soltera, española, domiciliada Gral. Luna 1203.

MOISES BEITLER, 56 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Agraciada 2726 y RIVE PREILYTE 54 años, soltera, lituana, domiciliada Agraciada 2726.

15.a Sección

FELIX PORRER, 27 años, soltero, músico, suizo, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y SARA LIDJI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

EMILIO HERMOGENES CASALLA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carapé 2004 y OLGA FAGET, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2004.

ISAAC ZYLBER, 31 años, divorciado, lustrador de muebles, argentino, domiciliado Jackson 1449 y MARIA TABOADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1449.

GERARDO TORRADO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sierra 1583 y ROSA SANTOS, 25 años, soltera, española, domiciliada Sierra 1585.

CARLOS RAUL VALLARINO RIVERO, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Lavalleja 2019 y RAQUEL GONZALEZ REAL DE AZUA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2019.

PEDRO OTTO HIRIGOYEN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1964 y EDITH TREVIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1964.

WILLIAM CAESAE MILNER BOULTBEE, 25 años, soltero, estudiante, canadiense, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y MARGARET DIANA JONHNSTON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaje 1332.

NORBERTO BERTL, 30 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Pablo de María 1210 y HELGA HILDEGARDA BOTZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1210.

LUIS ALBERTO NESTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2080 e ISABEL MERCEDES CLARK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2080.

16.a Sección

HUMBERTO RESPANE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 511 y CLONAVE CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 511.

17.a Sección

ENRIQUE SERRA, 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado Carlos A. López 4787 y FRANCISCA PADROS, 21 años, soltera, española, domiciliada Carlos A. López 4787.

RAMON DE LEON, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4556 y ANTONIA MORALES, 29 años, soltera, española, domiciliada Torricelli 4556.

RAMON MARIA ALEMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4369 y JULIA GLADYS BLANCA BALDOVINO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vigía 5352.

RAMON PATROCINIO PEREIRA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4127 y FAUSTA EDUARDA DE LEON, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4127.

JOSE ANGEL SABECH, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Jockeys 4774 y OLGA GLADYS GATTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3638.

18.a Sección

EDUARDO JOSE COUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Scosería 2785 y GRACIELA FIGOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Scosería 2785.

RUBEN BERNARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2205 y JOSEPHINE AIRASSIAN, 26 años, soltera, francesa, domiciliada Canelones 2205.

MARIO CESAR GOLDARACENA CARVALLIDO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2866 y ZELMIRA ESPERANZA RODRIGUEZ MARQUES, 24 años, soltera, oriental domiciliada J. Ellauri 725.

LUIS MARDEN PESCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Bosch 2538 y SALLY TERESITA PASCUAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2417.

ALFONSO REQUEJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220 y HERMENEGILDA ELENA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada E. Masculina 2586 ap. 6.

MANUEL GONZALEZ ABADIA, 33 años, divorciado, médico, español, domiciliado 26 de Marzo 1153 y MARIA CELIA GONDA, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1161.

DOMINGO RODRIGUEZ DE VERA, divorciado, maestro, español, domiciliado B. España 2346 y RUDECINDA AURELINA CURBELO GARAY, 36 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2346.

ALCIDES OMAR MILLANO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2322 y NELLY MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 429.

LUIS ALBERTO TROCCOLI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 2828 y AURORA CELINA MACHADO, 36 años soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2828.

20.a Sección

ANDRES FERRI, 32 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Tte. Galván 267 y MARGARITA DE VITA, 23 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Simón Martínez 4170.

21.a Sección

CARLOS ALEJO BARBERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje B. 1107 y MARIA ISABEL FRANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje B. 1107.

ENRIQUE MODZELEWSKI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4496 y WANDA SZOLNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4496.

ULISES HECTOR BERIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1782 y OLGA NUVIA LUCAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4658.

EMILIO SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Versailles 481 y GLORIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 481.

HECTOR DIAZ PRIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payagúas 1270 y LEDA MEDEIROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Payagúas 1230.

JAIME REY PAMPIN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Escalada 4165 ap. 1 e HILDA AROCENA, 25 años, soltera, domiciliada Escalada 4165.

REINER ALBERTO SANCHEZ HELGUIN, 36 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Haig 4171 y JULIA GARCIA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4171.

22.a Sección

PRESBITERIO MARTIN TAURE, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Granaderos 4108 y GENOVEVA FACELLI, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Granaderos 4108.

JUAN PEDRO GULARTE, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santa Ana 3378 apartamento 1 y ROSA ERNESTA DEMARCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3378 apartamento 1.

LUIS PEDRO RATTARO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado H. Fajardo 3376 y LIDIA SUSANA FULLADOSA, 20 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada A. Lamas 3318.

LUIS ALBERTO SAMANIEGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3716 y RENEE EVA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Hum 3668.

WALTER PEREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado H. Fajardo 3433 apartamento 3 y MARTHA MARY BERSETCHE, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3376.

24.a Sección

ENRIQUE ARON FRANCO BOURLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3438 apartamento 1 y ROSA TELIAS BURGARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3139.

JULIO PEDRO GOYEN RABINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1394 apartamento 13 y NILDA TERESA BUSTOS CACERES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1394.

14) $2.00 3|pub.v.ag.24.

Montevideo, Agosto 21 de 1957

1.a Sección

ARTURO DIEGO HERBERTO KELLY, 56 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado 25 de Mayo 641 y MARGARITA MARIA FELICIA BONNEL, 52 años, viuda, oriental domiciliada Andes 1528.

8.a Sección

ULISES OMAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1743 y MARIA ANGELICA CROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2394.

9.a Sección

CARLOS RAUL DOVAL, 34 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Checoeslovaquia 5317 y SAGRARIO PEREIRA, 32 años, soltera, española, domiciliada Checoeslovaquia 5317.

JUAN FRANCISCO AFONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vicuña 1872 y LAURA ISABEL MENDEZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada Lezica 6539.

GUIDO FAGGIANI, 32 años, soltero, comercio, italiano domiciliado Vecinal 3235 y SONIA TERESITA FRANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3100.

ELBIO YAFRATE, 22 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Lanús 5779 y ELSA BASEDAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5772.

JUAN CAZZOLA, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cno. Seré 2748 y CLARA HORTENCIA MORI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Redención 10386.

HUGO DUBOIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o Nº 6271 y ELSA ESTHER MONTES DE OCA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 2.o N.o 6269.

FELIPE LA CRUZ, 32 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Colman 2086 y EMILIA CAMEJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o Nº 6268.

10.a Sección

ADAN TEIXEIRA, 21 años, soltero, comercio, ciud. nat. uruguayo, domiciliado Comercio 2515 y ANA TERESA ODDONE, 18 años, soltera, oriental domiciliada J. J. Rousseau 3626 ap. 8.

PLACIDO CURES, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Joanicó 3751 y CLARISA CALVO, 32 años, soltera, española, domiciliada Joanicó 3751.

11.a Sección

ANDRES MARIA MARTINEZ, 26 años, soltero, tonelero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2888 y MARIA SOSA, 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5012.

GREGORIO BORDIGONI, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Peteroa 3188 y MATILDE MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3188.

COSME FERNANDEZ, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gronardo 3191 "A" y ROSA FILOMENA ROJAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3272.

LORETO QUIROGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3820 ap. 4 y DOMINGA COSIURCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3820 ap. 4.

12.a Sección

SAUL BENENSTEIN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1879 y LENA MALAMET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1879.

JUAN PEDRO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3010 e IRIS ROSA ROSELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3010.

13.a Sección

CARLOS TOMAS TECHEIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Chile 43 y BLANCA ALICIA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Chile 43.

ALBERTO MANUEL GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3382 ap. 2 y AIDA MASTROGIOVANNI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3577.

RAMON NELSON PEREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bogotá 3795 y FELIPA RAMONA CABRERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3788.

14.a Sección

AMADO ARISTOLIDES AZIZ FARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera del Miguelete 778 y MARIA ROSA FAUCI KARAM, 20 años, soltera, overlokista, oriental, domiciliada Rambla Costanera del Miguelete 778.

RUBEN ELBIO CAUSSADE SILVA, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Húsares 3639 y RUTH DUTRA GOPAR, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Húsares 3639.

INDALECIO VARGAS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3768 y DORA ELVISIA LARROSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 790 apto. 2.

16.a Sección

JORGE CORMENZANA, 24 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado José Mármol 640 y MARIA NELIA CASURIAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 680.

JOSE CASTRO, 41 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Inclusa 1054 y OLGA MATILDE NUÑEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 1054.

ROQUE POKLECKI, 52 años, divorciado, jubilado, yugoslavo, domiciliado Paso de la Arena y HERMINIA BATTES, 44 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 2231.

17.a Sección

EBODIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 4953 y DELIA ANTONIA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 4953.

19.a Sección

JUAN FRANCISCO BATISTA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2171 Ap. 13 y RITA COMBA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2171 ap. 13.

CARLOS WALTER ANTOGNAZZA, 26 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Inca 2041 y ROSA MATILDE FILGUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2230.

INOCENCIO GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2208 y VIOLETA SOFIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2208.

BIAGIO FARINACCI, 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Oficial 1.o N.o 2886 y MARIA FILOMENA DANGIOLILLO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2218.

20.a Sección

HUMBERTO GREGORIO, 24 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4469 e IRIS MELBA MEDINA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4469 ap. 2.

MANUEL LAGES, 26 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado Agraciada 3747 y MARY ISABEL SCHINCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 674.

CARLOS HEBER COSCIA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 180 Apto. 2 y RENEE SAVIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 214.

24.a Sección

WALTER MARIA PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1478 y NORMA BEATRIZ KOCZWAR, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1478.

JOSE MARIA ROCA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Echevarriarza 3269 ap. 6 y EUNICE MAUREEN COGGAN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Echevarriarza 3291 ap. 5.

CESAR FRANCISCO PASTORINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leguizamón 3837 y MARIA ANGELICA QUEIROZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2889.

JUAN RODRIGUEZ, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1444 y MARIA IRMA LEIVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2963 ap. 9.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BAUZON MANUEL. Prescripción, L.o 54, F.o 680", se cita llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a sus herederos o sucesores, causa-habientes, a los linderos y a todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derecho con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por Barrio Garibaldi, sección tercera, letra "B", señalados con los números 9 y 10 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena del año 1888 cuya copia expidió el agrimensor Carlos M. Macazaga en Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año con el N.o 32542, deslindados así: Solar 9, empadronado con el número 68.692 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímetros, con 8 ms., 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 67 ms., 55cms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; igual extensión en el fondo al Sureste, lindando con el padrón 68.727; 39 ms., 92 centímetros al Noreste lindando con el solar 10; igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 8. Solar 10, empadronado con el N.o 68.693 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímetros; con 8 ms., 59 de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando del eje 76 ms., 13 centímetros de la esquina formada por esta calle y el Camino Propios; igual extensión al Sureste, lindando con el padrón 68.726; por 39 ms., 92 centímetros de fondo al Noreste lindando con el solar 11 y por el Suroeste igual extensión, lindando con el solar 9", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Habilítase el feriado judicial del mes de Julio próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Amilcar Mantaras, Actuario.

16) $180.00 30pub. 11561 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALFREDO HERNANDEZ iniciando acción de prescripción treintañal sobre una fracción inmueble ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.239, se-

ñalada con el N.o 4 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde y aprobado por el Consejo el 15 de Diciembre del año 1924 e inscripto con el N.o 33.057, con una superficie de 196 ms. 10 dms., que se deslindan así: 10 ms. de frente a la calle Comercio al Nordeste, 19 ms. 60 cms. al Noroeste lindando con solar 5; y 10 ms. al Suroeste con el 2; y 19 ms. 62 cms. con el 3 al Suroeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores de Andrés Pernas y Serafín Raspino o Raspiano, a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 11298 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ORTIZ, CLARO. Prescripción treintenaria" (49|117), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente al señor José Izza, como propietario del bien, y como propietarios de los inmuebles linderos, a los señores Esteban Penyle (padrón 90005) y Leonor J. de Alvarez (padrón 90003), así como a sus sucesores a título particular o universal. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, en zona no rural, empadronado con el Nº 90004, el que se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros, lindando: en 21 ms. 47 cms. al Noroeste frente al Camino Casavalle; la misma dimensión al Sureste con el padrón Nº 90005; 85 ms. 90 cms. al Noreste frente a la calle Timbúes formando esquina, e igual dimensión al Suroeste con el padrón Nº 90003.—Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10852 Ag.7-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ, BRIGIDO. Prescripción treintenaria". (L.o 48, F.o. 592), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: doña Ana M. Pérez de García, don Domingo Pérez o Benito Pérez y don Nicolás Bachino. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la diecisiete sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 73.867, de una superficie de mil novecientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: con frente a la calle Roldós y Pons, ex Viera, tiene un frente de 17 metros 28 centímetros y mira al Oeste, linda con el solar N.o 17, propiedad de la señora Ana M. Pérez de García y mide 117 metros 08 y parte del N.o 18 propiedad del señor Domingo Pérez o Benito Pérez, siendo su dimensión parte de la anteriormente descripta, por corresponder a la parte Norte, por la parte Este, mide 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Callao, y por la parte Sur, con el solar N.o 4, propiedad del señor Nicolás Bachino, en una extensión de 117 metros 17 centímetros. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 9294 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CHOUSA DE TORRADO. Prescripción. Lº 43, Fº 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Chousa de Torrado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 37.838, ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Catastro (Carpeta número 3790), consta de una superficie de 295 ms. 15 dms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, dando frente a la calle Martín Berinduague, entre las calles Heredia y Rivera Indarte; por el Noreste, 34 ms. 36 cms. lindando con el solar Nº 4, padrón 37.839, al fondo por el Sureste 8 ms. 59 cms. lindando con el padrón Nº 37.859, y por el Suroeste 34 ms. 36 cms. con el padrón 37.837. Este terreno figura en la Dirección General de Catastro como el solar Nº 3 de la manzana correspondiente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos de la fracción de terreno descripta, señores Francisco Cerrillos Lecuona, Alfonso Atilio Savio y Pedro Valverde López, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble relacionado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11437 Ag.16-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción", L.o 42 F.o 373, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en Progreso, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5.639 ms. 75 dms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 ms. de frente al Noreste a calle Rioja; 87 ms. 70 cms. al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 ms. al Suroeste sobre calle Salta; y 92 ms. 72 cms. lindando con la manzana N.o 122. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Monteverde y a los señores José y Agustín S. Berisso o sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11316 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OCTAVIO GUTIERREZ DIAZ. Prescripción, L.o 43, folio 146", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Gutiérrez Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, (antes 11.a), empadronado con el N.o 184.129, con una superficie de 1636 metros 98 decímetros, deslindado así: al Este, con una fracción de terreno de los Sucesores de don José Antonio Costa (hoy padrón 89.321); al Norte, en una línea de 35 metros 92 centímetros, con Mariano Brufao (hoy padrones 182.453, 182.454 y 182.455); al Sur, 35 metros, lindando con terrenos que fueron de Damián y Julio Massina (hoy calle pública); y al Oeste, con el solar 16 del plano que se indica más adelante. El referido solar está señalado con el N.o 17 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón C. Gutiérrez Carbonell, en Marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 22.428, el 6 de Mayo de 1950, y forma parte del terreno que en mayor área poseía en propiedad don Octavio Gutiérrez Díaz (padrón 89.315) al cual corresponde el citado plano de fraccionamiento. En el preindicado solar N.o 17 existe incluído un sobrante de 1.449 metros cuadrados 1.575, según resulta del estudio gráfico practicado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga. El referido sobrante, contenido dentro de los límites del solar N.o 17, constituye el objeto del presente juicio de prescripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Encarnación Díaz de Gutiérrez, de don José Antonio Costa; a don Mariano Brufao, Damián Massina y Julio Massina y a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el sobrante referido, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 10509 Ag.1.o_v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "LUISA TRIULZI DE ECHEÑO. Prescripción. Lº 43, Fº 150". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Triulzi de Echeño, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón Nº 882, manzana 105, con una superficie de 2.437 metros (90 metros edificados y el resto sin edificar), aforado en $ 1.100 para el pago de la C. Inmobiliaria, cuyo deslinde es el siguiente: frente al N.E. a la calle Ituzaingó (con el Nº 363), con 51.20 metros; por formar esquina, frente también al N.O. a la calle Amsterdam, con 47.70 metros; al S.E., 48.80 ms., lindando con los padrones números 883, 885 y 886; y al S.O., 49.80 metros, lindando con los padrones números 887 y 890. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Luisa González de Franquiz, Carmen González de Perugorria o Prugorria, Viallo Airandis, José Airandis, Norberto Lachaga y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10805 Ag.6-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "PEDRO E. SBURLATTI. Prescripción treintenaria". (L.o 4, F.o 232), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva, del siguiente inmueble padrón N.o 790, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiasso, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 9 de Octubre del mismo año, con el N.o 1248, según el cual consta de una superficie de 3.635 metros 23 decímetros deslindados así: 79 metros 80 centímetros al Oeste de frente al Boulevar Constitución; al Sur, dos líneas, una de 131 metros 80 centímetros y otra de 3 metros lindando con lote "A" y al Norte y al Este limita con Cañada de los Manantiales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, bajo apercibimiento de nombrárseles si no comparecieren, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 11 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9191 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "POLIDORO MARCELO BURGUEÑO. Prescripción treintenaria" (Lº 3º, Fº 8, Nº 56), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Polidoro Marcelo Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el Nº 60 de la manzana Nº 49, compuesto de una superficie de dos mil metros cuadrados, con frente al Norte a la calle 12 de Octubre, en ms. 40; lindando al Sur en ms. 40 con padrón 67, de Hermógenes Corbo, y padrón 68 de Jorge Chury; al Este en ms. 50 con padrón Nº 61, de Lauro Burgueño; y al Oeste en ms. 50 con padrón Nº 59 de Segundo Burgueño, según plano del agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9460, con fecha 13 de Noviembre de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o en contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Lauro Burgueño, Segundo Burgueño, Hermógenes Corbo y Jorge Chury, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Junio 13 de 1957. — Ruben Rodríguez Estévez. Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 10275 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal", L.o 5, F.o 19[illegible] se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble, un terreno y sus construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Piedra de los Indios, empadronado en mayor área con el número 2402 y según plano y cédula catastral número 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el 14 de Marzo de 1943 de 7.620 metros y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda según los títulos mencionados por el Norte con la Sucesión Ricardo García, al Sur parte con la Sucesión Torres Vidal y en parte con la sucesión Ricardo Iglesias, al Este con Norberta Vidal, y al Oeste con Sucesión Torres, y según el plano citado, al Norte sucesión Eduardo D. Barale, al Sur Eduardo S. Santini, al Este Sucesión Bernardino Vidal y al Oeste Sucesión Vicente Torres, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en for-

ma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres, Gregoria Torres de Cabrera, Graciosa Torres de Portell y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes que por decreto de fecha doce de setiembre de 1956, N.o 632 y de conformidad Fiscal se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello siento, signo y firmo en la ciudad de Colonia a los treinta y un día del mes de Mayo de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30 pub. 32558 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILLEGAS, GABINA GERONIMA. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, con respecto a una fracción de campo situada en esta sección judicial, empadronada con el Nº 3411, que según el plano trazado por el agrimensor Washington Prandi Agustoni, en Marzo de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de dos hectáreas con seis mil seiscientos ochenta y siete metros, lindando: al Norte, en 111 ms. 75 cms. con el padrón 3409; al Este, en 237 ms. 15 cms. con el padrón 3410; al Oeste, en 232 ms. 40 cms. con el padrón 3500 y 6 ms. 50 cms. con frente a calle, estos tres padrones corresponden a propiedades de los señores Motta Hnos.; por el Sur, en 115 ms. 60 cms. con frente a camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho, especialmente a los sucesores a cualquier título, de doña Felicia Díaz, con los justificativos de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para su publicación. — Miguelete, Junio 29 de 1957. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

16) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32370 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cairo, Atilio o Donato y Otros c|AGUILAR, FRANCISCO Y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 494, se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Luciano Alfaro, Manuela Olivera de Alfaro, Carmen, Nicasio, Luciano o Luciano Tiburcio, Carlos, Pedro, Santiago, Leopoldo Celedonio, Carmen Cruz, Herminia Inés, Eloísa Eusebia, Jacinta, Francisco Antolín, Fernando, Inocencia y Manuela Alfaro, Cecilio Pereira y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.479, compuesta según títulos, de 16 hectáreas 2.034 metros y según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de los mismos con el N.o 1.271, se compone de 16 hectáreas 2.785 metros, lindando: Al Noroeste, en 11 metros 64 cms. y 1 metro 56 cms. con terrenos municipales; en 263 ms. 3 cms. con la propiedad empadronada con el N.o 9.304 de Elías Chiossi; padrón 6.576, fondo de una calle que comunica con la Avda. Aiguá, padrón 6.576; padrón 9.305 de José I. Chiossi, padrón 2.492, fondo de calle a la misma Avenida y en 57 ms. 78 cms. con padrón 2.493 de Abdón S. Tassano; al Este, en cuatro líneas: en las tres primeras de 115 metros 76 cms., 34 ms. 41 cms. y 15 ms. 43 cms. con Sehendy U. de Bonilla y B. Barja (padrón 2.481); y en la cuarta de 368 ms. con padrón 2.480, fondo de calle de 17 metros de ancho, padrón 2.480 de Pedro D. Scalone, fondo de calle de igual ancho; al Suroeste, en 377 ms. 11 cms. con sucesión José F. Montañés (padrón 2.797); fondo de un pasaje denominado "De las Lavanderas" y Diego Jaureguy (padrón 2.477); y al Oeste, en una recta compuesta de tres tramos: el primero de 84 ms. 92 cms. con Jesús E. Aguilera (padrón 753); el segundo de 199 ms. 61 cms., con el padrón 754; fondo de la continuación de la calle Arturo Santana; los padrones 3.227 y 754 y, con fondo de la continuación de la calle "Treinta y Tres"; y el tercero, de 139 ms. 76 cms. con propiedad de Maximiliano Montañés (padrón 2.478), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 1.o de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 11010 Ag.9-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "ANTONIO PERRONI. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 98), se cita, llama y emplaza a don José Fons, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "El solar Dos de la manzana trescientos veinticuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros cuadrados, empadronado con el número 2997, y que según plano del agrimensor don Zoé Tarocco de 21 de Agosto de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 105, con fecha 22 de Agosto del mismo año, tiene los siguientes límites: al Norte, 42.95 de frente a la calle Lavalleja, al Este, 21.495, también de frente —por ser esquina— a calle Alberto Nieto Clavera, lindando al Sur y Oeste con Pedro Jacinto Fleitas (hoy sucesión)", para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11631 Ag.20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "TEOFILO SILVERIO GUERRA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Alejandrina María de León de Lobato, Juan María, Atanasio, Leandro Asunción, Timoteo Esteban, Julián, Pedro Benito, Zenona y Guillermina de León Díaz, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1493 —hoy 1352— compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Mayo de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 393 de una superficie de 34 hectáreas 3913 metros, que linda: al N.E., línea recta de 642 ms. 80 cms., por medio con campo de Atanasio de León; al E., recta de 363 ms. 70 cms. por medio, con predio de Dionisio Barrios; al S., recta de 888 ms. por medio con tierras de Atanasio de León, y al N.O., recta de 582 ms. de frente a Camino Vecinal por medio, con propiedades de Segundo Sosa y de Pedro Sánchez, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 6 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 11579 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MANUEL V. ALCAIDE. Prescripción adquisitiva. Lº 14, Fº 407", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel V. Alcaide, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial de San José, manzana 36, antes partes de los solares 3 y 4 de la manzana 27 del cuartel 1º, empadronado con el Nº 141, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 30 de Octubre del mismo año, con el Nº 1094, consta de una superficie de 1241 ms. 11 dms. que se deslinda así: 29 ms. 82 cms. al Nor-Oeste, de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 52 ms. 04 cms. al Norte-Nor-Este, lindando con doña María I. Rodríguez y Felipe García Villero; 10 ms. 30 cms. al Nor-Este, lindando con Carmelo Ramos; 15 ms. 30 cms. al Sur, lindando con parte del anterior y con Angela P. de Nieves; 19 ms. 74 cms. al Nor-Este, con la antes citada y 35 ms. 88 cms. al Sur, lindando con Pedro J. Pollero, Manuel V. Alcaide y María R. Magia. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Abril 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 10490 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CARMEN DOGLIOTTI DE MIRANDA. Prescripción. Lº 14, Fº 422" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el Nº 4615 señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Odizzio de Diciembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 8 de Noviembre de 1939, de acuerdo al que consta de una superficie de 6 hectáreas 9.496 ms. 71 dms. que se deslinda así: 1.295 ms. 17 cms. al Norte, lindando con más campo de la compareciente; 21 ms. al Este, lindando con campo de sucesión Angel Mosquera; 1.294.20 cms. al Sur, lindando con parte de la sucesión de Lorenzo Dogliotti y con campo de Pedro Cotelo y 86 ms. 40 cms. al Oeste, lindando con doctor Adolfo Artagaveitia, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $84.00 30|pub. 10489 Jl.31-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "MIGUEL CURBELO. Prescripción" (Lº 15, Folio 103, Nº 525), se cita, llama y emplaza a Faustina R. de Viñas; José Viñas; y Torres; Blas Isidoro Plácido e Isidora Viñas, Miguel Curbelo y Nicolasa Viñas o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento que es parte de la chacra Nº 6, y sobrante del Grupo 17 de la 3.a Fracción del Ejido de esta ciudad, padrón 1.560, con un área según plano del agrimensor Peter Alvez, de Agosto de 1956, inscripto en la Of. de Catastro de este Depto. con el Nº 1039, el 22 del mismo mes y año, de 9 Hás. 785 ms. c. que lindan: Al Norte en 92 ms. de frente a calle vecinal, que lo separa de Juan Francisco De León; Al Este en 860 ms. 20 cms. con Isidoro Plácido Viñas; al Sur, en 119 ms. 30 cms. con el nombrado señor Viñas, y al Oeste, en 858 ms. 40 cm. con el mismo Viñas, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 27 de 1957. — Alberto Pérez Sánchez, Juez Encargado.

16) $108.00 30|pub. 10917 Ag.8-v.set.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PEDRO PABLO KONIG, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de juguete (Burrito) de paño lenci", del que se declara autor. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11318 Ag.14-v.ag.24.

ARTURO SCOTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 23 modelos de banderines pintados a mano, con motivos de escudos de diferentes países, de los que se declara autor. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 11304 Ag.14-v.ag.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCORSI PEDRO. Denuncia de su alzamiento, hoy quiebra" (Lº 53, Fº 283", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Pedro López Scorsi y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Prudencio Sanchez (h.), domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 79|82, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

18) $48.00 15|pub. 11681 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra. Calificación" (Lº 47, Fº 550), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores Max Friedman y Bernardo Gersberg para que dentro del término de noventa

días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de pagos (Retroactividad) y también en los autos principales de quiebra (Lº 48, Fº 147), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) $60.00 30|pub. 10633 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de Santa Lucía, don ISAAC YAFFE, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que fué designado Síndico de la quiebra don Isidoro Fleitas Carro, domiciliado en esta ciudad. — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32538 Ag.15-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Montevideo, en autos caratulados: "ANTONIO DELGADO RODRIGUEZ. Quiebra. Año 1954. Expediente 594. Lº 44, Fº 184", procédase al remate judicial por el martillero Juan Carlos Morales de los bienes de esta quiebra, al mejor postor y en el lugar donde se encuentran, el día treinta y uno de Agosto a las diez horas, quedando habilitadas las horas que fueren necesarias. — Cardona, Agosto 3 de 1957.—Luis A. Rüsch, Juez de Paz.
18) $16.00 10|pub. 11399 Ag.16-v.ag.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don FRANCISCO LUCAS RAFAEL D'UVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Uva" debe decir "D'Uva" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11846 Ag.22-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAMON MELO, doña SECUNDINA ROSA PEREZ de MELO, don CARMELO ANDRES y MARIA ROSA MELO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Ramón Melo, pues donde dice Francisco Merlo debe decir Benjamín Fransisco Melo; y donde dice María Bedoya y Francisco Melo debe decir María Bedolla y Francisco Melo; B) La partida de matrimonio de Ramón Melo y Rosa Pérez, pues donde dice Rosa Pérez debe decir Secundina Rosa Pérez; y donde dice Francisco Melo (como nombre del padre del contrayente", debe decir Benjamín Fransisco Melo; y C) Las partidas de nacimiento de Carmelo Andrés y María Rosa Melo Pérez, pues donde dice Rosa Pérez debe decir Secundina Rosa Pérez; y donde dice Francisco Melo (como nombre del abuelo paterno de los inscriptos), debe decir Benjamín Fransisco Melo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32533 Ag.19-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REDUCINDA PEREYRA y RODOLFO ARMANDO CHESSIO, pues donde figura la esposa como "Prudencia Rudecinda Pereira" debe decir: "Rudecinda Pereyra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32495 Ag.12-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA MARIA DETTA MONTONE, pues en la misma en donde dice "es hija del declarante y de Sofía Mautone y nieta por vía materna de Vicente Mautone", debe decir "es hija del declarante y de Sofía Montone y nieta por vía materna de Vicente Montone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 11069 Ag.10-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARY CELESTINA CARDOZO MAGALLAN, en el sentido de que donde dice: "hija natural de Ana M. Magallanes" debe decir "hija legítima de Victoriano Toribio Cardozo y Ana Mirta Magallan; y de nacimiento de ANA MIRTA MAGALLAN, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como Florencio Magallanes debe decir: Florencio Magallan, por ser todo ello como corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32438 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIO LUIS MASSOLA en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Masola debe decir Massola por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10837 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de ALBERTO SALABERRI y MARIA LUISA MASSOLA de 14 Setiembre 1935 en 13.a sección Montevideo, donde dice "Salaberry", debe decir "Salaberri". — Montevideo, 19 de Marzo 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10839 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA WIESENFELD, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Gasieleus Wierenfeld de nacionalidad alemán e Hilda Camil, debe decir: Chaskiel Wiesenfeld de nacionalidad polaco e Hilda Kamil. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11161 Ag.12-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FERRUA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan, debe decir: Juana. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11444 Ag.16-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRUZ LIEBANA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Dievana, debe decir: Liebana. Se hace constar que éstos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32541 Ag.16-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN CANDIDO VIÑOLY y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Cándido Viñoly y María Angélica Ifrán, la de nacimiento de César Ruben Viñoly y de legitimación del nombrado (acta N.o 761), estableciéndose en ellas que donde dice Vignoly debe decir Viñoly. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11272 Ag.15-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL OLIVERI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Olivari debe decir Oliveri.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 32521 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RODRIGUES DE JESUS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde su padre figura como Manuel Pereira Rodríguez, debe decir Manuel Rodrigues. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32520 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVERTON CORREA y NATIVIDAD GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Dominga M., debe decir: Natividad. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32460 Ag.8-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES AVELINO MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Andrés Avelino Martínez con Feliciana Caballero, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; B) La de nacimiento de María Dolores Martínez, donde dice: "María Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; C) La de nacimiento de Angel Diego Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; D) La de nacimiento de Flor de Lis Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; E) La de nacimiento de Luz del Alba Martínez, donde dice: "María Feliciana Caballero", debe decir: Feliciana Caballero"; F) La de nacimiento de Ramón Avelino Martínez, donde dice: "María Dolores Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; G) La de nacimiento de Juana Margot Martínez, donde dice: "María Dolores Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; H) La de nacimiento de Andrés Eliberto Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; e I) La de nacimiento de Blanca Liria Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 11784 Ag.21-v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GREGORIO LAURO FERIA LATORRE. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Alejandrina Rodríguez Fuentes de Feria, pues donde en ella dice: "Alejandrina Rodríguez de Fuentes", debe decir: Alejandrina Rodríguez Fuentes, y donde dice: "viuda", debe decir: viuda de Gregorio Lauro Feria Latorre.—Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11626 Ag.19-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENTANCOR DE LIA, AMANDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece su madre con el apellido "Bentancor", debe decir: Capote. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11624 Ag.19-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BALBIANI, JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura en ella como Balviani, en lugar de Balbiani. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32523 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en au-

tos: "BOSCHNAKOFF, SIMEÓN y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Simeón Boschnakoff con Ramona Louit, donde dice: "Simón Boshnakoff", "Mitioff Boshnakoff", "Stanka Maremova", debe decir: Simeón Boschnakoff, Miteff Boschnakoff Stanka Marinova, respectivamente, y B) Las de legitimación de Mirta Olga, Simeón Walter, Irma Haydée, Nelson, y Nydia Boschnakoff, donde dice: "Simón Boshnakoff", debe decir: Simeón Boschnakoff, y además en la partida correspondiente a Mirta Olga, donde dice: "veinticinco de Marzo", debe decir: veinticinco de Mayo. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 29-4-55) 15|pub. 32495 Ag.12-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERA DE MACHADO, BLANCA. Rectificación de partidas. (Auxiliatoria de pobreza)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Julio e Hilda Esther Machado, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Julio Machado, en las dos primeras partidas y como Julio E. Machado en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas Eustaquio Machado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) 15|pub. 32494 Ag.10-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: AZAIAN, BERCH y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Berch y Vahakn Azaian, pues donde en la primera de dichas partidas y refiriéndose al nombre del padre dice: Gregorio, debe decir Krikor; y en la última donde aparece el apellido paterno como Azain, debe decir Azaian. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32467 Ag.9-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑIZ HUERTA DE RODRIGUEZ, NÉLIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Muniz", en lugar de Muñiz. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 32439 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIÑEIRAS RAMON. Rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 154), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Castiñeiras, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Josefa Pallas, y de nacimiento de su hija Haydée, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente, y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta, figura con el apellido "Castiñeira", debe decir, en ambas: "Castiñeiras". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10910 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABAREZ MIRTA ELENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mirta Elena Tabárez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de "Jacinto Tabárez", en lugar de hija de "Jacinta Tabárez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ENGRACIA BARTET. Rectificación de partidas" (Lº 4º, Fº 358", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Engracia Bartet solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la gestionante con Delfino Emiliano Vicconti; de defunción de Delfino Emiliano Vicconti; y de nacimiento del hijo de la gestionante, Pedro Ariel, en la siguiente forma: donde en las referidas partidas aparece el nombre del contrayente, de la persona fallecida y padre del inscripto como Emiliano Biciconte o Delfino Biciconte o Vicciconte o Emiliano Biciconte, respectivamente, deberá decir Delfino Emiliano Vicconti; y donde en las mismas partidas figura la gestionante como María Bartet, deberá decir Engracia Bartet. — Canelones, Julio 27 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11845 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LEZUE CEFERINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación del acta de Estado Civil relativa a la defunción de Ceferino Lezué, fallecido en este Departamento el 24 de Marzo de 1954, y en la forma siguiente: donde dice: "Al margen Nº 2 Rodríguez Ceferino" debe decir: "Lezué Ceferino". Donde dice: falleció Ceferino Rodríguez Rodríguez, debe decir: Ceferino Lezué Rodríguez. Donde dice: "hijo de Mercedes Ceferino Rodríguez y de doña María Joaquina Rodríguez, debe decir: hijo de Mercedes Ceferino Lezué y de Joaquina María Rodríguez. Donde dice: "casado con Ema Sena, debe decir: casado con Elfa Isabel Sena". — Trinidad, Agosto 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11141 Ag.12-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Matrimonio de JULIO CÉSAR CABRAL y JUANA ROBINSON, donde el esposo aparece con el apellido Cabral debe decir Villagrán; y 2º) Las de nacimiento de CIRCE GRACIELA y JULIO CÉSAR VILLAGRAN ROBINSON, porque aparecen con el apellido del padre como Cabral en vez de Villagrán; y donde dice que son nietos de desconocido debe decir de Edmundo Villagrán, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Mayo 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32601 Ag.21-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA MARY BONINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Hortencia Bonino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Estela Mary, por contener los siguientes errores: donde dice "Escalada Estela Mary", debe decir: "Bonino Estela Mary", y donde dice: "hija legítima de Ana Hortencia Bonino de Escala", debe decir: "hija natural de Hortencia Bonino y de padre desconocido", por ser lo verdadero. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11834 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido HILDA LARRACHAO por sí y conjuntamente con LUIS ALBERTO BARRETO en representación de su hijo menor de edad Mario Alberto, solicitando, la primera, la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido Arrachao en vez de Larrachao que es el verdadero, y la rectificación de la partida de Mario Alberto por aparecer como hijo de Hilda Larrachado cuando debe decir Hilda Larrachao y por aparecer como hijo legítimo en vez de hijo de padre desconocido y de Hilda Larrachao. — Paysandú, 4 de Junio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11836 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don NEPOMUCENO NUÑEZ SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de establecer que donde en la misma el gestionante figura como: "Nepomosena", debe decir: Nepomuceno, y donde dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, por ser lo que corresponde. Se deja constancia que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32598 Ag.21-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDINO GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandrino Gómez en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Alejandrina" debe decir "Alejandrino", donde dice "del sexo femenino" debió manifestarse "del sexo masculino" y donde dice "hija natural", y "nieta", debió decir "hijo natural" y "nieto", por ser los verdaderos, estando esta gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32600 Ag.21-v.set.6.

20-Remates

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos que se caratulan: "TESTAMENTARIAS DE JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA y OTROS" (L.o 51 F.o 300), se hace saber al público que los días que más abajo se indican y en las respectivas ubicaciones, con la base para el aforo de la contribución inmobiliaria, se procederá al remate de los inmuebles que se describen, por el martillero Ariel Leoncini, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil:

Día 10 de Setiembre de 1957, a las 15 y 30: 1.o) Inmueble en Montevideo, en la 3ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 3.557. Superficie: 647 metros, 71 dms. 31 cms. 63 mms., con 2 metros 362 de frente al Norte sobre la calle Washington N.o 232. Base: $ 13.000.00.

Día 10 de Setiembre de 1957, a las 16 y 30: 2.o) Inmueble en Montevideo, en la 2ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 2.981. Superficie: 211 metros 92 dms. 65 cms., con 10 metros 95 cms. de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo N.os 386|90. Base: $ 62.000.00.

Día 11 de Setiembre de 1957, a las 15 y 30: 3.o) Inmueble en Montevideo en la 6ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 7.170. Superficie: 341 metros, 25 dms. 40 cms. 71 mms., con 10 metros 737 mms. de frente al Oeste a la Avenida Rondeau N.os 1530|32. Base: $ 57.000.00.

Día 11 de Setiembre de 1957, a las 16 y 30: 4.o) Inmueble en Montevideo, en la 6ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 7.195. Superficie: 185 metros 37 dms. 49 cms. 92 mms.; con 6 metros 442 mms. de frente al Oeste sobre la Avda. Rondeau N.os 1472|74. Base: $ 28.000.00.

Día 12 de Setiembre de 1957, a las 16 horas: 5.o) Inmueble en Montevideo, en la 7ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 1.170. Superficie: 515 metros 37 dms. 60 cms. con 10 metros 737 mms. de frente al Oeste a la calle Magallanes N.o 1330. Base: $ 16.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $107.00 15|pub. 11850 Ag.22-v.set.7.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Oscar De Estafani Oliver contra BELTRAN CORBO MELO. Ejecución de prenda", Libro 53 Folio 31, se hace saber al público que el día 26 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Ejido N.o 1640 y por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del vehículo marca "Mercedez Benz", empadronado con el N.o 84-024, matrícula N.o 33-343.

Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 11238 Ag.13-v.ag.23.

ITALO LORENTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue Francisco Scafiezzo con HUMBERTO BONOMI y otra (Lº 51, Fº 223), se hace saber que el día 30 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos y en el hall de la Bolsa de Comercio, se procederá por intermedio del martillero señor Italo Lorenti, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 3 fracciones de terreno y todas sus mejoras, padrón Nº 999 (en conjunto) ubicadas en el Barrio Jardín Pine Beach, manzana 16, plano del agrimensor L. Pou, de Noviembre de 1936, inscripto en la O. Técnica Departamental de Maldonado con el Nº 83 el 16 de Diciembre de 1936, a inmediaciones de Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, manzana 18 y Ejido de la capital de ese Departamento, fracciones que se individualizan así: 1) Fracción Nº 2 —2— en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougue de 9|2|946 con una superficie de 910 ms. 4459 cms., con 29 ms. 25 cms. de frente al Suroeste a la

calle de 20 metros de ancho; 17 ms. 48 cms. de desarrollo al Noroeste que por ser esquina dan frente en una línea, ligeramente curva a la calle de 15 metros de ancho que separa de la Plaza; 2) Fracción señalada con la letra "A" en otro plano del agrimensor Asuaga ya citado de Noviembre de 1944, con una superficie de 405 ms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Suroeste a la calle mencionada de 20 metros de ancho; 3) Fracción señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Asuaga Nougué de 9|2|946 ya citado, con una superficie de 675 ms. que se deslindan: 22 ms. 50 cms. al Noroeste de frente a la calle de 15 metros de ancho. Las tres fracciones por estar unidas constan de una superficie de 1990 ms. 4559 cms.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $140.80 22|pub. 10740 Ag.5-v.ag.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Saravia contra EDISON MACIA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 53, F.o 132), se hace saber que el da 30 de Agosto del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.956. El solar tiene una superficie —según títulos— de 197. ms. 64 dms. c. y según plano del ingeniero Carlos M. Salzar de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, encierra un área de 194 ms. 54 dms.c., deslindados así: 7 ms. 24 cms. al Sur, de frente a la calle Lavalleja, entre las de Eduardo Acevedo y Dr. Juan Antonio Rodríguez, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 1927 y distando el punto medio 20 ms. 60 cms. de la esquina formada con la calle últimamente mencionada; 7 ms. 31 cms. al Norte, por donde limita con propiedad de don Pedro Garra; 26 ms. 46 cms. al Este, lindando con predio de don Domingo Paúl y 27 ms. 11 cms. al Oeste confinando con terreno de José M. Martínez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|44 N.o 1654). III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y comisión al rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 11060 Ag.9-v.ag.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "MIGUELINA VIRGILIO FERRETI. Intestado" (Lº 50, Fº 491), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados en estos autos, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, el 28 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.—Comisión 7 o|o.—Informes: Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 11296 Ag.14-v.ag.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ. Herencia Yacente", (L.o 52, F.o 199), se hace saber que el día 11 de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 3 625.00) por el martillero don Héctor Francisco Rossi, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus meojras, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado Peñarol empadronado con el número 47.680, señalado con el N.o 16, manzana letra "M" en el plano levantado en Junio de 1890 por el agrimensor A. B. Soudriers, con una superficie de 362 m.c. 50 que se deslinda así: 12 ms. 50 de frente al Sur sobre la calle Volta estando señalado con el N.o 4982; 29 ms. de fondo confinando al Norte con el solar N.o 12; al Este con el N.o 17 y al Oeste con el N.o 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 2.o), los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Segastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $76.80 15|pub. 11044 Ag.9-v.ag.26.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL PALLAS. Sucesión" (Lº 48, Fº 86), se hace saber que el día 6 de Setiembre del corriente año, en sus lugares de ubicación y en las horas y condiciones que se indicarán, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Amado Galmés Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: I) Hora 16, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 6.000.00), terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105675, señalado con el Nº 13 de la fracción "G" en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Enero 23 de 1924, con una superficie de metros 793.25 deslindada así: 15 metros al N.O. de frente al Camino Carrasco; 56.53 ms. al N.E. con el solar 14; 52.14 ms. al S.O. con el solar 12; y metros 14.32 al S. con el solar 1.— II) Hora 17, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 18.000.00), terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.908 señalado con el Nº 12 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Celestino C. Bove del 26 de Diciembre de 1914, teniendo un área de metros 178.76 que se deslinda así: metros 11.08 de frente al N. a la calle Plácido Ellauri; metros 12.02 al O. que por formar esquina son de frente a la calle Marco Bruto; metros 15.25 al E. con el solar 11; y metros 11.50 al S. con bien de la sucesión Alcardo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 11319 Ag.17-v.set.3.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Amespil Norberto y otra contra VILA COSTA FRANCISCO SEVERO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 55, Fº 77), se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo a las quince horas y treinta, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número setenta y cinco mil setecientos uno, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintidós de los mismos con el número cuatro mil setecientos cuarenta y seis y según el cual tiene una superficie de setecientos ocho metros, setenta y cuatro decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, con quince metros setenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle Carreras Nacionales, entre las de Juan Bélinzon y Pedro Piñeyrúa, por donde su puerta de entrada está señalada con el número tres mil cuatrocientos catorce, por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando al Sureste con Antonio Milia; al Noreste con solares dos y tres y al Noroeste con Agustín Bossalo.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer a consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 11688 Ag.20-v.set.5.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "PAYS DE OLIVERES, DOLORES. Sucesión" Libro 54 F.o 500 se hace saber al público que el día 29 de Agosto del corriente año, a las 17 horas y en el local de la calle San José N.o 872, se procederá por el martillero Juan Márquez a la venta, en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles y alhajas que se exhibirán en el mencionado local y que se encuentran inventariados en los autos, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 11468 Ag.16-v.ag.27.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ALEJO ALBERTO CALDEYRO. Incapaz" (Lº 53, Folio 177), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355.00) el metro cuadrado el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio de dos pisos ubicado en la manzana Nº 57, 6.a sección judicial de Montevideo, señalada con los números 1131, 1133 y 1135, empadronada con el Nº 7049 que según título tiene una superficie de 361 ms. 68 dms. 75 cms. cuadrados y que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Junio 11 de 1957, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Junio siguiente con el Nº 33988, tiene una superficie de 365 ms. 68 dms. 50 cms. cuadrados que se deslindan así: 11 ms. 32 dms. de frente al Sureste a la calle Mercedes; 11 ms. 30 dms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 7045 de Santiago Maslich y otros; 32 ms. 45 dms. al Suroeste lindando con el padrón Nº 109052 de Sara A. Etchegaray Vidal y otros y 32 ms. 45 dms. al Noreste lindando con los padrones Nº 7048, Nº 7047 y Nº 7046 de Elisa Oh. de Bengerter, Francisco Bengerter y otros y Elisa Oh. de Bengerter respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; 3) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 11552 Ag.21-v.set.6.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ramón Julio Camaño contra ENRIQUE MARTINEZ GAMBA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Folio 595), se hace saber al público que el día 5 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114450, que según plano del agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone de Abril de 1924, inscripto el 21 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 184 metros 42 dms., que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, a la calle Antonio Zubillaga Nº 419, entre Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá, distando el punto medio de dicho frente, 38 ms. 68 cms. de la esquina con la primera, según empadronamiento; 21 ms. 47 cms. al Noreste con Carlos Colistro; 8 ms. 59 cms. al Sureste, con el padrón Nº 53331; y 21 ms. 47 cms. al Suroeste, con Lorenzo F. D. Mescia.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil;

II) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 11672 Ag.20-v.set.5.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Godoy (h.), Jaime contra TITO SEXTO SEVERI LEVATA y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49|224), se hace público que el día 13 de Setiembre próximo, a la hora 15 y, en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano número 72.480, señalado con el número 9 de la fracción letra "H" en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 9.519, el 9 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados cuarenta y tres decímetros (949.43 ms.2) que se deslindan así: Veintiséis metros sesenta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Industria, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3121, veinticuatro metros treinta y dos centímetros de frente al Noroeste a la calle Algarrobo, teniendo ocho metros la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; treinta y dos metros siete centímetros al Suroeste, lindando con parte del solar número ocho, padrón 180.865; y treinta metros al Sureste, lindando con el solar número diez, padrón 180.866.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, los certificados de los Registros y demás gastos e impuestos que demande la escrituración, así como también la comisión del martillero; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 937, Serie "A|51") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 11869 Ag.22-v.set.7.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan José del Pino y Amelia Lojo contra AVIDIS CAZARIAN Y OYENY AZADIAN. Ejecución de hipoteca", (L.o 43, F.o 99), se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Hocquart N.o 2155, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 19.787, situado en el Barrio "La Comercial", zona urbana, 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y según título el terreno forma parte de los solares designados con los números 7 y 8, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, el 16 de Enero de 1900 y comprende una superficie de 52 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 44 centímetros de frente al Sur, a la calle Hocquart, en donde la puerta del edificio estaba señalada con el N.o 302a., hoy dos mil ciento cincuenta y cinco, entre las calle Acevedo Díaz y Cufré, y según el correspondiente certificado de empadronamiento, su punto medio dista 11 metros 49 centímetros, a la esquina formada por las calles Hocquart y Cufré, por 8 metros 16 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con propiedad de Juan B. Lanza, hoy padrón 19.787, por el Norte, con propiedad de Vicente Causa, hoy padrón 19.785; y por el Este, con inmueble de Angela Freda de Nisivocia, hoy padrón 19.788.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 3.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11055 Ag.9-v.ag.26.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Abramas Sloseris contra GREGORIO KAGANAS y JUANA SAFERIS. Ejecución de hipoteca" (Lº 42, Fº 575), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Vázquez Nº 1055, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que le acceden, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 1.862, y que según plano de mensura, levantado por el agrimensor Eduardo W. Coppotti, de Enero de 1955, e inscripto el día 14 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el Nº 29.930, encierra un área de 125 metros 99 decímetros y se deslinda como sigue: 9 metros 20 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vázquez, puerta Nº 1055, entre las de Durazno e Isla de Flores; 13 metros 74 centímetros al Sud-Este, que por ser esquina el terreno lo son también de frente a la calle Isla de Flores entre las de Médanos y Vázquez; 13 metros 68 centímetros al Nord-Oeste, limitando con inmueble empadronado con el Nº 1.861; y 9 metros 19 centímetros al Sud-Oeste, divisoria con el padrón 1.863.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11320 Ag.14-v.ag.30.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Auto Tur contra JESUS MONTES. Ejecución de prenda" (Lº 42, Fº 369), se hace saber al público que el lunes 2 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete Nº 2226, se procederá a la subasta sin base, de un chassis "Gutbred" embargado en estos autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Más informes: Rincón 454 (esc. 220). — Tel.: 8-02-52.
20) $12.00 10|pub. 11544 Ag.17-v.ag.28.

ROLANDO C. TOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Braulio Barboza Araújo c.|JOSE SALOMON LOPEZ DE SUBIJANA VARELA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 43. Fº 309", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida General Rondeau Nº 2287, se procederá por el martillero don Rolando Cirilo Tomasi Piana, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 10.002, señalado con el Nº 1 de la manzana 2 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Abril de 1913, compuesto de una superficie de 245 metros 72 decímetros y deslindado así: 9 metros 915 milímetros al Este, de frente a la Avenida General Rondeau Nº 2287, entre las calles Francisco Tajes y General Freire, distando su punto medio 23 metros 60 centímetros de la primera, y 61 metros 23 centímetros de la segunda; por 25 metros 515 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sur, con la sucesión Delucchi y por el Norte, con el solar 2, de José García Conde.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. Serie V. Nº 46), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 11361 Ag.15-v.ag.31.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUZZINI FRANZINI GERMINAL. Sucesión. Lº 43. Folio 375", se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calles Rectificación Larrañaga Nos. 1652 y 1654 y 4 de Julio números 3431 al 3435, se procederá por el martillero don Alberto J. Bocking, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 126.753, señalado con el Nº 31 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de 340 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Oeste, a la Avenida Rectificación Larrañaga; 21 metros 40 centímetros de frente al Sur, a la calle 4 de Julio; 19 metros en la línea del Este, divisoria con los solares 11 y 12; y 27 metros 50 centímetros en la del Nor-Nor-Oeste, divisoria con la fracción 30.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que la finca tiene tres apartamentos arrendados, dos disponibles y otro ocupado por uno de los propietarios, quien lo entregará en el acto de la escrituración definitiva; y 4º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.
20) $84.00 15|pub. 11395 Ag.15-v.ag.31.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra BUSCARONS y AGUIRRE. Ejecución de Prenda" (Lº 13. Fº 597), se procederá el día 2 de Setiembre próximo a los 10 horas, en la calle Isabela Nº 3264, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Máquina usada. 1 Vitrina Luxor 3 "Siam" con compresor (Sello de Oro) Nº 8015".

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957.
20) $16.00 10|pub. 11560 Ag.17-v.ag.28.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra BENIGNO FORTUNEZ RAMOS. Juicio ejecutivo (pieza por separado)), Lº 9, Fº 28, Nº 941", se hace saber que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff venderá al mejor postor y sobre la base de $ 1.200.00 (dos tercios de tasación) una heladera eléctrica comercial de 10 puertas marca "Frigidaire", inglesa, Nº 2535, con motor eléctrico. — Seña: 10 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Agosto 16 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 11628 Ag.19-v.ag.29.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Hilario L. Méndez. Curador de VALENTIN MENDEZ. Rendición de cuentas" (Lº 28, Fº 81), se hace saber que el 9 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, con la base de cinco mil pesos, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Rubens Fernández y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, del siguiente inmueble, propiedad del incapaz don Valentín Méndez: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 28, situada en Valentines, sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Suroeste sobre Camino Nacional: igual extensión al Nordeste, lindando con Jeremías Alvariza; cincuenta metros al Noroeste, confinando con Plácido J. Godoy; e igual extensión al Sureste, limítrofe con Fabián Salgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por veinte días.— Minas, Agosto 7 de 1957. — José Ramón Ríaz, Actuario.
20) $80.00 20|pub. 11378 Ag.15-v.set.6.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con GUSTAVO ENRIQUE GARCIA. Ejecución de prenda" (L° 28, F° 119), se hace saber que el 30 de Agosto próximo, a las 15 horas se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y al contado, en el local de la calle Carabajal N° 929 de esta ciudad y con la intervención del martillero don Mateo Prieto, de los siguientes bienes: Una autógena completa N° 2; una máquina vulcanizadora; una morza N° 3; un taladro eléctrico marca Peuyé de 1|2 H.P.; una llave de caño marca Stillson; un compresor eléctrico y pistola; un juego de llaves; dos tenazas; dos martillos de bola; tres destornilladores; tres limas planas; dos limas media caña; dos limas de triángulo.— Minas, Agosto 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 11583 Ag.19-v.ag.29.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. MARTINEZ REYES. Sucesión. Herencia Yacente", (L.o 19, N.o 507, F.o 337), se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Guillermo E. Arizti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de seiscientos treinta y nueve pesos ($ 639.00), o sean las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno que es la mitad Nord-Oeste, del solar N.o 30 que forma parte de la manzana N.o 108 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 1.280 y según plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni de 24 de Diciembre de 1923, tiene 7 ms. 10 cms. de frente, al Sud Oeste a la calle Ricardo Hughes, por 30 ms. de fondo hacia el Nord-Este por donde linda con el solar treinta y tres; al Nord-Oeste con el solar 29, ambos de José Liuzzi y al Sud Este con la otra mitad del propio solar 30 de Rito Vera, comprendiendo una superficie de doscientos trece metros cuadrados, todo lo cual surge de la respectiva escritura de compraventa, existiendo en el mismo un rancho de chapas en estado precario y deficiente.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos legales (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración, e impuestos que legalmente le correspondieren, así como la comisión legal del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, al igual que los autos en que se decretó el remate. — Fray Bentos, Julio 29 de 1957. — Gualberto Vega, Escribano.

20) $84.00 15|pub. 10972 Ag.9-v.ag.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1956. MARTELLI ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble padrón N.o 1125, (L.o 19, N.o 530, F.o 343), se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de cinco mil setenta y seis pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 5.076.53), o sean las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1125 constituído por el solar de terreno y mejoras, señalado con el número cinco de la manzana N.o 95 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud Oeste a la calle Oribe antes Maldonado, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Nord Este, limitando con el solar seis; al Nord Oeste con el cuatro y al Sud Este con el ocho, según títulos y la edificación en el construída, económica y antigua de 4 habitaciones y corredor, caño maestro, red de luz eléctrica y agua corrientes totalizando un área cubierta de 93 ms.2. 90. La fachada está sin revocar y carece de obras sanitarias de desagüe.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma a los efectos legales (artículo 919, Código P. Civil); II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración e impuestos que legalmente lo correspondieren, así como la comisión legal del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, al igual que los autos en los cuales se decretó el remate. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

20) $98.00 15|pub. 11364 Ag.15-v.ag.31.

FELIX MACEDO BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "FILOMENA A. DE MATET. Quiebra. (Fecha de reconstrucción: 10 Noviembre 1925). (L° 40, Folio 507)", se hace saber que el día 16 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí N° 528, por el rematador señor Félix Macedo Barreto, con asistencia de los señores Oficial Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor —y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación del inmueble, que asciende a ($ 30.000.00) treinta mil pesos— del siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta de seis hectáreas, mil novecientos veinte metros cuadrados y 45 decímetros, ubicado en Minas de Corrales, quinta sección de este Departamento, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N° 39, el 19 de Abril de 1937, se deslinda así: una línea quebrada que siguiendo la Zanja de los Ahorcados la separa de Dionisio Berrutti y al Nor-Este, Este y Sur, de Julio Zuasnabar; al Sur-Oeste el Arroyo Corrales; al Nor-Oeste una recta de 184 metros 20 decímetros que la separa de terreno de UTE.; a continuación una línea recta de 84 metros 10 decímetros al Sur-Oeste y 19 metros al Sur-Este, separando ambas de Orosimbo Quiroga; luego tres rectas de 8 metros 70 decímetros; 20 metros setenta decímetros y 22 metros 20 decímetros al Nor-Oeste y Sur-Este que la separa de más terreno de UTE; 137 metros cincuenta centímetros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Dr. Dávison y 99 metros 60 decímetros al Nor-Oeste, lindando con Dionisio Berrutti, respectivamente.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2°) Que no se aceptarán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de la tasación del inmueble ya mencionado; 3°) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, así como la obtención de las segundas copias de los títulos del inmueble de autos, serán de cargo del comprador; 4°) Que el inmueble a subastarse soporta una "servidumbre de acueducto" constituída a favor de OSE; y 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Julio 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $136.00 20|pub. 11632 Ag.20-v.set.11.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente "Incidente. MARIA DEL CARMEN CAMEJO. Incapacidad" (L.o 9 N.o 292 F.o 650), se hace saber que el día 25 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza de las cuotas partes indivisas de los inmuebles siguientes: 1.o) De las 14 a las 14 y 15 horas: La novena cuota parte proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez", 3.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N° 3.351 con una superficie total de treinta y dos hectáreas mil ochocientos veintinueve metros diecinueve decímetros, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (h.) e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres, el 16 de Noviembre de 1939, con el N.o 114 y que linda: al N. con la fracción N.o 3 de la sucesión Isidra Camejo de González; al S.E. con las fracciones N.os 5 y 7 de Mirtha Margarita y de Isaac Clotildo Camejo respectivamente; al S.O., en una línea quebrada de tres cuerpos, en uno de ellos calle por medio con las fracciones N.os 8 y 9 del mismo plano, de José Adrián Camejo y de Juana Gregoria Camejo de Vizcaíno; y por el N.O., camino por medio, con campo de Telmo Vizcaíno; y 2.o) De las 14 y 20 a las 14 y 35 horas: La novena cuota parte proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, Sección y Departamento que la anterior, empadronada con el N.o 302, designada con el N.o 9 en el aludido plano del agrimensor Nogueira (h.) y compuesta de una superficie total de treinta y tres hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y tres metros y tres decímetros lindando: por el N.E., con la fracción N.o 6 de Inés Camejo de Martirena; por el S.E. con la fracción N.o 8 de José Adrián Camejo; por el S.O. con la fracción N.o 10 de María del Carmen Camejo; y por el N.O. con campo de la sucesión Telmo Vizcaíno. Avaluadas dichas cuotas partes proindivisas en las sumas de doscientos setenta y doscientos noventa pesos, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados correspondientes, que serán de cargo del comprador, deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Agosto 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 11443 Ag.16-v.set.2.

AMÉRICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Alfredo S. Santo contra JUAN O. IRIGOYEN. Cobro de pesos", se hace saber que el día 31 de Agosto próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00, o sea las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de esta ciudad, manzana N° 7, empadronada antes con el N° 53 y hoy con el N° 551, que según título tiene una superficie de 721 metros 42 decímetros cuadrados y según mensura practicada por el agrimensor Juan A. Almirati el 12 de Mayo de 1925, con motivo del reconocimiento de salida de dominio municipal, se compone de una superficie de 749 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 16 metros 18 centímetros al Sur de frente a calle Brasil; al Suroeste, ochava establecida en la esquina formada por las calles Brasil y Garay, hoy Albisu, a la que también da frente por el Oeste en 38 metros 76; al Norte, 18 metros 30 centímetros, linda con Pascual Tanca y por el Este 41 metros 26 con propiedad de sucesión Juan Irigoyen.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay; y 3°) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 11066, Ag.9-v.ag.26.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en los autos caratulados: "EUSTAQUIA MARIÑO DE MEDEROS y otros. Venta de inmueble. Libro 23. N° 503. Folio 114", se hace saber que el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N° 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes y sus mejoras: A) "Una fracción de terreno, con sus construcciones, empadronada con el N° 4539, ubicada en la manzana N° 236 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, compuesto según título de una superficie de 204 metros, ochenta y dos decímetros y treinta centímetros, y linda por el Norte en seis metros, noventa centímetros con la calle Felipe Carapé, treinta y cuatro metros al Este, lindando con Benito Martínez, seis metros, veinte centímetros al Sur, lindando con Severo Silva y por el Oeste a partir del límite Norte tres líneas: una de siete metros, cuarenta centímetros en dirección Norte a Sur; otra de un metro sesenta y cinco centímetros en dirección Oeste a Este, y otra de veintiséis metros, con setenta y cinco centímetros en dirección Norte a Sur, lindando por estas tres líneas con la fracción que se describirá en seguida"; B) "Otra fracción de terreno con poblaciones, empadronada con el número 2575, compuesta según título de doscientos treinta y cuatro metros, ubicada en la misma manzana que la anterior y mide: 6 metros, de frente al Norte a calle Felipe Carapé, seis metros, setenta centímetros al Sur, lindando con Severo Silva; treinta y cuatro metros al Oeste, lindando con Ramón González y por el Este a partir del límite Norte tres líneas: una de siete metros, con cuarenta centímetros, que corre de Norte a Sur, otra de un metro, con sesenta y cinco centímetros en dirección Oeste a Este y otra de veintiséis metros, con setenta y cinco centímetros en dirección Norte a Sur, lindando por estas tres líneas con la fracción descripta anteriormente. Bienes gananciales del matrimonio Silvestre Cecilio Mederos con su esposa Juana Eustaquia Mariño".

Se previene: 1º) Que los inmuebles descriptos se sacarán a la venta con las bases de cinco mil pesos cada uno; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existiesen, a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra al rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4º) Los títulos y antecedentes se encontrarán en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1957. — Hugo D. Goyeniola, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 11166 Ag.12-v.ag.28.

21 Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA FAJARDO de BALLESTIERI. Segundas copias" (L.o 53 Folio 359), se hace saber que ha sido solicitada por doña Rosa Fajardo de Ballestieri, la expedición de una segunda copia de la escritura pública N.o 71, autorizada en la ciudad de Rivera el día 19 del mes de Junio de 1917 por el escribano Camilo E. Magariños, en la que consta que doña Carolina Fonseca Mora de Núñez Coelho vendió a la señorita Rosa Fajardo los solares números cuatro y seis de la manzana número doscientos ochenta y dos (N.o 282) de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con todos los edificios, construcciones en general, plantíos, árboles que contienen dichos terrenos (empadronados en conjunto actualmente con el N.o 2.636), los cuales en su conjunto lindan al Sur con el solar N.o 8 propiedad de Asunción M. Gil, al Norte con el solar solar N.o 2, al Este con la calle Santa Lucía, al Oeste con los solares N.os 3 y 5, todos de la misma manzana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Alfredo L. Llúgain, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 11849 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos caratulados: "MARIA ELENA VALLARINO DE FOSSATTO. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 3 de Noviembre de 193[illegible] autorizó el Escribano Actuario Gustavo R. Laborde en el Protocolo del Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno. El señor Juez titular de dicho Juzgado, doctor José B. Nattino, en uso de las facultades de tal, vendió e hizo tradición a don Isidro Fossatto de los inmuebles empadronados con los números 102.025 y 102.026, que están situados en la 20.a sección judicial, con frente a la calle Santa Lucía de esta capital, designados sus edificios con los números 4411 y 4413 con una superficie total de 918 metros 750 cms., subastados en los autos: "Salgado y Cía. contra Bernardo González. Cobro ejecutivo de pesos. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5º piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 11273 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "BERDIAS o VERDIA FRANCO EUGENIA ODELIA e ISABEL HUMBERTO. Segunda copia. Lº 31, Fº 138, Nº 477", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, el 22 de Abril de 1926, por la cual Dalmiro Estanislao o Etanislao Berdías o Verdía, casado con Cecilia Carmen Franco, adquirió por compra que hizo a Pedro Villarejo, el siguiente bien: Dos solares de terreno y construcciones ubicados en la manzana Nº 35, antes 12 y 13 de la Villa 25 de Mayo, 1.a sección judicial del Departamento de Florida que se individualizan con los números 8 y 9, empadronados actualmente en conjunto con el número 195 antes 7 y 14 y se deslindan según título, por estar unidos: 40 metros de frente al Norte, calle San Agustín; igual dimensión al Sur con los solares 17 de Casimiro Alvarez, y 16 de Pedro Villarejo; 50 metros al Oeste con solar 7 de Ramón Martínez, siendo el área total de ambos solares 2.000 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 11781 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BONILLA DE NUÑEZ, SARA. Segunda copia de escritura" (Lº 10, Fº 369), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Sara Bonilla de Núñez, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 2611, manzana 219, señalada como el solar Nº 15 de la manzana D en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Marzo de 1940 con el Nº 29, compuesto de un área de 295 metros 60 decímetros con un frente de 10 metros al Sur sobre la calle Misiones (hoy Alejo Fernández Chaves), cuya primera copia de dicha escritura fué autorizada por el escribano A. Roberto Borges el 23 de Noviembre de 1943 y que la hubo la extinta doña Belonia Pereira de Núñez por compra que efectuó a doña María Joaquina Soba de Bauzá. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 9 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 11592 Ag.19-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JUANA HILDA BRIZOLARA. Segunda copia de escritura" (Lº 40, Fº 355), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Juana Hilda Brizolara, solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 31 de Marzo de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano Salvador Gómez Camps por la cual don Ignacio Zas, vendió a doña Juana Hilda Brizolara, el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno de forma rectangular, con las construcciones y mejoras, ubicado en la primera sección de Rivera, sección urbana, parte del solar Nº 1, de la Manzana Nº 134, empadronado con el Nº 1157, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de Octubre de 1937, inscripto en el mismo mes con el Nº 102 en la Oficina de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 461 ms.2 175625, cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Figueroa; al Sur, Olinto Ma. Simoes; al Oeste, calle Uruguay, y al Este, Adhemar M. F. Miranda. Y de acuerdo a lo dispuesto se cita y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $120.00 30|pub. 11730 Ag.21-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE MOLINA, CASIMIRA; MOLINA, JUSTINA; MOLINA, SATURNINA CASIMIRA; MOLINA, JACINTO y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano Ricardo Tisnés, el 21 de Diciembre de 1918, y en virtud de la cual don Fermín Lucas Molina adquirió de don Olivier Robustiano Cola, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la hoy 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 3793, compuesta de una superficie de ciento once hectáreas cinco mil quinientos treinta y seis metros cincuenta decímetros, y que por encontrarse en estado de proindivisión con más área de don Celso Vicente Cola, lindaba: por el N.E., con predio de Fermín Lucas Molina; por el S.E., con predios de Fermín Lucas Molina y de Pedro Méndez; por el S.O., con predio de Fermín Lucas Molina y por el N.O., con la Laguna de Valizas, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 10 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 11578 Ag.19-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "ACOSTA RAMON OVIEDO. Segunda Copia. Libro 23. Nº 405. Folio 83", se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por don Athos Arismendi con Juan José Gramajo y otros, el 1º de Julio de 1956 en la ciudad de Río Branco, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo ante el escribano Héctor Ernesto Houtou según la cual don Athos Arismendi Rojas vendió a Ramón Oviedo Acosta la propiedad y posesión de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Río Branco manzana Nº 67 empadronado en mayor área con el número 381 y que según plano del agrimensor José B. López, registrado con el Nº 665 el 11 de Febrero de 1956 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo está señalado con el Nº 9, tiene una superficie de 361 ms. 8340 cms. y linda al N.E., calle Nº 2, al S.E. solares Nos. 10 y 12, al S.O. solar 13 y al N.O. solar 8. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
21) $40.00 10|pub. 11377 Ag.15-v.ag.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PROMOTORA COMERCIO EXTERIOR LTDA."

Se hace saber que por escritura de fecha 20 de Julio de 1957, autorizada en esta ciudad por el escribano Josué Forteza Quiroga e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Julio, con el N.o 446 al F.o 1.567 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Julio Carlos Nogueira Mato y Juan José Rubio Rodríguez. Denominación: "Promotora Comercio Exterior Limitada". Domicilio: En esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 1334, Apto. 13. Objeto: Representaciones y comisiones en general y cualquier clase de negocios de exportación e importación. Plazo: Tres años, con prórroga automática de año en año. Capital: $ 10.000.00 m|n. integrado en efectivo y por partes iguales. Administración: A cargo de ambos socios, en forma indistinta. Uso de la firma: A cargo de cualquiera de los dos socios para actos generales de administración y disposición; ambas firmas para determinados actos. Balances: 31 de Diciembre de cada año.
22) $28.00 10|pub. 11673 Ag.20-v.ag.30.

GLOBUS LIMITADA

Por documento protocolizado ante el escribano R. Ricardo Pampín el 17 de Junio de 1957, que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 436 al F.o 1534 del libro 1 de contratos, los señores JUAN DEVECHERY y TEODORO ALEJANDRO GERO, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada "Globus Limitada", razón "Devechery y Gero", con objeto explotar agencia viajes de turismo nacional e internacional, venta y financiación de pasajes. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos siguientes de 2 años más cada uno. Capital: $ 20.000.00, aportado totalmente en dinero y muebles en acto de firma. Dirección, administración y uso de firma: ambos socios conjuntamente. Domicilio: 25 de Mayo N.o 546.
22) $20.00 10|pub. 11489 Ag.17-v.ag.28.

"MEDICA MONTEVIDEO LIMITADA"

Se comunica a todos los efectos legales que con fecha 6 de Julio de 1957 los señores Luciano Leez Laserre, Luis Leez y Omar Fernández Figueira, cedieron el total de sus cuotas sociales que les pertenecían en la Sociedad "Médica Montevideo Limitada", Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 168 al Folio 642 del Libro Nº 2 de fecha 28 de Abril de 1955 a los señores Héctor Tedesco y Jesús Braulio Rodríguez quienes vendieron la nombrada Sociedad a don Amaranto Díaz Melo y a la señorita Diver Mantrana, haciéndose cargo dichos compradores del activo y pasivo de la citada Sociedad. Los acreedores e interesados deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sierra 1936 dentro del término legal. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.
22) $24.00 10|pub. 11618 Ag.19-v.ag.29.

KRYSTAL Y NATANZON LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 1º de Julio de mil novecientos cincuenta y siete se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Krystal y Natanzon Limitada" con los socios Benjamín Krysztal Viernik y José Natanzón Poisner. Capital: $ 75.000.00. Objeto: tienda y ropería, fabricación y venta y todas las demás operaciones afines. Plazo: 2 años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales. Administración: Benjamín Krysztal. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 397 al F.o 1378 del libro N.o 2 de contratos al 23 de Julio de 1957. — BENJAMIN KRYSZTAL VIERNIK. — JOSE NATANZON POISNER.
22) $16.00 10|pub. 11731 Ag.21-v.ag.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 80325. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha César A. Bozzini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "BUCLE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11391 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80400. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Watteau, S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "MAHO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11334 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80.326. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph S. Finch and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MELROSE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11196 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 80.271. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRANDGELER", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11204 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 80.352. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELECTRASOL", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11198 Ag.13-v.ag.23.

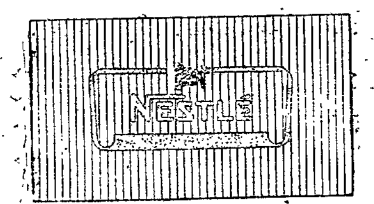
Acta N.o 80.327. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chemical Paint Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "WEEDAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11197 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 80.340. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "HEXONIO FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11666 Ag.20-v.ag.30.

ACTA N.o 80333. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "NICO-SERPINA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11667 Ag.20-v.ag.30.

ACTA N.o 80.426. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIRMATOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11668 Ag.20-v.ag.30.

ACTA N.o 80.353. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé des Produits Nestlé S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca



||||: ROJO — ...: DORADO

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 26.00 10|pub. 11195 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 80.321. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOSIZE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11282 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80339. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KEITH ELDY", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11777 Ag.21-v.ag.31.

ACTA N.o 80459. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha, Eleuterio Silvano Rojas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "TURISTAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11778 Ag.21-v.ag.31.

ACTA N.o 73992. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Con esta fecha, Roberto Slowak S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca,



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11776 Ag.21-v.ag.31.

ACTA Nº 80.414. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bridgeport Brass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11535 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.401. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Import Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

KINTORE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11332 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80495. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Oscar Mortimer Tirelli Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "M'HIJITO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11336 Ag.16-v.ag.28.

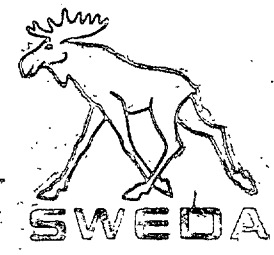
ACTA N.o 80.349. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "K-56", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11286 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.324. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOPRUF", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11285 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.323. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOLUBE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11284 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.322. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOPEL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11283 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA Nº 80.409. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Svenska Dataregister A. B. (Suiza), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 13, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11868 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.451. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Motorola Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca



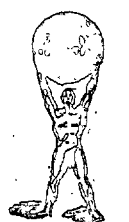
para distinguir los artículos de las clases 6, 12, 21 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11864 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.458. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SOMNIDUAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11865 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.452. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. Smolinski (Bs. As.), solicitan la marca "COMPLEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11866 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.474. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MELIBEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11867 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.443. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Michel Emile Georges Gascoin Beauvais, de Montevideo, solicita la marca



COATPLAST

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11841 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.467. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Madaus & Co., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

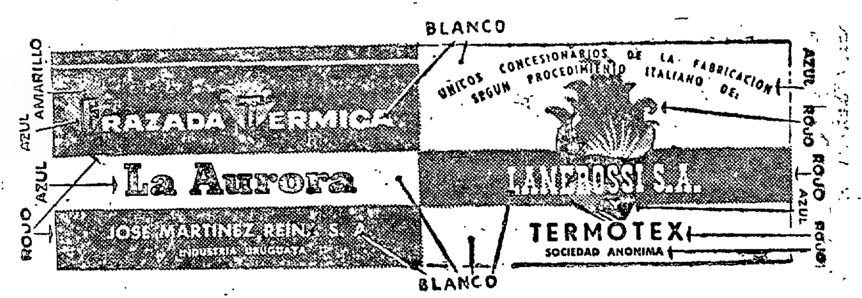
„Madaus"

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11823 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.388. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips-Roxane Pharmaceutisch-Chemische Industrie "Duphar", de Holanda, solicitan la marca "DOHYFRAL" para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11843 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.387. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips-Roxane Pharmaceutisch-Chemische Industrie "Duphar", de Holanda, solicitan la marca "DUVADILAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11842 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.376. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 11571 Ag.19-v.ag.29.

ACTA Nº 80.377. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11572 Ag.19-v.ag.29.

ACTA N.o 80.375. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Juan Manuel Fernández de Buenos Aires (República Argentina) solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11460 Ag.16-v.ag.27.

ACTA Nº 80.396. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Borealux S. A. I. y C. (Bs. As.), solicita renovar la marca "LA VISCONTEA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11532 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.418. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Infilco Incorporated (EE.UU.A.), solicita la marca "ACCELATOR", para distinguir los artículos de la clase 11 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11534 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.397. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Borealux S. A. I. y C. (Bs. As.), solicita renovar la marca "GARIBALDINA", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11533 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.413. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUSCAFE", para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11536 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.412. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLUCAFE", para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11537 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.419. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo, Podnik Zahranicniho Obchodu (Foreign Trade Corporation), de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "CONSUL", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11538 Ag.17-v.ag.28.

ACTA N.o 80.410. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited de Victoria, Australia, solicita la marca "APAC", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11456 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80.411. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lurgi Gesellschaft Fur Warmetechnik m. g. H., de Francfort del Main, República Federal de Alemania, solicita la marca

LURGI

para artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11457 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80.344. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Studart y Cía., de Río de Janeiro (Brasil), solicita la marca



para artículos de la clase 10. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11459 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80.386. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha, Erich Ernst Tippmann, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "BLACK LAGOON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11458 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80389. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "SILVER QUICK" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11337 Ag.15-v.ag.26.

ACTA Nº 80.384. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha: Sociedad de San Francisco de Sales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11333 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80406. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Oscar Mortimer Tirelli Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CROMOPLAST" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11335 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80.337. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca "TONFUNK", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11313 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.338. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca "HOPT", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11312 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.335. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca "WEFA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11310 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.336. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "GRAETZ", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11311 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.334. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "HUMBOLDT", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11308 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.333. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha los señores S. Wegbrait e hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "BAIRD-tv", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11309 Ag.14.v.-ag.24.

ACTA N.o 80.383. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha Arturo Scotti (Montevideo), solicita registrar la marca "LA CASA DEL ESCUDO", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11307 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.360. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha Bello y Camacho (Montevideo), solicita registrar la marca "BECAM", para artículos de la clase 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11306 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.407. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "SORTILEGE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 11305 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.368. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BROMIDAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11292 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.366. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicitan la marca "CLOTRIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11291 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.365. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicitan la marca "DARANIDE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11290 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.364. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sears Roebuck And Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "KERRYBROOKE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11289 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.363. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sears Roebuck And Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "DAVID BRADLEY", para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11288 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.330. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "TARISON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11287 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.447. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers, Inc., (también negociando bajo el nombre de The Dant Distillery Company), de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DANSKI

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11824 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.448. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Park & Tilford Distillers Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Scottish Majesty

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11825 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.456. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "WHITEREX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11826 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80453. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOBIL-KOTE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11827 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80454. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOBILWAX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11828 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80455. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOTREX", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11829 Ag.22-v.set.2

ACTA N.o 80449. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y Co., Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TETRACYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11830 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80465. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOBILBEAD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11831 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80466. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11832 Ag.22-v.set.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.795. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha, The Master Small Vault Co, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimientos para la fabricación de viguetas compuestas y el producto obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11203 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.838. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz Kommanditgeselischaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Artefacto de iluminación a luz incandescente, para vapor combustible, o de iluminación y|o calefacción, con disposición reductora del calentamiento del recipiente para combustible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11199 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11837. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Darío Edberto Solís y Julio Pablo Prassolo, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de envases tubulares tales como pomos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11390 Ag.15-v.ag.26.

ACTA Nº 11.848. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por C-M Equipment Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para imprimir viñetas en películas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11530 Ag.27-v.ag.28.

ACTA Nº 11.845. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Joseph Bernhard y Bernard Leonard Polkosnik (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para soporte de cortinados y formados de plegados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11531 Ag.17-v.ag.28.

ACTA N.o 11843. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sinclair Refining Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos lubricantes y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11339 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 11844. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sinclair Refining Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos lubricantes y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11338 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 11846. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos de Mula Puig, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gasificador silencioso con su correspondiente sordina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11387 Ag.15-v.ag.26.

ACTA Nº 11.842. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Con esta fecha la señora Dora Guidali Resio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de impresos en general sonorizados, y los artículos fabricados según este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11615 Ag.19-v.ag.29.

ACTA Nº 11.839. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Con esta fecha los señores Gastón Morganti y Narciso H. Tiboni, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema electrónico de alarmas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11616 Ag.19-v.ag.29.

ACTA N.o 11854. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hedwing Lorcher, Alfred Krabsch, Wilhelm Hausman y Conrad Joseph Gonsalves, de Alemania y Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y dispositivo para la fabricación de un hilado de hilos artificiales sin fin con lazos en los hilos capilares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11775 Ag.21-v.ag.31.

ACTA N.o 11853. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Víctor Marie, Joseph Ancet y Marius Dit Marcel Fayolle, de Lyon, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procedimientos y los dispositivos para la realización de las orillas en los telares sin lanzadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11774 Ag.21-v.ag.31.

ACTA N.o 11852. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para fabricar una media", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11863 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 11850. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Michel Emile Georges Gasconi Beauvais, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de azulejos y|o pastillas para revestimiento en construcciones y sus procedimientos de aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11839 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 11847. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ventanas y|o celosías del tipo llamado "de guillotina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11840 Ag.22-v.set.2.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Carlos Pose el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, en la calle San Fructuoso 1750 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — HUGO BELO COUTO. — LAURA MONTEBELLO. — José Carlos Pose.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13-v.set.4.

Con intervención del escribano Andrés S. Arregui la firma "CADIS LIMITADA" venderá a Remigio Gallego la carnicería "Artigas", sita en el Cno. Rivera s|n, Rincón Arroyo Toledo, Depto. de Canelones. Ley 26-9-904. Acreedores en la misma. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11589 Ag.19-v.set.10.

Interviniendo oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Quintana y a la señorita Lucema Corbellini el almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle Cuaró 3071-bis de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — JOSEFA MORENILLA DE TORRES. — MANUEL TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11741 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño el bar y almacén ubicado en la calle Coquimbo 2350 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA. — RENEE FILOMENA BASTIANINI DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 11742 Ag.21-v.set.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas al señor Lorenzo Tor, con fecha 10 de Agosto de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — EMILIO GRANDAL.
25) $16.00 20|pub. 11271 Ag.14v.Set.5.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Eduardo Pereira Varela el comercio ramo provisión y lechería sito en Uruguayana 3342-bis de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — JOSE VALIÑO.
25) $16.00 20|pub. 11225 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Blás Nicodemo y Dolores J. Rivas mi comercio sito en Industria 3507 de esta ciudad; en el ramo de carnicería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MANUEL MENDEZ. — ECILDA FERNANDEZ FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 11326 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Elson Sobrera Sosa el comercio sito en Isidoro de María 1499 en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 11327 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira, prometí vender a Juan José de León el comercio sito en la calle Pablo de María 1597 de esta ciudad; en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — AQUILES TURCHI CORDOVA. — Juan José de León.
25) $16.00 20|pub. 11330 Ag.15-v.set.6.

Hemos prometido vender a Esther Pandule de Vega el comercio que gira en esta plaza, "Almacén Comestibles, Frutas y Verduras" en calle Juan Carlos Gómez 1201. A efectos legales, acreedores presentarse en Escribanía Joaquín H. Navia, Sarandí 356, esc. 28. — Agosto 5 de 1957. — TOMAS LEONARDO ESTEVEZ. — ANA J. ALVAREZ DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 10894 Ag.7-v.ag.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Eulogio Bouzon Conde, el comercio que en el ramo Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas tenemos instalado en esta ciudad, calle Melitón González Nº 1344. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — JOSE ANTONIO REGUEIRA. — DINA G. DE REGUEIRA. — GUNTER JOSE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10863 Ag.7-v.ag.29.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Mario Laiolo, la Farmacia sita en la calle San José N.o 942 bis de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1957. — MARIA L. DELFINO DE TORRES. — OTHO OLIVER.
25) $16.00 20|pub. 10956 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Sur he prometido en venta a favor del señor Gabriel Yaluff el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Beb. embotelladas, ubicado en la calle Carlos de la Vega 4000 de esta ciudad. Plazo ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas Sur, Rincón 541, esc. 7. — PEDRO GARAY.
25) $16.00 20|pub. 10887 Ag.7-v.ag.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a De Ambroggio y Carello el bar que gira en esta plaza en Américo Vespucio Nº 1403, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — JOSE ALBERTO ALDAO VARELA. — LILIA DE PIZZOL DE ALDAO.
25) $24.00 20|pub. 11119 Ag.10-v.set.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Gerardo Fariña Rumbo la Fca. de Helados y Confitería "Cantegril" que gira en esta plaza, calle 21 de Setiembre 2702-04 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11116 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta mi comercio de Almacén y Fermentadas, sito en Montevideo, calle Vidal y Fuentes 3086, al señor Claudio Ismael Ayala, quien tomó posesión del comercio, con fecha 1.o de Agosto en curso. — Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 27. — HECTOR VICTOR LAYES. — ANA MERCEDES FONTAMN DE LAYES. — Claudio Ismael Ayala.
25) $24.00 20|pub. 11162 Ag.12-v.set.3.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Joaquín Sierra el bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Gral. Flores 4051. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — JOSE ANTONIO TESORE. — ZULEMA NOGUEIRA DE TESORE. — LUIS NOGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 10865 Ag.7-v.ag.29.

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Alberto Lessa García y Américo Abarno el Bar "El Balón" sito en Uruguay Nº 720 de esta ciudad, tomando a su cargo los promitentes compradores el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Julio de 1957. — CARLOS A. PENSOTTI. — Américo Abarno. — Alberto Lessa García.
25) $24.00 20|pub. 10888 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando López el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — GENARO GARCIA. — MARIA PEREZ DE GARCIA.
23) $16.00 20|pub. 10775 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 931, hemos prometido en venta al señor Egidio Viel, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, en la calle Yaguarón 1849 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ PEREZ. — Egidio Viel Prest.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Fernández y Pérez, el comercio establecido en los ramos de Bar, Fiambrería, Almacén de Comestibles y Alcohólicas, en la Avda. Larrañaga N.o 2578 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — JOSE MATO CALVETE. — DOLORES BURGO. — Bautista Fernández Mato. — Jesús Pérez Burgo.
25) $32.00 20|pub. 11216 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público con Oficinas en la calle Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Amada Navarro de Alzamora, nuestro comercio que en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, gira en la calle Líbano Nº 1491 de esta ciudad, quien se hizo cargo del mismo el día 31 de Julio de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ENRIQUE BASERGA. — LORENZA BERNAL DE BASERGA. — Amada Navarro de Alzamora. — Aleusis Alzamora.
25) $32.00 20|pub. 10722 Ag.3-v.ag.26.

Se comunica al comercio y al público que por compromiso de venta cuota social de la fecha, la firma de esta plaza "Braulio Morales y Cía.", integrada por BRAULIO MORALES MASSI y AGUSTIN OMAR IGLESIA, el primero se hará cargo del activo y pasivo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan L. Lacaze, Julio 31 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 11143 Ag.12-v.set.3.

Prometí vender a Livio Chiaraluce mi parte en la Cervecería y Parrillada "Kontiki", calle San José 1142, en Montevideo. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — JUAN CARLOS ALMADA.
25) $16.00 20|pub. 11160 Ag.12-v.set.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de venta del almacén y bar que gira en esta plaza en la Av. Agraciada Nº 3643 que suscribiéramos conjuntamente con el señor Eugenio Machado Guerra quien en el día de hoy continúa con la explotación del mismo. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — SUCESION DE EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11118 Ag.10-v.set.2.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" a los efectos que corresponde comunicamos al comercio y al público que con fecha 14 de Noviembre de 1956 quedó disuelta la sociedad entre los señores Ramiro Reñones y José Cruces Franco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Cruces Franco, acreedores presentarse en Zabala 1400. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — RAMIRO REÑONES. — José Cruces Franco.
25) $24.00 20|pub. 11328 Ag.15-v.set.6.

Se hace saber que Vicente De Cusatis y su esposa Filomena Forte, prometieron vender a Alberto Rubens Romeo el comercio en el ramo de loterías, quinielas, cigarrillos, caramelos, revistas, etc., de la calle Rondeau Nº 1394 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957.
25) $ 24.00 20|pub. 11278 Ag.14.-v.set.5.

Prometí vender al señor Juan José Peña el almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas que gira en la calle Yatay N.o 1412 de esta ciudad, a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 12 d agosto de 1957. — DAISSY CAUBET DE RICOBALDI. — LUIS ALBERTO RICOBALDI.
25) $16.00 20|pub. 11293 Ag.14v.Set.5.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Antonio Chacón, el comercio establecido en los ramos de Fábrica de Bebidas sin Alcohol, en la calle Mburucuyá 2328, de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Modificándose la publicación de fecha 30 de Junio de 1956, en la que figuraba que compraba conjuntamente con el señor Chacón el señor Eliseo Montaña. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ. — Antonio Chacón.
25) $32.00 20|pub. 11213 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores García y Mosquera, el comercio establecido en los ramos de Cervecería, Comidas y Fermentadas, en la calle Lindolfo Cuestas 1486 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — EVERILDO MORALES CAL. — CELIA NELLY MALLO. — Fernando García. — Manuel Mosquera.
25) $24.00 20|pub 11212 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos anulación promesa venta de 25 Abril 1957, que Eliseo Méndez prometía vender a Ireneo Esteban Méndez el negocio de Venta de Cigarrillos y Librería establecido en Camino Cuchilla Grande 2356 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — ELISEO MENDEZ. — AURELIA LUIS.
25) $16.00 20|pub. 11208 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a Luis Belarmino Parrondo Martínez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Iglesia 4348 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — AGUSTIN LORENZO. — SEGUNDA DOPICO.
25) $16.00 20|pub. 11209 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a Domingo Di Paola, el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Billar y Quinielas, establecido en Simón Martínez 8557 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — JUAN RAMON BARBERO. — ROSA CELIA GONZALEZ. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO. — DEMETRIA SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 11210 Ag.13-v.set.4.

De conformidad a la ley de 26 Setiembre 1904 y decreto-ley 8.992, se comunica: I) Que en documento suscrito el 28 de Marzo de 1957, los esposos Bruno Di Segni y Lydia Caló, Mario Della Seta y Virginia Sestieri de Della Seta, cedieron a Enrique Gerardo Lindner doscientas cuotas sociales de la Sociedad "Esperia Ltda.", 10 de los esposos Di Segni-Caló, 75 de la Sra. Sestieri de Della Seta y ciento quince de Mario Della Seta, debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 22 de la calle Misiones N.o 1371 de esta ciudad; y II) Por otro documento suscrito el 28 de Marzo de 1957, quedó modificada la Sociedad "Esperia Ltda.", de la que actualmente son únicos integrantes los socios Mario Della Seta y Enrique Gerardo Lindner ,así: A) La administración y uso de la firma social será ejercida actuando conjunta o individualmente por los nombrados actuales socios, a quienes corresponden todas las cuotas sociales por mitades; y B) En cuanto a las prórrogas del plazo de duración de la Sociedad, se producirán automáticamente, salvo que alguno de los socios manifieste su decisión en contrario por telegrama dirigido a la Sociedad, con una anticipación de un semestre al vencimiento del período que estuviere corriendo. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — ESPERIA LIMITADA. — Washington Lanziano, Escribano.
25) $64.00 20|pub. 11205 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Francisco Figueroa nuestra cuota parte de capital en la sociedad "Manuel Figueroa y Gonzalo Costas", Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — MANUEL FIGUEROA. — LUCINDA ALONSO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 10735 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Emilio Veres mi cuota parte de capital en la sociedad "Jesús Varela Lema y Ramón Veres Garrido", Café y Bar de la calle Uruguayana Nº 3087 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — JESUS VARELA LEMA. — ERSELITA VARELA SANTIAGO DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 10736 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Burgues Nº 2949 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ALFONSO SAAVEDRA IRIGOYEN. — PURIFICACION PEDRIDO DE SAAVEDRA.
25) $16.00 20|pub. 10732 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "Cerviño Hnos. y Domínguez", Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad, prometiendo los señores Segundo y Alberto Cerviño vender al señor Maximino Domínguez su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — SEGUNDO CERVIÑO. — ALBERTO CERVIÑO. — Maximino Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 10743 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Ricardo Pose mis derechos como co-promitente comprador del Restaurant de la calle Santa Fe Nº 1090 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — RAMON PARIS.
25) $16.00 20|pub. 10734 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Fulberto Julio Cabrera mis derechos como co-promitente comprador de la Cervecería de la Avda. 8 de Octubre Nº 3094 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — LUIS NARCISO PALOMEQUE.
25) $16.00 20|pub. 10733 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Homero Florencio Méndez y Henri León el Bar y Minutas ubicado en la calle Cerro Largo 1650 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MANUEL RIOS BLANCO. — MARIA IGLESIAS. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.
25) $16.00 20|pub. 10778 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Francisco José Briozzo, Pedro Palmieri y Pedro Chiarizia, de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa de compraventa publicada el 7|11|56, por la casa de comercio del ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza ubicada en la Avda. Millán 4149 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta el señor Francisco José Briozzo en la misma fecha a los señores Pedro Chiarizia y Juan Carlos Pérez. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — Pedro Palmieri. — Pedro Chiarizia. — Juan Carlos Pérez.
25) $32.00 20|pub. 10779 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender al señor Manuel Piñeiro Pérez el comercio del ramo Comestibles, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Propios 2111 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — BLANCA AMELIA GONZALEZ DE CROSA. — CALOS MARIA CROSA.
25) $16.00 20|pub. 10780 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Luis Pato Fraga el Bar y Almacén de Comestibles ubicado en la calle Comercio 2002|04 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 10776 Ag.5-v.ag.27.

Con fecha 14 de Agosto de 1957, Julio Francisco Montañez ha cedido a don Wilson Fierro sus derechos en la Promesa de Compra-Venta suscrita el 9 de Agosto de 1956 con José Fernández Bastos, referente al comercio "Bar, Despacho de Bebidas alcohólicas", sito en Vilardebó 1800. Acreedores: Buenos Aires 462, Estudio Bolentini.
25) $24.00 20|pub. 11570 Ag.19-v.set.10.

Comunico que he prometido vender al señor Leonel Rodolfo Pereyra, los comercios que en el ramo de garage, surtidores de nafta y aceite tengo instalado en la calle Yí 1871. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — OSCAR MARTZ.
25) $16.00 20|pub. 11052 Ag.9-v.ag.31.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Baltimore N.o 1495, en el ramo "almacén, comestibles y bebidas fermentadas" al señor Juan Muhlbaüer. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BARBARA MARAULI SCHEIRION DE MUHLBAÜER. — Juan Muhlbaüer.
25) $24.00 20|pub. 11043 Ag.9-v.ag.31.

Según Ley 26 de Setiembre 1904, que prometí vender a Horst Heymann, la empresa sita en avenida 18 Julio 2094, ramo fotografía, que giraba a nombre de Juan Martins. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — JUAN MARTINS. — Horst Heymann.
25) $16.00 20|pub. 11035 Ag.9-v.ag.31.

Hemos prometido vender a Luis Alberto Donamari Méndez y José Bengochea la carnicería sita en Libertad 2919, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en San José 1413, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — JUAN GODOFREDO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 10976 Ag.9-v ag.31.

Prometí vender a la señora María Josefina Baroli de Bernardet el bar de bebidas alcohólicas sito en la calle República Argentina N.o 1956 de esta ciudad. Acreedores presentarse en República Argentina N.o 1965. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — PABLO NICINAS.
25) $16.00 20|pub. 11012 Ag.9-v.ag.31.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Luis Iglesias el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Grecia 3981. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Julio 20 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10866 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores José Gracia y Nicolás Alonso el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Hocquart 2101 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS. — LIONEL TEODORO VARELA. — ALBA HAYDEE CROCE.
25) $16.00 20|pub. 10777 Ag.5-v.ag.27.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Capitán Videla Nº 3152 en el ramo (Alm. Comes. Beb. Ferment. y Billar) a la señorita Marta Sorrondegui. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — PEDRO BALMELLI. — Marta Sorrondegui.
25) $24.00 20|pub. 10564 Ag.1º-v.ag.23.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Ruben Sueiro López, el Bar y Horno sito en Miguelete N.o 1899 de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — JOSE BARRAN LOPEZ. — CARMEN CRESPO LOUREIRO.
25) $16.00 20|pub. 10958 Ag.8-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Carlos Calcagño y Severino Bello, el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle José L. Terra N.o 2223 bis de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1957. — MIGUEL BONINO ANIDO. — MARIA MERCEDES JORGE.
25) $24.00 20|pub. 10959 Ag.8-v.ag 30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Antonio Farías, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, en la calle Javier de Viana 182 de la localidad de La Paz, del Departamento de Canelones, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL. — Antonio Farías.
25) $32.00 20|pub. 11214 Ag.13-v.set.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Rivadavia 2002 al señor Ramón L. Lorenzo, con fecha Agosto 9 de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO GUILLERMO BATTAGLIA. — BAULIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que gira en la calle Isla de Flores Nº 1376 al señor Carlos Alberto Marchelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — VENANCIO ALVAREZ VARELA. — MARIA CERUCHELI.
25) $16.00 20|pub. 11441 Ag.16-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eloy Fernández Lorenzo, el comercio de Provisión, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Santa Ana Nº 3949 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — MARIA BORGES DE ISASMENDI. — JUAN JOSE ISASMENDI.
25) $16.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.7.

Ley 26 Setiembre de 1904. He prometido vender a Huidone Antonio Losardo, la Provisión de frutas, verduras, etc., ubicada en Sierra 2249 de esta Capital. Acreedores en la escribanía José M. Speranza 25 de Mayo 555, escritorio 112. — MANUEL MARTINEZ REY.
25) $16.00 20|pub. 11481 Ag.16-v.set.7.

Prometí vender a Rubén A. Faggiani el comercio de Almacén y Bebidas Fermentadas instalado en Costas de Mauricio, 6.a Sección Judicial de San José. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Fernández Menéndez, 18 de Julio 586, San José, en las condiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 8 de 1957. — MARTIN A. PEÑA.
25) $24.00 20|pub. 11472 Ag.16-v.set.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonio S. Calandra vende a don Nicolás Macchiolo, la mitad indivisa que le corresponde en los siguientes negocios: El que en el ramo de Instituto de Belleza tienen instalado bajo el nombre de "Firenze", y, en el de Tienda y Mercería, que giran ambos bajo la razón social de Macchiolo y Calandra en la calle San José N.o 1065.

Los acreedores deberán presentarse en escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito N.o 507, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
25) $32.00 20|pub. 11466 Ag.16-v.set.7.

Comunico que prometí vender a don Alberto de Betolaza la farmacia que tengo en esta ciudad avenida Bolivia N.o 1659, la que gira con la denominación "Farmacia Laennec". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal con sus comprobantes, en la Escribanía de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, primer piso. — LETICIA VASCONCELLOS DE ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 11436 Ag.16-v.set 7.

He prometido vender a Washington Alegre el comercio de almacén de comestibles ubicado en Sarandí del Yí (Durazno) calle Batlle y Ellauri. Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — JORGE JOSE MARIA DEL CASTILLO.
25) $16.00 20|pub. 11435 Ag.16-v.set.7.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a los señores Suárez y Cía., mi comercio que gira en el ramo de fábrica de mosaicos, situada en la calle Inca 1932. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 31 de Julio de 1957, en el mismo comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1957. — JUAN JOSE FRANCISCO DIMATTIA.
25) $24.00 20|pub. 11406 Ag.16-v.set.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general que vendí a Mario Alberto Recuero con fecha 30 de junio de 1957, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado "Provisión Graniello", calle Fray Ubeda Nº 470 de la ciudad de Trinidad, Dpto de Flores. Se hace constar que la venta comprende exclusivamente las mercaderías, muebles y útiles, quedando los créditos a cobrar y el pasivo por cuenta del vendedor. — Trinidad, agosto 5 de 1957. — MARIO RECUERO. — FACUNDO S. ALCALDE.
25) $32.00 20|pub. 11248 Ag.14v.Set 5

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Andrés Mederos el comercio ramo provisión y lechería sito en Saint Rosas 4691 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — ROQUE GARCIA ALONSO. — OSCAR E. SENA.
25) $16.00 20|pub. 11331 Ag.15-v.set.6.

Hago saber que he prometido vender a Ernesto C. Cardozo la estación de servicio cita en avenida Gral. Flores 2204. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — OMAR AÑON.
25) $16.00 20|pub. 11762 Ag.21-v.set.12.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Rubén Darío Fernández la Cervecería y Fermentadas sita en Agraciada N.o 1961 de esta ciudad, quien tomó posesión el 8 de Marzo de 1957. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — NORBERTO PERDOMO. — ROSA PIZORNO.
25) $24.00 20|pub. 10957 Ag.8-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Blanca Iriarte de Eguren, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Pan de Azúcar N.o 2396 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — LUIS RODRIGUEZ SILVA. — ELVA MARICHAL DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10938 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alfredo Regueira y Ramón Medina el Café y Bar de la Rambla Roosevelt N.o 228|30 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — FRANCISCO CHOUZA. — MANUELA POUZO DE CHOUZA. — OMAR FIGLIAMONTE. — ESMERALDA LUZZI DE FIGLIAMONTE.
25) $24.00 20|pub. 10900 Ag.8-v.ag.30.

Comunico que he prometido vender a la señora Victoria Iris Solzo de Buscher la casa de comercio en el ramo de Juguetería, Bazar, Librería y Subagencia de Quinielas, ubicada en la Avenida 18 de Julio Nº 2110 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — CARLOS MARIA MAITIA. — Victoria I. Solza de Buscher.
25) $32.00 20|pub. 10707 Ag.3-v.ag.26.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que el señor Giovanni Federico ha prometido vender a los señores Fabio Mestrallet y Vito Ciocio, el comercio de propiedad del primero que en el ramo de Peluquería gira en esta ciudad en la calle Mercedes 1139. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio comercial. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — GIOVANNI FEDERICO.— Fabio Mestrallet. — Vito Ciocio.
25) $24.00 20|pub. 10854 Ag.7-v.ag.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a María E. Mezzadra de Sánchez, el Almacén y Lechería que gira en esta plaza, calle Emilio Romero N.o 724, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — WASHINGTON CANDIA ACUÑA. — ELIDA B. RODRIGUEZ DE CANDIA.
25) $24.00 10|pub. 11117 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Guardado y Gregorio Arce, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), Fiambrería, ubicado en la Avda. Rivera 4250. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MANUEL, MILTON y SATURIO ANTELO ESTEVEZ.
25) $24.00 10|pub. 11104 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pedro Siera y Severino Nieto Bujan, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Canelones 799. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — MANUEL y GUMERCINDO GIL VEIRAS.
25) $24.00 10|pub. 11105 Ag.10-v.set.2.

Prometí vender a Héctor Nelson Stagnari el establecimiento de Bodega sito en Santos Lugares, 5a. sección judicial de Canelones. Acreedores: Ramón Alvarez Nº 168, La Paz, Canelones. — PABLO MOISE. — La Paz, 12 de agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11261 Ag.14v.Set.5.

Interviene escribana Elisa S. Sellanes Laguna. prometí vender mi comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle B. Artigas número 4349, al señor José Ramón Lago. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 369, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — ABRAHAN TOFOROSKI. — MALKA BORKATOWSKA.
25) $24.00 20|pub. 10628 Ag.2-v.ag.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Domingo Quinteiro Pérez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Durazno N.o 1351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 Abril 1957. — JOSE SAN MARTIN EIRIN.
25) $16.00 20|pub. 10627 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Walter José Borio mi negocio de fiambrería, comestibles y fermentadas, situado en Gral. Flores 4849. Acreedores presentarse en J. C. Gómez 1479, escritorio 27, según plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 20|957. — JUAN CORREA. — AMELIA BRIANO DE CORREA. — Walter J. Borio.
25) $24.00 20|pub. 10612 Ag.2-v.ag.24.

Prometí vender a JOSE FERNANDO GOMEZ y MARIA MERCEDES MARTINEZ mi comercio en el ramo de Hotel sito en Avda. Piria 861, Piriápolis. Acreedores: Marco Bruto 1310, según ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — ESTEBAN LAVIA.
25) $16.00 20|pub. 10631 Ag.2-v.ag.24.

Comunico que he prometido en venta al señor Manuel Rey mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Soriano N.o 949, esquina Río Branco, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, calle Misiones N.o 1361, escritorio 22, dentro del plazo legal. — JOSE RAUL CASTELAR.
25) $16.00 20|pub. 10619 Ag.2-v.ag.24.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la Avda. San Martín Nº 2495 en el ramo de Cervecería y Minutas, al señor Jorge Estanislao Badeni. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — RAMON BENITEZ. — GUMERSINDO FERNANDEZ. — Jorge Estanislao Badeni.
25) $24.00 20|pub. 10565 Ag.1º-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 Set. 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Florencia Pardo Gil de Landete el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en B. Aparicio Saravia Nº 3660. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — JOSE AHICART MIRALLES. — EULALIA AMIGO PAGES DE AHICART.
25) $24.00 20|pub. 10529 Ag.1º-v.ag.23.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Francisco Norberto Reyno la mitad indivisa que me corresponde en la Fábrica de Pastas "Santa Anita", ubicada en Millán 4398. Acreedores presentarse en Escribanía Cervini, Misiones 1408, esc. 22. — Montevideo, Junio 19 de 1957. — SAIN BEZ ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 10646 Ag.3-v.ag.26.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a los señores Hebert Mario Díaz y Agustín Castaño, la gomería ubicada en la calle Chiavari Nº 3149. Los que se consideren acreedores, presentarse en el referido comercio. — Montevideo, agosto de 1957. — REINALDO GARCIA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 11323 Ag.14v.Set.5.

Prometí vender el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Pérez Castellano 1304. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — BRONISLAO KUBISZENWSKI.
25) $16.00 20|pub. 11577 Ag.19-v.set.10.

Se hace saber que la Suc. de Juan B. Barani ha prometido vender a los señores Manuel Sobral Sobral y José Sánchez García el comercio en el ramo de Bar y Anexos denominado Expreso Palermo, que gira en esta plaza, calle Maldonado Nos. 1445|49. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 9. Esc. Ureta Vega. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — P. P. Suc. Barani: JOSE P. ANTONIELLO. — Manuel Sobral. — José Sánchez.
25) $24.00 20|pub. 11612 Ag.19-v.set.10.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos haber prometido en venta el laboratorio LIDAT con domicilio en Av. Sarmiento Nº 2404, al señor Leandro Lanzare. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — OLGA F. PIQUE. — Leandro Lanzare.
25) $16.00 20|pub. 11567 Ag.19-v.set.10.

Comunican GERMANO BAVA y PIERINO MENSI que prometieron vender el negocio denominado "Heladería Italiana San Remo", instalada en la calle 21 de Setiembre 3112, a Ricardo Gauthier, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo de treinta días en Brito del Pino 1397, para justificar sus créditos. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
25) $26.40 20|pub. 10782 Ag.20-v.set.11.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Ricardo Varela Mato y Jesús Varela Añon el comercio sito en avenida Gral. Flores 2787 de esta ciudad, en el ramo de bar y fiambrería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — WASHINGTON CAMACHO REPETTO. — DELIA O. HUMKELER DE ZANELLI.
25) $16.00 20|pub. 11329 Ag.15-v.set.6.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta al señor Isaac Herman Stark, casado con Sossie Schwarz, el bazar y ferretería, establecido en la calle Justicia N.o 2139, habiendo tomado este posesión del mismo el día dos de Marzo próximo pasado. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO.
25) $24.00 20|pub. 11744 Ag.21-v.set.12.

HECTOR MORAGUES, prometió vender carnicería, sita en Anzani N.o 2099 a Luis Alberto Maldana. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 19|957.
25) $8.00 20|pub. 11738 Ag.21-v.set.12.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de "CELULOSA VALDENSE S. A." para que se presenten justificando sus créditos al 31 de Julio de 1957 en Estudio Contable: Jablenka y González, Andes 1338, piso 3, escritorio 13, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 11732 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta, a los señores José Vicente Lueje de la Presa y Rolando Guzmán Abarca, mi comercio de restaurant y fermentadas, ubicado en esta ciudad calle Policía Vieja 1366, quien tomó posesión del mismo con fecha 16 de Agosto en curso. Acreedores plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — EMILIO MOREIRA. — CARMEN C. DE MOREIRA. — José Vicente Lueje de la Presa. — Rolando Guzmán Abarca.
25) $24.00 20|pub. 11727 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Ademar Guillermo Denis, mi comercio de almacén de comestibles y fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Justicia 2102 esquina Pagola, quien tomo posesión del mismo con fecha 15 de Agosto en curso. Acreedores plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — JOSE VILLAR CHOUCIÑO. — MODESTA GOMEZ DE VILLAR. — Ademar Guillermo Denis.
25) $24.00 20|pub. 11726 Ag.21-v.set.12.

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos José Zilberman Gutman y Clara Kaluski, han prometido en venta, al señor Gregorio Miguel Domingo, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, denominado "City Hotel", tienen instalado en la Rambla República de los Argentinos Nº 1254 del balneario de Piriápolis, Maldonado, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra Nº 1819 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904. — JOSE ZILBERMAN. — CLARA KALUSKI.
25) $40.00 20|pub. 11852 Ag.22-v.set.13.

He prometido vender a Delia Benencia de Martínez el taller de lavado y planchado de la calle Guayabo 1509. Acreedores, presentarse en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — FEDOR ROZAY.
25) $16.00 20|pub. 11879 Ag.22-v.set.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 2011, al señor Alcides Tomás Molina, con fecha 31 de Julio de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — JOSE NOYA CASTRO. — EME LIBIA GIOIA.
25) $16.00 20|pub. 11862 Ag.22-v.set.13.

OMAR AÑON BRIANO y MARIA ROSA DE LEON, prometen vender al señor Ernesto Casiano Cardozo, el negocio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustibles, ubicado en General Flores 2204. Acreedores mismo comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11816 Ag.22-v.set.13.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DIRECCION DE VIALIDAD Y OBRAS

De acuerdo con la resolución N.o 1332 del Concejo Departamental del 6 del mes en curso se publica de acuerdo, con las disposiciones legales y reglamentarias, el Decreto N.o 2884 de

la Junta Departamental de Maldonado del 25 de Julio de 1957.

La Junta Departamental en sesión de hoy;

DECRETA:

Artículo 1.o. Modifícase el inciso A) del artículo 6.o del Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 en la forma que se indica a continuación: A) El ancho máximo del afirmado a cargo de los frentistas, ya sea de una o más calzadas será hasta 9 metros. Sin embargo, los frentistas a plazas o paseos publicos tendrán a su cargo hasta un ancho de 11 metros. En las ramblas frente a playas o cursos de agua hasta los 11 metros y el resto a prorrateo en las manzanas lindantes.

Art. 2.o. Autorízase a la Dirección de Obras a incorporar en las próximas impresiones del mencionado Decreto la nueva redacción del inciso A) del artículo 6.o.

Art. 3.o. Comuníquese, publíquese, etc. Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente. — Maldonado, Agosto 13 de 1957. — Dante Bianchi, Presidente. — José M.a Vázquez, Jefe. — Agr. Carlos E. Rodríguez, Director de Obras.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32624 Ag.22-v.set.25.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr Manuel Quintela"
Llamado a concurso

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de:

1 (un) cargo de Auxiliar de Farmacia. Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 370.00. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 31 de Diciembre de 1957 a las 12 horas.

2 (dos) cargos de Auxiliares Transfusionistas. Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 360.00. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 31 de Diciembre de 1957 a las 12 y 30 horas.

Llámase a Aspirantes para proveer:

Cargos de Enfermedas de Sala (Nurses). Carácter de los cargos: Técnico-Administrativo, sueldo $ 420.00. Volumen horario: 48 horas semanales. Vencimiento: 31 de Agosto de 1957 a las 11 y 30 horas.

Llámase a Aspirantes para la provisión interina de:

8 (ocho) cargos de Médicos de Guardia y 8 (ocho) cargos de Médicos Cirujanos de Guardia. Cargos Técnico-Administrativos, sueldo pesos 495.00. Volumen horario: 24 horas semanales. Vencimiento: 31 de Agosto de 1957 a las 10 hs.

1 (un) cargo de Auxiliar de Farmacia. Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 370.00. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 31 de Agosto de 1957 a las 10 y 30 horas.

Llámase a Aspirantes para llenar en forma provisoria hasta el 31 de Diciembre de 1959 los cargos de:

1 (un) cargo de Jefe de División Técnica (Médico). Cargo Técnico-Administrativo, sueldo pesos 1.000.00 mensuales. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 31 de Agosto de 1957 a las 9 y 30 horas.

1 (un) cargo de Jefe de División Médica (Médico). Cargo Técnico-Administrativo, sueldo pesos 1.000.00 mensuales. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 31 de Agosto de 1957 a las 9 y 30 horas.

Llámase a Aspirantes en carácter de Contratación, hasta el 31 de Diciembre del año en curso para proveer:

1 (un) Cargo de Jefe de Sección (Químico-Farmacéutico). Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 655.00. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 31 de Agosto de 1957 a las 12 horas.

2 (dos) cargos de Oficiales de Farmacia. Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 525.00 mensuales. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 31 de Agosto de 1957 a las 12 y 30 horas.

3 (tres) cargos de Auxiliares de Farmacia. Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 350.00 mensuales. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 31 de Agosto de 1957 a las 13 horas.

Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General, (Concursos) todos los días hábiles de 8 a 12 horas donde podrán retirar las bases respectivas. — Advertencia: Estos llamados anulan los efectuados en este diario entre los días 16 y 20 del mes en curso.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32617 Ag.22-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
(Llamado a concurso)

Por resolución del señor Decano y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a concurso de pruebas para proveer el siguiente cargo en esta Facultad:

1 Ayudante de Servicios General (Telefonista)

El plazo para recibir las inscripciones en el presente llamado vence el 27 de Agosto de 1957, a las 12 horas. Los datos y demás antecedentes relacionados con este cargo, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de Lunes a Viernes entre 8 y 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32609 Ag.21-v.ag.23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "ANGEL BELLUOMINI DORIGATI. Concurso voluntario". (L.o 53, F.o 87), se convoca a los acreedores de este concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, el día 27 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $20.00 10|pub. 11722 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "VICENTE APA. Escrituración de Oficio" (L° 52, F° 54), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Apa, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-venta referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N° 72.224 solar 3 de la manzana 17 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, con un área de 295 ms. 15 decímetros y 8 ms. 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Liniers, hoy Balbín y Vallejo, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al N.E. con solar 1, al S.E. con solar 4, y al S.O. con solar 5. El Banco Francés, Supervielle y Cía. Sociedad Colectiva, como apoderado de don Modesto Rosales, prometió en venta el bien descripto en la Promesa de Compra-venta, Boleto 6320 a don Manuel P. Balbuena, el 23 de Mayo de 1928; éste, transfirió sus derechos a don León Palou, el 19 de Marzo de 1929, quien, a su vez, los transfirió al peticionante el 28 de Julio de 1939. Los representantes del Banco de Montevideo, como apoderados de don Modesto Rosales, ratificaron a favor de don Vicente Apa la Promesa de Compra-venta relacionada el día 5 de Febrero de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1954, con el N° 390 al F° 161 del L° 59. A tal fin, se cita, llama y emplaza a don Modesto Rosales y doña Rosalía Lamón o sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 10312 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SEQUEIRA FRANCISCO y OTRO. Escrituración de oficio" (L.o 50 F.o 579), a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733, se emplaza a los herederos o causahabientes de Amelia Legrand de Green, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a efectos del otorgamiento de la escritura de compra-venta a favor de los gestionantes Francisco y Ruben A. Sequeira, con respecto al siguiente bien: Un solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N° 668, manzana "Y" del plano del agrimensor Donato Gaminara, de Julio de 1910, empadronado con el N.o 78.354 y compuesto por una superficie de 301 ms., teniendo 11 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Acosta (antes Camino Vecinal al Cerrito), entre las de Juan A. Possolo (antes Br. Las Acacias) y Gregorio Pérez (antes Fulton). El Banco Popular del Uruguay, como mandatario de Amelia Legrand de Green, prometió en venta el referido bien, según boleto N.o 12.442, a Aureliano García el 16 de Junio de 1924; éste cedió sus derechos a Gumersindo Techera el 18 de Abril de 1928; al fallecimiento de éste lo sucedió su esposa Ema Bachín de Techera, quien contrajo segundas nupcias con el gestionante Francisco Sequeira y, a su fallecimiento, se declaró heredero de la misma a su hijo Ruben A. Sequeira, sin perjuicio de los derechos del referido cónyuge. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 10911 Ag.8-v.set 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Declaratoria de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MANUELA RODRIGUEZ DE VARELA. Sucesión y Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Diego Varela, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su padre, don Manuel Varela, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 11623 Ag.19-v.ag.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ANTONIO RODRIGUEZ ALCOBA, solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 74378, compuesto de 200 metros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Cervantes Saavedra. Dicho solar fué prometido en venta al expresado Rodríguez Alcoba por las sucesiones de Manuel Bravo y de Justina Agustina Herrero de Bravo, según promesa de compra-venta a plazos N.o 247 de 15 de Julio de 1949. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a Carmen Bravo de Lezama Muñoz, Emma Bravo de Sanjurjo, María Bravo de Pérez Vila, Manuela Celia Retana de Stenery, Elvira Bravo, Carlos y Delia Retana y María Elida Luisa Bianchi de Bravo y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a objeto de proceder a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 10335 Ag.2-v.set.5.

REBELDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JACQUELINE ROUSSEAU DE COTTON c|JACOBO COTTON. Rendición de cuentas". (L.o 42, F.o 93), se hace saber que en dichos autos se ha dictado el decreto siguiente:

"14522. — Montevideo, Octubre 11|956. — Por acusada la rebeldía y renunciada la réplica. Traslado para la dúplica. Declárase rebelde al demandado y procédase de acuerdo con los artículos 844 y 845 Código de Procedimiento Civil. — Gamio. — Luis Antonio Lamas".

Y a los efectos de la notificación a don Jacobo Cotton del decreto anteriormente transcripto, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 10|pub. 11562 Ag.17-v.set.3.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo con Sucesión ALBERTO LUNGO. Posesión notoria y petición de herencia". (L.o 42, F.o 496), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Alberto o Alberto Feliciano Lungo Valenti o Valente, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria y petición de herencia, les ha iniciado Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 9234 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ferreiro Jesús y Vero Eulalia c|VIGNOLI HILARIO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 15 F.o 422), se cita, llama y emplaza a don Hilario Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957.

27) $36.00 30|pub. 10899 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA SILVA DE GONZALEZ. Reconocimiento de firma". (L.o 30, F.o 457, N.o 680), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Angélica Silva de González, para que comparezca a estar de derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial menor. — Florida, Junio 14 de 1957. — Attaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 11452 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado y a solicitud de ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI

o YOLI DE FREDIANI, se declaró ausente a don Antonio Juli o Yoli, esposo y padre respectivamente de las peticionantes, efectuándose esta publicación de acuerdo al artículo 60 del Código Civil. — Salto, Agosto 9 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) $12.00 10|pub. 11670 Ag.20-v.ag.30.

"C.I.R." SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que con fecha 29 de Julio de 1957, se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957, Anexo 81), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 2.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones a las palas de palear y las de puntear.
27) $12.00 10|pub. 11627 Ag.19-v.ag.29.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compra-venta suscrita entre la Suc. de Juan B. Compra-venta suscrita entre la Suc. de Juan A. Barani y Manuel Guerra Barros, por el Bar y Anexos establecido en la calle Maldonado números 1445|49. Acreedores: Esc. Ureta Vega, 25 de Mayo 477, esc. 9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — P. P. Suc. Barani: JOSE P. ANTONIELLO. — MANUEL GUERRA BARROS.
27) $24.00 20|pub. 11611 Ag.19-v.set.10.

INFRACCION ADUANERA
Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primera Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Rovira (Víctor) contra GARCIA GALEANO (JOSE). Infracción aduanera. Sumario Nº 4|955. Libro 16. Folio 247", se cita, llama y emplaza a don José García Galeano, a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $48.00 30|pub. 11575 Ag.19-v.set.21.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GOMEZ, CARLOS EURICO contra RUTH ALCARAZ CALDAS. Conversión al Divorcio", se hace saber a la demandada Ruth Alcaraz Caldas, que por sentencia de este Juzgado de fecha 25 del mes en curso, se decretó la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la segunda jurisdicción de Porto Alegre el 21 de Diciembre de 1946, confirmada por el Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur (Brasil), el 8 de Enero de 1947, con referencia al matrimonio celebrado entre don Carlos Eurico Gómez y doña Ruth Alcaraz Caldas, el 12 de Diciembre de 1929, ante el Oficial del Registro Civil de Casamientos de la primera zona de la ciudad de Porto Alegre. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, Junio 28 1957. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) $94.00 30|pub. 9410 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO MARIA PORTILLO NADOTTI. Emancipación", L.o 14 F.o 253, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1957, ha sido emancipado Antonio María Portillo Nadotti y autorizado para ejercer el comercio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $24.00 20|pub. 10918 Ag.8-v.ag.30.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

En cumplimiento de lo dispusto por la Ley 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay" (Cerrito 685, escritorio 10, 2.o piso), comunicamos que dejamos sin efecto la promesa concertada entre Joaquín Sierra y José Grimaldi con respecto al bar y bebidas alcohólicas, de la Avenida Garzón 256, volviendo a vender Joaquín Sierra a Santos Victoriano Deus. Acreedores del señor Grimaldi en oficina intermediaria. — JOAQUIN SIERRA. — MARIA PEREZ DE SIERRA.
27) $24.00 20|pub. 10867 Ag.7-v.ag.29.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo el Compromiso de Compraventa de fecha 9 de Febrero de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Soriano N.o 1002, "Café Gilerón", en el ramo café, bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Antonio Esperón Quintans, quien "a posteriori" lo prometió en venta al señor Segundo Piquero Fombella. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — ANTONIO ESPERON. — DELFOS SAMBUCETT. — JUAN DE MAESTRI. — SEGUNDO PIQUERO.
27) $40.00 20|pub. 10864 Ag.7-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra-venta sin efecto

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores María Fernández de Iglesias y Eliberto Herman Da Silva, referente al negocio sito en Oficial 1.o N.o 4080. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 Agosto 1957. — MARIA FERNANDEZ DE IGLESIAS. — ELIBERTO HERMAN DA SILVA.
27) $16.00 20|pub. 11467 Ag.16-v.set.7.

BENNETT Y BRANDON S. A.

El Directorio de Bennett y Brandon S. A., con domicilio en la calle Solís 1533, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales (Capítulo II - Artículo 3.o), hace saber a los señores accionistas, que ha resuelto emitir las series undécima a vigésima del capital autorizado, o sea la suma de $ 250.000.00 en acciones al portador. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — El Directorio.
27) $5.40 3|pub. 11785 Ag.21-v.ag.23.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) cedí a favor del señor Francisco Fernández los derechos como promitente comprador de la provisión de comestibles sita en calle Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad, propiedad del señor Pedro S. Mérida, con retroactividad al 15 de Octubre de 1956. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ELISEO FERREIRO VIZOSO. — ELENA SAN MARTIN. — PEDRO S. MERIDA. — Francisco Fernández.
27) $24.00 20|pub. 11773 Ag.21-v.set.12.

RESCISION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado sin efecto la disolución de la Sociedad "Plá y Cía.", que gira en el ramo de "fábrica de ataúdes y mueblería", con domicilio en la calle José Bonaparte N.o 3284, quedando nuevamente integrada por los señores Héctor Plá y Alfredo Chiarelli, la que continuará actuando bajo la razón social de "Plá y Cía.". La presente publicación tiene por objeto anular las publicaciones aparecidas en este mismo diario desde el 24|XII|56 al 17|1.o|57, realizadas para dar cumplimiento a la Ley de 26|9|904. — HECTOR PLA. — ALFREDO CHIARELLI.
27) $32.00 20|pub. 11819 Ag.22-v.set.13.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié recibo Banco Italiano por acciones de Norteña a nombre de PEDRO REIN. Devolución: Luis B. Cavia 2880.
27) $1.80 3|pub. 11872 Ag.22-v.ag.24.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 15189 del 20 de agosto de 1957, se publicó en la página 1705—C, un Balance del Banco La Caja Obrera.

En el subtítulo dice: Balance correspondiente al 31 de junio de 1957; debió decir: Balance correspondiente al 28 de junio de 1957.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ALFIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 11128 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NEUMAN ZOFFEL o ZOFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11920 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LABORDE DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11922 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11923 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO RAFOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11924 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAFAEL ESCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11925 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA o ADELINA MARIA o ADELINA ALLONCA o ALLIONCA DE AZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11926 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ROSA o ROSA SENCION DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11927 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELODOVICI y ANGELA o MARIA ANGELA LOZZA DE DELODOVICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11928 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO o

CONSTANCIO FRANCISCO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11929 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO TERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11930 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOSE JUAN CHIESA o CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11931 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA CROSIGNANI o CRASIGNANI CAVANI DE PERADEJORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11932 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA COLA DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11933 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO YURACEVICH o JURASZEWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11934 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARELLI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11935 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ALMEIDA, FLORENTINA ALMEIDA, ERLINDA o HERLINDA ISIDORA ALMEIDA o ALMEIDA DE DEBERNARDI, ELENA o ELENA ANSELMA ALMEIDA DE BOCCONE y MAGDALENA ALMEIDA DE BARBAJELATA o BARBAGELATA o MAGDALENA TORIBIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11895 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PALUMBO (Lº 55, Folio 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11917 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ GARCIA (Lº 55, Fº 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11899 Ag.23-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RITA BLANCO DE PEREIRA (Lº 55, Fº 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA KREGZDITE DE ALEKNA o ANA KIEGZDITE DE ALEKNA y don ANDRES ALEKNA (Lº 55, Fº 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11901 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO FACELLO (Lº 55, Fº 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ALISKEVICIUS o ALISKEVICH (Lº 55, Fº 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11903 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JOHNER GERBER (Lº 55, Fº 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11904 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA BLANCO (Lº 55, Fº 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11905 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ RUY o PEDRO MARTINEZ DE LA PERCA RUY (Lº 55, Fº 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11906 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LINARES o ELIAS LINARES PIAZZA (Lº 55, Fº 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11907 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ DE DELGADO (Lº 55, Fº 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11908 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MARTINEZ LUZARDO (Lº 55, Fº 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11909 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MAXIMIANO FARELL (Lº 55, Fº 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11910 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FERMIN o FERMIN CIRIACO MONDRAGON RODRIGUEZ (Lº 55, Fº 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11911 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN o CANDIDO ERNESTO MACHADO TOMÉ (Lº 55, Fº 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11912 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN POSENTE MARRERO (Lº 55, Fº 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11913 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JUAN o ALFREDO JUAN MARIA VERRONE o BERRONE BOTTARO o BOTARO (Lº 55, Fº 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11914 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO VILLAR (Lº 55, Fº 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11915 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ ALONSO (Lº 55, Fº 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11916 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBERT ETCHEVERRY SILVA o HEBERT J. ETCHEVERRY SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11961 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR PIGURINA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11919 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera In

...ancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS o JACINTO SANTOS RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11896 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON AGRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11897 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO HERRERA o HERRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11898 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA ALVAREZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Agosto de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11953 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11936 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANTONIO DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11937 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 7 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11938 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SORIA o AMALIA ZOILA SORIA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11949 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMPBELL CHILD o JOSE CAMPBELL CHILDS o WALTER JOSE CAMPBELL CHILDS o GUALTERIO JOSE CAMPBELL CHILDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11944 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PONTEPRINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 16 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SERVENTE DE MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11891 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DALTO DE MAINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11890 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SPINELLI CORBO DE KEMAYD o MARIA DEL CARMEN SPINELLI DE KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11918 Ag.23-v.set.3.

3—Convocatorias Comerciales

MAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N.o 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Setiembre próximo en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos noveno y décimo; 2.o) Distribución de beneficios; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario las actas de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la asamblea, para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 11545 Ag.23-v.ag.26.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la 9ª asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Setiembre a las 14 horas, en el local social calle Salto 1105 de esta ciudad.

Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance y cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de titulares del Directorio, Síndico y suplentes; 4.o) Remuneración de Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en el local social arriba indicado con tres días de antelación a la fecha de la asamblea, como mínimo. — Montevideo, 21 de Agosto de 1957.
3) $4.80 1|pub. 11945 Ag.23-v.ag.23.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)

(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites (sigla S.A.R.D.A.), (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día sábado 7 de Setiembre de 1957, a la hora 18 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea; 3.o Aprobación del balance el día 31 de Diciembre de 1956; 4.o Informe por parte del Directorio Liquidador, de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5.o Vencimiento del plazo para liquidar su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas:

1.o Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas.

2.o Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada, el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 7 de Setiembre de 1957, a la misma hora y en el mismo local, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Agosto de 1957. — El Directorio Liquidador.
3) $40.00 10|pub. 11960 Ag.23-v.set.3.

MEDANO INMOBILIARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, en el local de sus oficinas, calle Paysandú 941, piso 4.o, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1956-57; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, con una anticipación no menor de tres días al de la fecha de realización de la asamblea. — Montevideo, 21 de Agosto de 1957. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 11893 Ag.23-v.ag.28.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "ITALO-URUGUAYA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª y 2ª Convocatorias

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Avda. 8 de Octubre 2607, el día jueves 29 de Agosto de 1957, a las 21 horas, en primera convocatoria y a las 21 y 30 en segunda.

Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2) Información del estado económico-financiero de la Institución, por el primer semestre vencido, comprendido entre el 1.o de Enero y el 30 de Junio de 1957; 3) Fijación de día y hora para las próximas elecciones sociales; 4) Designación de la Comisión de Escrutinio; 5) Homenaje a los socios que han cumplido 50 años de asociados y entrega de pergaminos recordatorios. — Ariel Carlevaro, Presidente. — Leonardo Tucci, Secretario.
3) $4.80 1|pub. 11884 Ag.23-v.ag.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUSGADO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "D'Auria, Sara Inés c|LUIS ALBERTO LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 23 N.o 466 F.o 102, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Junio del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto López y Sara Inés D'Auria, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11942 Ag.23-v.set.14.

8—Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se cita y emplaza al señor Eduardo Hughes para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones en la Contaduría General de la Nación, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por renunciante del cargo, atento a lo dispuesto por decreto de fecha 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32630 Ag.23-v.ag.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 del actual, en expediente: "ALVAREZ PEREZ MARIA ANGELICA, Incapacidad" (Li-

bro 53 F.o 457), se ha declarado incapaz a María Angélica Alvarez Pérez, designándose curador de la misma a Arturo Alvarez Alonso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11889 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 22 de Julio último se ha declarado en estado de incapacidad a doña LISIA MAVEL UMPIERREZ, designándose curador dativo a don Julio César Umpiérrez. — Treinta y Tres, Agosto 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 11952 Ag.23-v.set.3.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.379. — Segundo llamado. — Transportes de melados desde El Espinillar a Paysandú. — Recepción: 2 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 9 de Setiembre de 1957, a las 15 horas.
N.o 3.382. — Tres triciclos. — Apertura: 12 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.383. — Almanaque ANCAP 1958. — Apertura: 13 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.384. — Construcción de un edificio destinado a policlínicas. — Apertura: 30 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.385. — Planta de almacenamiento y ensacado para cemento portland y vagones de ferrocarril para el transporte de cemento portland a granel. — Apertura: 22 de Enero de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32634 Ag.23-v.ag.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

Se llama por segunda vez a licitación pública para la ejecución de perforaciones destinadas a alumbramiento de agua, en las localidades de Carmelo y Juan L. Lacaze (Dpto. de Colonia); de José Batlle y Ordóñez (Dpto. de Lavalleja); y de Castillos (Dpto. de Rocha), de acuerdo a los pliegos de condiciones, información hidrológica y plano, correspondientes a cada localidad y que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia Técnica, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse indistintamente a $ 4.50.
Estas cuatro licitaciones se abrirán en un solo acto y sucesivamente, el día 11 de Setiembre de 1957, a las 15 horas 30 minutos, en la Oficina citada. — La Gerencia Técnica.
12) (C.C.) 7|pub. 32638 Ag.23-v.ag.30.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO A.M.D.E.T.

LICITACION PUBLICA N.o 777
Segundo llamado
Suministro de rolletes (estores) para cortinas de autobuses
Fecha de apertura: 6 de Setiembre de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32639 Ag.23-v.ag.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 607
Segundo llamado
Trabajos de pintura en el edificio situado en Salto, calle 25 de Agosto esquina Uruguay, ocupado por la sucursal del Banco y por negocio de hotel
Se llama a licitación pública por los trabajos de la referencia, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes número 1051, 6.o piso, y en la sucursal Salto.
Esta licitación se hará en dos actos: En el primero, se procederá a la presentación de las propuestas en Casa Central, Mercedes N.o 1051, o sucursal Salto, el día 4 de Setiembre a la hora 16; el segundo acto tendrá lugar el día 11 de Setiembre a la hora 16, en la Gerencia del Banco, calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso, y en él se procederá a la apertura de las propuestas. — (Precio del ejemplar: $ 3.00). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32629 Ag.23-v.ag.29.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 37-7
Primer llamado
Se llama a licitación pública para la contratación y ejecución de los trabajos de reparación de tres ascensores existentes en el edificio Casa Central de esta Institución, ubicado en la calle Misiones N.o 1435, Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Arquitectura, Misiones N.o 1435, primer piso, dentro del horario oficial. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Setiembre de 1957, a las 15 horas, en la sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, en el 2.o piso de la dirección antes mencionada. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32632 Ag.23-v.ag.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:
Licitación pública N.o 388. — Primer llamado. — Renglones: Adquisición de vehículos para transporte de presos. — Día 16 de Setiembre de 1957, a la hora 16.
Nota: Las cotizaciones de esta licitación pública (N.o 388), deberán efectuarse CIF, Montevideo.
Licitación pública N.o 387. — Primer llamado. — Renglones: Adquisición de vestuario y artículos afines. — Día 16 de Setiembre de 1957, a las 14 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 32631 Ag.23-v.set.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de cubiertas, cámaras y baterías, con destino a los vehículos del Servicio de Garaje del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Proveeduría, calle Pérez Castellano N.o 1440, en días y horas hábiles. — El acto de apertura de las sobrepropuestas se realizará en el mencionado local, el día lunes 9 de Setiembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 32636 Ag.23-v.ag.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 27 de Agosto de 1957. — Hora 16 y 45: Licitación N.o 1.012. — Bolsas de goma para agua caliente. — Plaza. — Segundo llamado.
Martes 17 de Setiembre de 1957. — Hora 14 y 30: Licitación N.o 1.015. — Uniformes para porteros y choferes. — Plaza. — Primer llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1692 (tercer piso). — Aviso N.o 328. — Montevideo, 21 de Agosto de 1957.
12) (C.C.) 2|pub. 32633 Ag.23-v.ag.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Agosto de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del **Registro Civil**.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

ERNESTO SILVEIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1013 y EMA UBALDINA BARRIOS 38 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1138.
EMETERIO BOBADILLA, 36 años, soltero, carpintero, paraguayo, domiciliado Canelones 1273 y LEONILDA SAVIOTTI, 33 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 1273.
LUIS ALBERTO TASENDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1104 y MIRTHA SATRIANI 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1104.

10.a Sección

JUAN CARLOS MALNERO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3868 y MARIA TERESITA BONO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3868.
WALTER ANSELMO REIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4261 ap. 1 y ELIDA SILVA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramos 4263.
LUIS GUERRERO LOPEZ, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Hospital Pasteur (accidentalmente) y CELESTINA CASTELLANO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2440. (In-extremis).
CARLOS ZOLLA, 46 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado F. Bentos 3750 y JESUSA ESTHER TRIAS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Hospital Pasteur (accidentalmente). (In-extremis).

14.a Sección

ALFREDO CILIANO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2472 y ELI AZUL AMARILLO, 45 años, viuda, oriental domiciliada Zapicán 2472.

16.a Sección

EPIFANIO RUBEN GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4610 y ANGELA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4610.
ERASMO CLEVER MONTIEL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4573 y NELIA IRIS MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4555.

17.a Sección

MODESTO ARON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3760 ap. 6 y FELICIDAD ALBA LOZANO, 18 años, soltera textil, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza s|n.

20.a Sección

JUAN ORLANDO PREGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4379 y FRANCISCA BANDERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4190.
PABLO ALCIDES ABALOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4154 y OLGA MARTHA SIMON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1067.
CIPRIANO BARROS, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 1035 ap. 1 y EMA MACHADO, 35 años, divorciada, oriental domiciliada M. Vidaurreta 1035 ap. 1.

23.a Sección

BORUCH LEJB SZAFER, 30 años, soltero, estudiante, polaco, domiciliado Daniel Muñoz 2186 bis (ap. 12) y RAISA SADETZKY, 24 años, soltera, dietista, italiana (ciudadana legal), domiciliada Daniel Muñoz 2186 bis (ap. 12).
PABLO JESUS VEZZOSO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Italia 2657 y ESTHER NELLY MUNDELL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2657.
GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Italia 2833 y KIMA MARIA CACERES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2833.
HECTOR FUENTES, 42 años, divorciado, militar (R.), oriental, domiciliado Tuyutí 2731 bis y ELENA FERREIRA, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Tuyutí 2731 bis.
ROBERTO ADOLFO RAIMONDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2560 bis y OLGA CELINA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560 bis.

24.a Sección

VITALIANO MIDAGLIA, 37 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Magariños Cervantes 1766 y ANGELA AMERICA GAETA BONANATA, 28 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Nimes 1677.
ANGEL MARIA MEILAN NAVAS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado 14 de Julio 1486 y SUSANA ROSA ROCCA SCAGLIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1438.
14) $2.00 3|pub. v.ag.26.

10.a Sección

WILMER GUEÇAIMBURU, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Baicurú 1357 y DINA ELSA EHULETCHE, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Baicurú 1381.
14) 1|pub. v.ag.23.

15—Pagos de Dividendos

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

Se comunica a los señores accionistas que —en la Casa Central y Sucursales— se está abonando el dividendo correspondiente al ejercicio 26 vencido el 30 de Junio de 1957. — San José, Agosto de 1957. — La Gerencia.
15) $3.20 1|pub. 21941 Ag.23-v.ag.23.

ESPÓSITO SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores tenedores de acciones de Fundación y|o Ordinarias, que a partir del día 26 de Agosto de 1957, en nuestro local social, calle Yaguarón Nº 1256, de 9 a 11 y 30 horas se procederá a pagar el dividendo correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1956.
Dicho dividendo del 9 o|o (nueve por ciento) será pagado en acciones Preferidas a la par con derecho a un dividendo preferente no acu-

mulativo de un 8 o|o anual (ocho por ciento), emitidas con fecha Enero 1º de 1957.
Los saldos restantes de las liquidaciones cuyo importe no alcance al valor de una acción de Un mil pesos ($ 1.000,00) se abonarán en certificados provisorios nominativos de acciones Preferidas, con derecho igualmente a un dividendo proporcional (artículo 10 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — El Directorio.
15) $10.80 3|pub. 11943 Ag.23-v.ag.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
CONTRIBUCIONES AMERICANAS DE CULTURA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Prehistoria y Oriente", "Historia de los Griegos", "Historia de Roma" y "Parábolas-Cuentos Simbólicos", de las que son autores Oscar Secco Ellauri, Pedro Daniel Baridón, de las tres primeras, y José Enrique Rodó (Prólogo y notas por José Pereira Rodríguez. Ilustraciones: Carlos Martínez Koch), la última, correspondiéndoles a los solicitantes la titularidad del derecho. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 90.00 10|pub. 11954 Ag.23-v.set.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JOAQUINA DE SENA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice Joaquín debe decir: Joaquina. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-6-55) 15|pub. 32637 Ag.23-v.set.9.

20—Remates

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ANZOATEGUI ROSA MARIA V. Incapacidad" (Lº 49, Fº 264), se hace saber que el día 12 del mes de Setiembre a las 16 horas, por intermedio del rematador señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, los siguientes bienes: Una tercera parte indivisa sobre la base de $ 37.400.00, de dos solares de terreno y sus mejoras sitos en la 8.a sección judicial de Montevideo, inmediaciones de la Aguada, plano del ingeniero A. Marroche, de Marzo de 1919, empadronados con los números 11.582 y 11.583. Según dicho plano, el padrón nombrado en primer término, tiene un área de 398 ms. 30 dms. deslindados así: 19 ms. 64 cms. de frente al Oeste, a calle Marmarajá, cuyas puertas de entrada llevan los números 2218, 2222 y 2224. Tiene 20 ms. 30 al Norte, 20 ms. 26 cms. al Sur y 19 ms. 70 cms. al Este, lindando por estos tres vientos con terrenos que fueron de don José Musso. — El padrón 11.583, tiene un área de 496 ms. 12 dms. con 19 ms. 80 de frente al Sur a calle Martín García, por 24 ms. 40 de frente al Oeste, a calle Marmarajá Nº 2214. Al Este, 25 ms. 33 cms. y al Norte, 20 ms. 23 cms. lindando por estos dos vientos con terreno que fueron de don José Musso.
El remate se llevará a efecto en el lugar de ubicación de los inmuebles descriptos.
Se previene: El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 3) El expediente en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: 18 de Julio 1648. Teléfono: 43331, de 9 a 11 horas.
20) $94.00 15|pub. 11921 Ag.23-v.set.9.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "QUINTANA CABALLERO REGINA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas, en su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno y casa que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 498, compuesto, según títulos: ms. 13.015 de frente al Oeste a la calle Carmen, por ms. 21.475 de fondo, y de una superficie de ms. 291, según plano catastral.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, que se efectuará a treinta días del remate, y la comisión de ésta; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 13 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi.
20) $42.00 15|pub. 11932 Ag.23-v.set.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 89.427. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, Raúl Ramos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11939 Ag.23-v.set.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 11.849. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha, los señores Manuel Soto García y Walter Sánchez Bertone, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un silenciador de motores de explosión para automóviles (camiones, tractores)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11951 Ag.23-v.set.3.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta a Abel Isidro Duarte y Fortunata Marficia de los Santos, la cantina del Club "Los Olímpicos", ubicado en esta ciudad, calle Industria 3349, quienes tomaron posesión de la misma con fecha 20 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 26. — CARLOS DOS SANTOS DUARTE. — Abel Isidro Irlarte. — Fortunata Marficia de los Santos. — MIRTA INES MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11948 Ag.23-v.set.14.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta al señor Carlos Dos Santos Duarte, mi comercio de kiosco de artículos escolares, cigarrillos y confituras, sito en esta ciudad, en la calle Colonia 921, quien tomó posesión del mismo con fecha 20 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 26. — Carlos Dos Santos Duarte. — FORTUNATA MARFICIA DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 11947 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Agustín Cambón y Ramón Blanco el Bar y Restaurant que gira en esta plaza en la Avenida Centenario N.o 3543 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1957. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS. — JESUS ATILIO GOMEZ MALLO.
25) $24.00 20|pub. 11957 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Evaristo y Ramón Díaz el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Miguelete N.o 2150, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — BALBINO ROJAS CONDE. — BELIA FERNANDEZ DE ROJAS.
25) $24.00 20|pub. 11958 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Alvarez y Pena, el Bar que gira en esta plaza, calle San José 1050, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — JOSE AÑON RAMA. — FLORINDA MOURON DE AÑON. — MANUEL BARREIRO BASANTA. — MARIA ESTHER CUPEIRO DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11959 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Juan, José y Jaime García Rodríguez el Bar que gira en esta plaza, Avda. San Martín número 2627, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy, 14 de Agosto de 1957. — JOSE ANTONIO y JESUS TORRADO PAILOS. — TERESITA M. DE TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 11955 Ag.23-v.set.14.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Importante
Se comunica a los interesados que se anula el llamado a concurso de pruebas para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Telefonista) publicado en este mismo Diario.— César R. Bordoll, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32635 Ag.23-v.ag.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE SECRETARIA
Maldonado, Julio 25 de 1957. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, Decreta:
Vistos: Amplíase el decreto N.o 2610, del 3 de Noviembre de 1955, sobre uso y prerrogativas de la medalla que acredita como tales a los señores Ediles, con el siguiente agregado: "Artículo 4.o) La falta de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.o dará mérito a la imposición de una multa de $ 100.00 a $ 500.00. Dicho incumplimiento por parte de los empresarios o encargados, será constatado por la autoridad policial a requerimiento del Edil que se considere lesionado en sus fueros, el que deberá dar cuenta del hecho en la sesión de la Junta Departamental y que ésta, previa lectura del parte policial, podrá solicitar del Concejo Departamental la aplicación al infractor, de la multa que, dentro de los límites señalados, corresponda, según las circunstancias".
Los artículos 4.o y 5.o pasarán a ser 5.o y 6.o respectivamente. — Firmados: Dante Bianchi, Presidente. — José María Vázquez, Jefe de Despacho.
Maldonado, Agosto 9 de 1957. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, publíquese el agregado y envíese texto completo de la Ordenanza a todas las salas de espectáculos públicos, clubes deportivos, etc. — Firmados: Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — José A. Guerra, Prosecretario.
27) (C.O.) 5|pub. 32625 Ag.23-v.ag.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los socios que reunan las condiciones reglamentarias, para el acto electoral que se llevará a cabo el día sábado 5 de Octubre de 1957, de 9 a 18 y 30 horas, en la sede de la Cooperativa en la Avda. Uruguay Nº 2055, para proceder a la elección de:
Categoría "A":
Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo.
Categoría "B":
Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo;
Un miembro titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal;
Un miembro titular y dos suplentes para el Tribunal Electoral.
Categoría "C":
Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo.
Se hace presente a los asociados que el padrón electoral está a su disposición en la Secretaría de la Cooperativa, de acuerdo a lo que determinan las disposiciones legales vigentes. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — El Tribunal Electoral.
Nota: El aplazamiento de este acto se realiza por decisión de la Corte Electoral, debido a que los padrones fueron entregados con unos días de atraso y ya vencido el plazo legal.
27) $6.40 1|pub. 11940 Ag.23-v.ag.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
Ley 23|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del bar que gira en esta plaza en la Avda. San Martín Nº 2627 y que suscribiera conjuntamente con Jesús y José Torrado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — ORLANDO RAMON MORA MACHADO.
27) $24.00 20|pub. 11956 Ag.23-v.set.14.

ROCHESTER SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Inscripción de sus estatutos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado "Rochester Sociedad Anónima" solicitando la aprobación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

Número 12: Protocolización del acta de constitución de

ROCHESTER SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la avenida Paraguay; y Ariel Leoncini Pintos oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la avenida Agraciada, ambos en la ciudad de Montevideo. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación; Segundo:

Estatutos del

ROCHESTER SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo primero. (Denominación). Con el nombre de "Rochester Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y especialmente por lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo. (Objeto). La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, títulos, valores, efectos, bonos, cédulas, administrarlos y explotarlos; establecer y explotar industrias; B) Exportar e importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversión, disposición y administración en el extranjero de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, bonos, cédulas, valores, por cuenta propia o de terceros y para terceros; D) Toda clase de financiaciones en el exterior; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; y G) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitadas por el artículo número séptimo de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo tercero. (Duración). La duración de la sociedad se fija en cien años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Artículo cuarto. (Domicilio). El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo quinto. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), moneda uruguaya, pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo sexto. La simple posesión de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores peremanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo octavo. El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad, sea o no accionista de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad anónima, en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad anónima titular la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad anónima con los representantes que designe solidariamente, por los actos de cada uno de estos en el desempeño del cargo de Director.

Artículo nono. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo décimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad un Director.

Artículo décimoprimero. Compete al Directorio ejercer la dirección de la sociedad teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todos aquellos que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general; aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto; y dentro del país sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la Ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto y a título de ejemplo le corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis, warrants; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que en el mismo se establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares o mixtos. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios; otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; suprimir cargos; B) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Artículo décimosegundo. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo décimotercero. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimocuarto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimoquinto. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo puden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimosexto. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimoséptimo. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse con tres días de anticipación al indicado para efectuarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimooctavo. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora, fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimonoveno. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo vigécimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, lo cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigécimoprimero. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigécimosegundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigécimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente, y serán los representantes legales de la sociedad, teiendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigécimocuarto. Quedan autorizados: la doctora María Inés Escande Piaggio y el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que actuando conjunta o separadamente realicen ante las autoridades administrativas y judiciales todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación correspondiente; la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, la inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Banco y sociedades anónimas.

Tercero: Solicitan los comparecientes, que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Rochester Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de

valor dos pesos cada una, serie A, números dos millones ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta y tres, dos millones ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta y cuatro, dos millones ciento noventa y tres mil trescientos cuarena y cinco, dos millones ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis, dos millones ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta y ocho y dos millones ciento noventa y tres mil novecientos dieciocho, del folio treinta y cinco al cuarenta vuelto; C) Esta acta es leída por el suscripto escribano y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el veintidós de enero, bajo el membrete: "N.o 11. Protocolización de un acta a solicitud de los fundadores de "Tucu Tucu Sociedad Anónima", de folios treinta y cuatro a treinta y cuatro vuelto. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Fl[illegible]. — Ariel Leoncini. — Jorge Placenza Harriague, escribano.

Es primer testimonio que expido para "Rochester Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Enero. de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Placenza Harriague, escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de 1957. — Visto: La gestión de "Rochester S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rochester S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José N.o 1413 (Escribanía Placenza) al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 24 de los estatutos de "Rochester Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Jorge Placenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José N.o 1413. El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, títulos, valores, efectos, bonos, cédulas, administrarlos y explotarlos, establecer y explotar industrias; B) Exportar e importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversión, disposición y administración en el extranjero de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, bonos, cédulas, valores, por cuenta propia o de terceros y para terceros; D) Toda clase de financiaciones en el exterior; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; y G) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho: 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social "Rochester Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 500.000.00. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y acreditada la representación invocada; 2.o) Que previa vista del Ministerio Público y Fiscal, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Rochester Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y disponer las publicaciones legales pertinentes y acreditadas que sean el desglose de los documenots adjuntos y el archivo del expediente. Otrosí digo: Que se sirva tener presente que esta sociedad está regida por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, por cuyo motivo se encuentra exonerada de papel sellado y de tributos judicales, como así también del impuesto correspondiente a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

N.o 8821. — Montevideo, Junio 5|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2653. — Entrada: 6 Junio 957. Salida: 7 Junio 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 9157. — Montevideo, Junio 10|957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean, devuélvase recaudos y archívese. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 134 al F.o 932 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Junio de 1957. — Con el N.o 182 al F.o 8[illegible] del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Y a los efectos legales se hace esta publicación, conste. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$948.00 1|pub. 11707.

COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL PLATA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Comercial e Industrial del Plata S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Certifico: I) Que tengo a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "Comercial e Industrial del Plata S. A." del que resulta la asamblea general ordinaria realizada el día veintiuno de Febrero del año en curso, resolvió modificar los artículos tres y veinticinco de los estatutos de la sociedad de acuerdo al texto que se transcribe:

Artículo tercero, quedará redactado en la forma siguiente: "El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representados por acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada una o en títulos de una o más acciones. El capital podrá ser aumentado por el Directorio en una o más oportunidades, cuando éste lo juzgue conveniente o necesario, con la conformidad de todos los Directores, una vez suscritos e integrados los quinientos mil pesos ya indicados, dando cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, y pagándose cada vez los impuestos correspondientes. El aumento podrá ser hasta la suma de tres millones de pesos". Se sustituye el inciso primero del artículo veinticinco por el siguiente: "En las asambleas todas las votaciones serán públicas y cada cincuenta acciones darán derecho a un voto con la limitación legal de seis votos".

II) Tengo a la vista y controlo los estatutos y los libros de actas de asambleas y de Directorio de "Comercial e Industrial del Plata S. A." de los que resulta que: A) La sociedad es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el once de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscriptos en el Registro Público de Comercio con el número cuarenta, al folio doscientos cuarenta y uno y siguientes del tomo diecinueve del Registro de Contratos y publicados en forma; B) La modificación estatutaria de referencia fué resuelta por unanimidad en asamblea ordinaria, con el quórum prescripto por los estatutos, artículo veintiséis, según resulta del acta correspondiente, que tengo a la vista, de fojas siete a nueve del libro de actas de asamblea suscripta por el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y los accionistas designados en la misma asamblea; III) Representa a la sociedad el Presidente conjuntamente con otro miembro del Directorio, según lo establecen los artículos quince y dieciocho de los estatutos. El Directorio actual está integrado por el señor don Leonard Steverlinck, Presidente, y los señores Oscar Devotto, José M. Gutiérrez, Arturo Booth, Elías Errandonea y doctor Carlos Frick Davie, en carácter de titulares por resolución de la asamblea celebrada el veintiuno de Febrero del año en curso, habiéndose distribuído los cargos y tomado posesión de los mismos en reunión de Directorio de fecha cuatro de Abril próximo pasado, todo lo cual resulta, sin modificaciones posteriores, de los libros de actas que controlo. En fe de ello y en cumplimiento de las disposiciones legales, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Xenia Y. de Frick, escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — Visto: La solicitud de "Comercial e Industrial del Plata S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 21 de Febrero del año en curso. Resultando: Entre las modificaciones figura la del aumento de su capital autorizado con la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Comercial e Industrial del Plata S. A." documentada en acta notarial de fojas 18 y 19, en la que consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo. Presente. — Leonard Steverlynck, constituyendo domicilio en la calle Yí 1330 al señor Juez dice: Que viene a solicitar la inscripción del aumento de capital de "Comercial e Industrial del Plata S. A." en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto acompaña el acta de reforma, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto al señor Juez solicita: Que se sirva ordenar la inscripción del aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio y se le entreguen los recaudos presentados. Otrosí dice: Que su representación surge de lo establecido por el artículo 15 de los estatutos y lo resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 21 de Febrero de 1957 y sesión del Directorio de la sociedad de la misma data, en la que le fuera discernido el cargo de Presidente de la sociedad. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Leonard Steverlynck.

8805. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3500. — Entrada: 5 de Agosto de 1957. Salida: 5 de Agosto de 1957. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio que se gestiona. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9059. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Cumpliendo lo ordenado con el N.o 169 al folio 1240 vuelta del libro N.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción correspondiente. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$222.00. — 1pub. — 11711.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Frigorífico Modelo S. A.", solicitando la modificación de sus estatutos, la que se transcribe integramente a continuación:

Eduardo Tamon, escribano; Certifica: Que según consta en el libro de actas de las asambleas, N.o 2, de fojas 84 a fojas 97, el día 20 de Setiembre de 1956 se ha realizado la quinta asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima Frigorífico Modelo, convocada a efectos de considerar la modificación de los estatutos sociales. A dicha asamblea concurrieron accionistas representando, por sí y por delegación, 67.977 acciones de $ 100.00 v|n. c|u., lo que totaliza $ 6:797.700.00 (seis millones setecientos noventa y siete mil setecientos pesos m|n.). Esta concurrencia significa un 54,72 o|o de $ 12:422.300.00, que es el capital social realizado a la fecha de la asamblea. En

consecuencia y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos de la sociedad anónima "Frigorífico Modelo", dicha asamblea se encontraba en condiciones estatutarias para tratar el punto referido, lo que fué controlado por el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Guillermo Macció, así como por los miembros de la Comisión Escrutadora nombrada al efecto, señores doctor Reynaldo Deambrosis y doctor Mario Arcos Pérez. La asamblea así constituída, aprobó por aclamación el proyecto de modificación de los estatutos, cuyo texto se transcribe a continuación:

Estatutos de la sociedad anónima

FRIGORIFICO MODELO

TITULO I

Constitución, domicilio, duración, objeto capital y acciones

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima que se denominará "Frigorífico Modelo", como continuadora de los negocios del establecimiento del mismo nombre, que fué propiedad de los señores Fernández y Amo. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país. Su duración será de cien años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será la explotación, por cuenta propia o de terceros, de la industria del frío y sus derivados, productos dietéticos, frutas, legumbres, comestibles de todas clases, fabricación de bebidas, de la ganadería y agricultura en todas sus formas y modalidades, y de la importación y exportación de toda clase de productos o mercaderías. La sociedad podrá también realizar todo acto comercial e industrial o civil que tienda directa o indirectamente a la mejor realización de su objeto. En consecuencia, podrá adelantar dinero sobre mercaderías, o propender en esa u otra forma al desarrollo y ampliación de las industrias productivas que puedan ser de interés para la sociedad.

Art. 3.o. El capital social se fija en la cantidad de veinte millones de pesos, divididos en doscientas mil acciones al portador, de cien pesos cada una, que podrán emitirse en títulos de una o más acciones. El Directorio, dentro de esos límites, resolverá en cualquier momento las condiciones, plazos y tipo de emisión de las acciones. En ningún caso estas podrán emitirse a un tipo inferior a su valor escrito. Los accionistas tendrán preferencia en cualquier nueva emisión, para suscribir en proporción a las acciones que ya posean.

Art. 4.o. La asamblea de accionistas podrá, en cualquier momento, resolver el aumento del capital, hasta la suma de cincuenta millones, conforme a lo dispuesto por el artículo 20, debiendo recabarse la aprobación del Poder Ejecutivo y procederse a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 5.o. Los suscriptores que no integren las acciones en los plazos fijados por el Directorio, perderán todos sus derechos, así como las sumas que ya hubieren abonado, sin perjuicio de la acción que pueda corresponder a la sociedad contra el deudor, por el no cumplimiento de la obligación contraída.

Art. 6.o. Los títulos representativos de acciones serán firmados por el Presidente, el Secretario y el Tesorero de la sociedad; llevarán un número de orden y serán extraídos de libros talonarios, en los cuales se hará constar dichos números de orden y la fecha. El Directorio podrá ampliar esas formalidades, para garantizar la autenticidad de los títulos.

Art. 7.o. Los títulos representativos de acciones son indivisibles respecto a la sociedad, la cual no reconocerá más que a un propietario por cada título. En consecuencia, los copropietarios de un título están obligados a hacerse representar por una sola persona.

Art. 8.o. La justificación de la calidad de accionistas, a efectos del ejercicio de sus derechos, se hará depositando, en la administración de la sociedad, las acciones que en cada caso exigen estos estatutos, o un certificado de depósito de las mismas, expedido al efecto por una institución bancaria. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio de la sociedad.

TITULO II

De las asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 10. Las asambleas generales ordinarias se convocarán dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico social, y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto; B) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y suplentes del mismo y del Síndico y su suplente; C) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día por el Directorio, o a pedido de accionistas que representen, como mínimo, el veinte por ciento del capital integrado; en este último caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, por lo menos quince días antes de la fecha en que empiecen a hacerse las publicaciones citando a la asamblea, indicando los puntos que deseen tratar y justificando las circunstancias exigidas para dar trámite al pedido.

Art. 11. La elección de los miembros del Directorio y sus suplentes, así como del Síndico y su suplente, se ajustará a lo siguiente: A) Deberá presentarse la lista completa; es decir indicando el número de sus integrantes, los nombres de los candidatos al Directorio, y los de todos los suplentes del mismo; el del Síndico y el de su suplente; B) Si hay una sola lista, será elegida por aclamación; C) En caso de haber más de una lista, la votación se hará por listas firmadas, y la elección por simple mayoría de votos; D) El escrutinio de los votos será efectuado por la Comisión Escrutadora a que se refiere el artículo 24; E) La lista de candidatos propuesta por el Directorio deberá ser presentada por éste a la Gerencia de la sociedad, por lo menos con cuatro días de anticipación al de la asamblea; F) Los accionistas que deseen presentar otras listas, deberán registrarlas en la Gerencia de la sociedad, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estas listas deberán estar firmadas por accionistas, que demuestren su calidad de tales de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8.o, y que hayan inscripto acciones que representen, como mínimo, un veinte por ciento del capital integrado a esa fecha.

Art. 12. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando el Directorio lo juzgue conveniente, o cuando lo soliciten por escrito, al Directorio, accionistas que representen por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado, y que justifiquen su calidad de tales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o. En ese escrito deberá expresarse el objeto con que se pide la asamblea, para poder establecerlo en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por medio de avisos publicados en dos diarios, uno de ellos el "Diario Oficial", debiendo aparecer la primera publicación entre el décimoquinto y el décimo día anteriores a la fecha de la asamblea. Los avisos serán dos como mínimo, en cada uno de los dos diarios.

Art. 14. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán recabar de la Administración de la sociedad, antes de la hora doce del cuarto día hábil anterior al señalado para la reunión, el boleto de entrada correspondiente, con la anotación de la cantidad de acciones inscriptas y número de votos que les corresponden.

Art. 15. Para obtener el boleto de entrada deberán depositarse, en la administración de la sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido al efecto por una institución bancaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o.

Art. 16. Reunida la asamblea, la sesión será permanente, a efectos de resolver los asuntos correspondientes a la orden del día motivo de la convocatoria.

Art. 17. Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas, cualquiera sea el número de accionistas presentes en el lugar y a la hora fijados por la convocatoria, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 18. Será necesario el voto conforme de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado para resolver los siguientes asuntos: A) Disolución anticipada de la sociedad; B) Fusión con otra sociedad; C) Reducción del capital social; D) Cambio de objeto; E) Cualquier otra modificación del acto constitutivo de la sociedad o de las bases fundamentales de estos estatutos.

Art. 19. Cuando se trate de considerar cualquiera de los casos expresados en el artículo anterior, si no se obtiene el quórum suficiente en la primera convocatoria se procederá a convocar nueva asamblea, siendo entonces suficiente el voto conforme de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado.

Art. 20. Cuando se trate de aprobar el aumento del capital social, o bien la prórroga de la duración de la sociedad, bastará la mayoría de votos presentes, conforme al artículo 25.

Art. 21. Cuando en una asamblea de accionistas, ordinaria o extraordinaria, hubiese quórum suficiente para considerar determinados asuntos de la orden del día y no lo hubiera para otros, la asamblea podrá tratar los primeros, debiendo convocarse nuevamente para tratar los segundos.

Art. 22. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por sus mandatarios, bastando al efecto una simple carta-poder. Los Directores en el ejercicio del cargo, el Síndico y los empleados no pueden ser mandatarios.

Art. 23. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en su defecto, por el Vicepresidente y faltando éste, por algún otro miembro designado por el Directorio. El Presidente de la asamblea puede votar como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará como Secretario el del Directorio; a falta de éste, el Directorio designará al miembro qu ha de reemplazarlo. Si faltaran los designados, la asamblea nombrará entonces quién ha de presidirla y quién ha de ejercer las funciones de Secretario.

Art. 24. En las asambleas, su Presidente, designará, ante todo, dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. Esta comisión verificará el número de accionistas que concurran o se hagan representar, el capital social que representen y los votos que les correspondan por sí o por delegación; recibirá también las listas de votación, haciendo el escrutinio correspondiente y firmando los pliegos de verificación, para ser archivados.

Art. 25. En las asambleas, los votos se computarán a razón de un voto por cada veinte acciones, hasta el máximo legal. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, salvo en los casos previstos en estos estatutos.

Art. 26. Los accionistas que posean menos de veinte acciones podrán inscribirlas, pero tendrán sólo voz en las asambleas.

Art. 27. Las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, constituídas conforme a las leyes y a estos estatutos, representan a la totalidad de los accionistas, y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna.

Art. 28. Las resoluciones de las asambleas serán consignadas en un libro de actas; dichas actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los dos accionistas a que se refiere el artículo 24, dentro de los treinta días de celebradas.

TITULO III

Del Directorio

Artículo 29. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá elevar hasta siete el número de sus miembros, pudiendo designar a quiénes han de ocupar los cargos, y debiendo dar cuenta la primera asamblea a realizarse. Para los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia de algún Director, la asamblea designará anualmente el mismo número de suplentes. El Directorio, cuando esté integrado por cinco miembros, designará al suplente que deba ser convocado. Cuando lo integren seis o siete miembros, podrá reducir su número, no convocando a ningún suplente y dando cuenta a la primera asamblea.

Art. 30. Los accionistas que no inscriban sus acciones en el registro social correspondiente a la asamblea en que se verifique la elección, no podrán ser electos titulares; a ese efecto, el accionista deberá poseer e inscribir, por lo menos, cincuenta acciones.

Art. 31. Al entrar a ejercer el cargo de Director, el accionista deberá depositar en el Banco que el Directorio indique, y a la orden de la sociedad, cincuenta acciones, las que le serán devueltas una vez aprobado por la asamblea el balance correspondiente al mismo ejercicio en que cese en el cargo.

Art. 32. Los Directores durarán dos años en sus funciones, renovándose en la forma siguiente: A) Cuando el Directorio esté integrado por cinco miembros, tres Directores en un año y los otros dos en el siguiente; B) Cuando esté integrado por seis miembros, se renovarán tres en un año y los otros tres en el siguiente; C) Cuando esté integrado por siete miembros, se renovarán cuatro Directores en un año y los otros tres en el siguiente.

Art. 33. El mandato de los miembros del Directorio se considerará prorrogado por todo el tiempo necesario para la elección y tomas de posesión de los que deben sustituirlos.

Art. 34. El suplente que reemplace a un Director ejercerá el cargo por el tiempo que faltare el titular.

Art. 35. El Directorio, al constituirse cada año, elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario.

Art. 36. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante, se procederá a nueva distribución de cargos.

Art. 37. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente ejercerá el cargo. En caso de ausencia de cualquier otro miembro, el Directorio otorgará las funciones que le correspondan a uno de los presentes.

Art. 38. El Directorio se reunirá quincenalmente en sesión ordinaria; también lo hará todas las veces que lo disponga el Presidente o lo solicite uno de sus miembros. Las resoluciones se harán constar en actas que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 39. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Para vender o hipotecar bienes inmuebles, se requerirá el voto conforme de, por lo menos, cuatro Directores.

Art. 40. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con todas las facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en con-

secuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; en particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo; en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que considere necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán comprendidas sus operaciones dentro de lo que dispone la ley 11.073, del 24 de Junio de 1948.

Art. 41. Incumbe especialmente al Directorio, y sin que la enumeración que sigue tenga ningún carácter taxativo; lo siguiente: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas generales; B) Nombrar y destituir al Gerente y demás empleados de la sociedad; C) Presentar, después de cada ejercicio social, a la asamblea general ordinaria, la memoria y balance general, el proyecto de dividendo a distribuirse a los accionistas y el informe del Síndico. Estos documentos deberán estar a disposición de los accionistas por lo menos cuatro días antes de verificarse la asamblea; D) Depositar los fondos sociales en uno o más Bancos, en cuenta corriente o a plazo fijo, haciendo los retiros por medio de cheques firmados por el Presidente y el Tesorero, o por quienes designe el Directorio; E) Solicitar y utilizar el crédito en la forma que considere conveniente a los intereses sociales, pudiendo girar cheques en descubierto; F) Emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, ya sea hipotecaria o de cualquier otra índole; G) Comprar, vender, permutar, ceder, o, en cualquier otra forma, enajenar y dar en arriendo bienes muebles, inmuebles o semovientes; H) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue conveniente; I) Conferir poderes o mandatos a favor de la persona o personas que estime conveniente, delegando algunas de las facultades que le confieren estos estatutos, a los efectos de facilitar el mejor desenvolvimiento de la sociedad. Para el manejo de los fondos sociales o para contraer obligaciones negociables a cargo de la sociedad, se requerirá la firma de dos mandatarios o de un mandatario y un Director. En todos los casos los mandatarios deben actuar dentro de lo resuelto por el Directorio; J) Formular los reglamentos internos.

Art. 42. Los Directores pierden su carácter de tales: A) Si dejan de ser accionistas. B) Si caen en concurso o son declarados en quiebra. C) Si no depositan las acciones a que se refiere el artículo 31. D) Si son eliminados por resolución de la asamblea general, con el voto favorable de accionistas que representen como mínimo, el treinta por ciento del capital integrado. E) Si faltando a cinco sesiones consecutivas sin causa suficiente a juicio del Directorio, éste resuelve su eliminación.

Art. 43. Los Directores serán retribuídos en proporción a sus asistencias a las reuniones del Directorio, con la parte de utilidades indicada en el artículo 53. Los que estuviesen enfermos o ausentes con licencia, si no hubieran sido convocados los suplentes correspondientes, no figurarán como ausentes, a los efectos de esta retribución.

TITULO IV

Del Presidente

Artículo 44. El Presidente, conjuntamente con el Secretario, representa legalmente a la sociedad; cumplirá y hará cumplir las resoluciones de las asambleas generales, del Directorio y todo lo que tenga relación con los intereses sociales. Sus cometidos son, además los siguientes: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales de accionistas; dirigir las discusiones y firmar, con el Secretario, las actas correspondientes. B) Observar y hacer cumplir los estatutos y reglamentos internos, y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio. C) Tomar, en caso de urgencia, las resoluciones que estime necesarias, dando cuenta de ello en la primera sesión del Directorio.

TITULO V

Del Vicepresidente

Artículo 45. El Vicepresidente suplirá al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad, renuncia o muerte, y tendrá, en consecuencia, las mismas atribuciones y deberes que aquél, mientras desempeñe dicho cargo.

TITULO VI

Del Secretario y del Tesorero

Artículo 46. Los cometidos especiales del Secretario son los siguientes: A) Firmar, con el Presidente, los títulos de acciones y todos los documentos, sea cual fuere su naturaleza, con excepción de los casos previstos en estos estatutos. B) Redactar y firmar la memoria anual y las actas de las asambleas generales y de sesiones de Directorio.

Art. 47. Son cometidos especiales del Tesorero: A) Firmar, con el Presidente y el Secretario, los títulos de acciones de la sociedad. B) Firmar, con el Presidente, los cheques por retiros de fondos de los Bancos, o por cualquier operación bancaria.

TITULO VII

Del Gerente

Artículo 48. El Gerente, que estará bajo la dependencia inmediata del Presidente, es el Delegado del Directorio para la administración general de la sociedad, la que ejercerá de acuerdo con las facultades que le hayan sido conferidas.

TITULO VIII

De la Sindicatura

Artículo 49. Con independencia de cuanto incumbe al respecto a la acción administrativa del Directorio, las funciones de contralor y fiscalización sobre el estado y la marcha regular y estatutaria de la sociedad, serán —además— desempeñadas por un Síndico, elegido anualmente por la asamblea de accionistas, en la misma forma y momento en que se elijan los miembros del Directorio y sus suplentes. Conjuntamente con el Síndico se nombrará un suplente, que entrará en funciones en cualquier caso de impedimento del titular, y previa convocatoria del Directorio. La remuneración de los servicios del Síndico será fijada anualmente por la asamblea, a propuesta del Directorio.

Art. 50. Para el cumplimiento de su cometido, el Síndico debe examinar periódicamente los libros de contabilidad y documentos pertinentes, y practicar arqueo de valores, presentando cada vez al Directorio informe escrito de lo actuado y observado. Dictaminará asimismo, y especialmente, sobre la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que, conforme al artículo 41, el Directorio debe presentar regularmente, después de cada ejercicio, a la asamblea de accionistas.

Art. 51. Serán atribuciones del Síndico, a los efectos de la eficiencia de su función orgánica: A) La de asistir a las sesiones del Directorio, previa anuencia del Presidente o del propio Directorio, con voz en ella cuando lo crea útil o conveniente, así como deberá concurrir cuando el Directorio requiera su presencia. B) La de convocar a la asamblea general extraordinaria, en los casos cuya notoria gravedad o importancia lo hiciera indispensable. C) La de convocar por sí solo a la asamblea ordinaria, con las formalidades establecidas, cuando el Directorio omitiese hacerlo.

TITULO IX

Del ejercicio económico, de los balances, de los fondos de reserva y previsión y de la distribución de los servicios

Artículo 52. El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de Junio de cada año. No obstante, el Directorio, por unanimidad, podrá cambiar esta fecha; en ese caso, la fracción de año se considerará como un ejercicio completo, estando el Directorio obligado a cumplir con todas las formalidades reglamentarias y estatutarias, y a dar cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 53. Los beneficios líquidos que resulten del balance anual, después de deducidas las amortizaciones y las gratificaciones que el Directorio juzgue conveniente otorgar al personal, se distribuirán en la forma siguiente: A) 10 o|o para retribuir al Directorio, correspondiendo, cuando el Directorio esté integrado por cinco miembros 3 o|o al Presidente y el 7 o|o restante a los demás Directores, en partes iguales. Cuando el Directorio esté integrado por seis miembros, corresponderá al Presidente el 2.50 o|o, distribuyéndose el 7.50 o|o restante entre los demás Directores, en la forma ya establecida; cuando esté integrado por siete miembros corresponderán el 2.20 o|o y el 7.80 o|o respectivamente. En todos los casos se tendrá en cuenta lo establecido por el artículo 43. B) Luego se harán las reservas especiales o fondos de previsión que el Directorio considere útiles o necesarios. El saldo se repartirá en la siguiente proporción: 5 o|o para formar un fondo de reserva. 95 o|o para los accionistas, a título de dividendo.

Art. 54. Cuando el fondo de reserva alcance al 20 o|o del capital integrado, el 5 o|o que se destina a su formación acrecerá la suma a distribuir entre los accionistas. Si por cualquier causa se redujera ese porcentaje, deberá de nuevo integrarse, hasta alcanzar nuevamente el 20 o|o sobre el capital realizado.

Art. 55. Los dividendos que no hayan sido reclamados después de tres años de llamados los accionistas para su cobro, se considerarán prescriptos en favor de la sociedad. La misma asamblea autorizó al Síndico del Frigorífico Modelo S. A. para que, conjuntamente con el Secretario del Directorio de la sociedad, realicen las diligencias necesarias para obtener la aprobación de los nuevos estatutos por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizándolos asimismo para aceptar las adiciones, supresiones o modificaciones que aquel Poder exija para su aprobación. El Síndico titular del Frigorífico Modelo S. A. es el señor contador Fernando Etchegorry Ferreira, quién fué elegido para ese cargo en la 27.a asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de Setiembre de 1956, según consta a fojas 109 del libro de actas de las asambleas, número 2. El cargo de Secretario del Directorio lo inviste actualmente el señor Claudio Gil Urizar, habiendo sido electo Director en la 26.a asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de Setiembre de 1955, según consta en el libro de actas de las asambleas, N.o 2, a fojas 82, acta N.o 30; fué designado Secretario del Directorio en la sesión celebrada el día 26 de Setiembre de 1956, según consta en el libro de actas del Directorio, N.o 5, a fojas 26, acta número 1030. En fe de ello, para ser presentado en el Ministerio de Hacienda, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. — Eduardo Tamon, escribano.

Hay un sello que dice: Eduardo Tamon, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Visto: la solicitud de "Frigorífico Modelo S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 26 de Setiembre de 1956, entre las que figura el aumento de su capital actual con la suma de $ 19.000.000.00. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Frigorífico Modelo S. A.", documentada en acta notarial de fojas 25 a 27, con las observaciones salvadas a fojas 42 y modificaciones efectuadas a fojas 45, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Fojas 42) — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amilcar Vasconcellos. — Presente. — Claudio Gil Urizar y Fernando Etchegorry, en representación del "Frigorífico Modelo S. A." en el expediente 3933-29 (Carpeta 199-57 A. 2) "modificación de estatutos", evacuando la vista conferida, al señor Ministro decimos: 1) Que la Inspección General de Hacienda observa que la empresa tiene un capital integrado de pesos 12.422.300.00, cuando su capital autorizado alcanza solamente a $ 1.000.000.00 (artículo 4.o de los estatutos). 2) Solicita en consecuencia que justifiquemos haber obtenido la respectiva autorización del Poder Ejecutivo, haber efectuado la inscripción de dichos aumentos en el Registro Público de Comercio, y haber efectuado las publicaciones prescriptas por la ley. 3) La Inspección de Hacienda, al solicitar tales extremos, ha olvidado las circunstancias especiales que motivan este trámite las cuales fueron promovidas precisamente por la propia Inspección de Hacienda en el año 1945 (1108-45). 4) Con el objeto de no extendernos en repeticiones inútiles de actuaciones que ya constan en ese Ministerio, efectuaremos la siguiente síntesis de los acontecimientos: A) El estatuto del Frigorífico Modelo S. A. aprobado por el Poder Ejecutivo el 14 de Enero de 1930 expresaba en su artículo 5.o que la asamblea de accionistas podría aumentar el capital social sin necesidad de solicitar autorización al Poder Ejecutivo, y sin inscribir dichos aumentos en el Registro Público de Comercio; B) En consecuencia, la empresa procedió a efectuar los aumentos de capital que juzgó necesarios, mediante la realización de las correspondientes asambleas extraordinarias de accionistas. No solicitó autorización al Poder Ejecutivo ya que el estatuto, debidamente aprobado por éste, no le imponía tal obligación; C) Este procedimiento que juzgamos perfectamente legal, fué observado por la Inspección de Hacienda, quién inició un expediente que culminó con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 11 de Octubre de 1955, por la que se

intimó al Frigorífico Modelo a solicitar autorización por todos los aumentos ya realizados; D) En cumplimiento de dicho mandato es que se encuentra ahora la compañía tramitando la modificación de sus estatutos y la elevación de su capital. 5) De lo dicho se desprende que la observación de la Inspección no se justifica; mal puede exigirse que justifiquemos lo que no hemos hecho, cuando consta oficialmente que no lo hemos hecho. Cuando se nos ha intimado a ello. 6) Por lo expuesto, al señor Ministro solicitamos: A) Que tenga por evacuada la vista; B) Que sin más trámite se pasen estos obrados al señor Fiscal de Gobierno de Turno, con el objeto de no demorar más este expediente. Saludamos al señor Ministro con nuestra más alta consideración. — Claudio Gil Urizar. — Fernando Etchegorry.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente. — De nuestra consideración: Diego Arocena Capurro y Claudio Urizar, en sus respectivas calidades de Vicepresidente en ejercicio y Secretario del "Frigorífico Modelo S. A." en el expediente que por modificación de los estatutos de dicha sociedad anónima se tramite en ese Ministerio, Carpeta 199|57 Anexo 1, al señor Ministro decimos: Que notificados de las observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda al citado proyecto de modificación de estatutos referentes a los artículos 12 y 55 venimos a dar nuestra conformidad a dichas observaciones; en consecuencia; esos artículos quedan redactados en la forma siguiente:

"Artículo 12. Las asableas extraordinarias se realizarán cuando el Directorio lo juzgue conveniente, o cuando lo soliciten por escrito, al Directorio, accionistas que representen, por lo menos el veinte por ciento del capital integrado, y que justifique su calidad de tales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o. En ese escrito deberá expresarse el objeto con que se pide la asamblea, para poder establecerlo en la orden del día. Cumplidos esos requisitos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de un plazo de sesenta días de recibida la solicitud".

"Artículo 55. Los dividendos que no hayan sido reclamados después de cuatro años de llamados los accionistas para su cobro se considerarán prescriptos en favor de la sociedad".

Habiendo sido aceptadas las únicas observaciones formuladas agradeceremos al señor Ministro se sirva disponer que pase este asunto a la Fiscalía de Gobierno de Turno, para su diligenciamiento. Sin otro motivo saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Diego Arocena Capurro. — Claudio Gil Urizar.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1957. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se acreditó con la libreta números 24.484, 24.485, 24.486 y 24.487, el pago de la Patente de Giro de la firma padrones 2421, 39741, 38347 y 57294. — E. A. Garcao.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — N.o 1156. — Presentado hoy seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete a las quince horas e inscripta en este registro con el N.o 162 al F.o 1198 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 20.000.00 y timbres Ley 10.659 por valor de $ 47.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Fernando Etchegorry y Claudio Gil Urizar con domicilio en Porongos 2192, al señor Juez decimos: 1) Que venimos a solicitar la inscripción de la modificación de estatutos de la sociedad "Frigorífico Modelo S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompañamos el acta de constitución, estatutos originales y testimonio de la modificación aprobada por el Poder Ejecutivo en la cual constan las modificaciones introducidas en el estatuto original. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: Que se sirva ordenar la inscripción de la modificación de estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicidad de la misma, que se nos entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que nuestra representación surge de la autorización concedida por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 26 de Setiembre de 1956. Segundo otrosí digo: Que se autoriza al señor Luis A. Robirú para solicitar en ese Juzgado el desglose del expediente, una vez finalizado el trámite. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Fernando Etchegorry. — Claudio Gil Urizar.

Recibido hoy, Julio veintidós de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 333 del 53 con el N.o 1043. — Del Castillo.

Montevideo, 23 de Julio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

11025. — Montevideo, Julio 23|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 23 de Julio de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3207. — Entrada: 23 de Julio de 1957. Salida: 24 de Julio de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

11.175. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 25 de 1957. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 162 al folio 1198 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Recibido hoy, ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$1.850.00. — 1|pub. — 11848.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cerrillos Colorados S. A.

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	75.645.65
Muebles y útiles	"	293.00
Acciones a emitir	"	34.000.00
Caja y Bancos	"	22.268.10
Deudores varios	"	18.052.17
	$	150.258.92

Pasivo —

Capital realizado	$	66.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	34.000.00
Acreedores varios	"	42.858.92
Utilidades del ejercicio	"	7.400.00
	$	150.258.92

Aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea Ordinaria de Accionistas practicada el 25 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación el Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 30 del libro Copiador rubricado el 9 de mayo de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1845 a folios 121 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 1956.

Ganancias —

Explotación de viñedos	$	6.370.37
Explotación de cañas	"	1.324.95
Explotación de balasto	"	6.319.99
Alquileres varios	"	5.297.54
	$	19.813.85

Pérdidas —

Seguros de incendio	$	2.325.59
Amortizaciones:		
Construcción y mejoras	"	312.44
Reparación bodega	"	719.95
Muebles y útiles	"	72.00
Intereses	"	805.08
Gastos de aministración (sueldo del aministrador)	"	2.400.00
Gastos de explotación:		
Contribución inmobiliaria	"	534.50
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	579.14
Comisión balasto	"	1.264.00
Gastos explotación, viñedos, cañas y balasto	"	1.512.38
Gastos generales:		
Asesoramientos varios	"	525.00
Publicaciones	"	150.60
Teléfono	"	82.06
Patente de giro	"	55.00
Gastos varios (timbres, gastos de locomoción etc.	"	1.075.61
	$	12.413.35
Utilidad del ejercicio	"	7.400.00
	$	19.813.85

Las Utilidades quedaron en cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas practicada el 25 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 31 del libro Copiador rubricado el 9 de mayo de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1845 a folios 121 del libro respectivo.

$ 66.00. — 1|Pub. — 11551.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 16 DE JULIO DE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 180.00		
Vellón	163.31	$ 343.31	
Encaje fiduciario		" 8.352.00	$ 8.695.31
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.			" 12.307.70
Suma del Encaje			$ 21.003.01
Exigible:			
Valores descontados		$ 381.892.69	
Administración de propiedades		" 109.48	" 382.002.17
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 11.947.96
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 44.290.74
Total del Débito (Activo)			$ 459.243.88
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 400.000.00	
Valores depositados		" 61.793.01	" 461.793.01
			$ 921.036.89

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 200.000.00	
Fondo de reserva	" 260.11	$ 200.260.11
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 4.215.55
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 153.633.44	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 50.154.71	" 203.788.15
Exigible:		
Varios acreedores		" 10.727.66
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 40.252.41
Total del Crédito (Pasivo)		$ 459.243.88
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 400.000.00	
Depositantes de valores	" 61.793.01	" 461.793.01
		$ 921.036.89

Paysandú, 19 de julio de 1957.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, César Díaz, Inspectores de Hacienda.

$ 79.20. — 11838. — 1|pub.